

**SESIÓN ORDINARIA N° 07 - NEUQUÉN, Mayo 08 de 2008**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 15 minutos del día 08 de Mayo del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos con quórum insuficiente para sesionar, esperaremos 5 minutos para volver a tomar asistencia. Concejales, habiendo transcurrido 5 minutos solicito a la secretaría que tome asistencia para establecer el quórum legal.- SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

**----- - ASISTENCIA - -----**

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL BALDO, HORACIO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE**
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE**
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE**
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE**
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE**
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Marchetti. El concejal Pilatti dio el presente, habiendo quórum con la participación de la totalidad de los concejales, damos inicio al orden del día pasando a tratar el Primer Punto. Antes de darle tratamiento al orden del día vamos a permitir la palabra del concejal Martínez que ha solicitado la posibilidad de hacer un homenaje. Concejal Martínez, tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad ha pasado una fecha muy cara en el sentimiento de los justicialistas, y calculo que de todos los argentinos, así que en relación a esto que yo quería hacer un homenaje. El día que Eva Perón falleció a los 33 años de edad, en la radio se escuchaba que “nuestra líder espiritual ha muerto”, paladín de los descamisados de Argentina. Evita nació el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, hoy debería cumplir 89 años de edad y es mi deseo homenajearla, porque fue una mujer que, al lado del general Perón, premió generosamente a los trabajadores en su corta vida. Con los recursos que generó, ya es de publico conocimiento, la cantidad de hospitales, escuelas, orfanatos, casas de la tercera edad y otras obras que se realizaron en función de su lucha. También formó el partido feminista peronista, y es de destacar la corta edad que tuvo Evita, sin lugar a duda, es un pilar fundamental en la estructura del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justicialismo, y repito, del sentimiento argentino. Eva Perón esta y estará siempre en el corazón de los argentinos por su gran carisma y capacidad de liderazgo, podemos afirmar que su existencia puso a las mujeres argentinas en la escena publica de una manera inédita hasta ese momento. En su autobiografía, La Razón de mi Vida, Evita expresó, yo creo firmemente que la mujer, al revés de lo que es opinión común entre los hombres, vive mejor en la acción que en la inactividad, una mujer de acción es la que triunfa, la felicidad de una mujer no es su felicidad, sino la de los otros. Sin duda el legado de esta abanderada de la argentina, de los humildes, es muy importante para todos los argentinos y repito la radio, aquel 26 de julio de 1952, decía nuestra líder espiritual ha muerto y nosotros hoy, 56 años después, decimos que Evita vive y esta mas viva que nunca, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Bueno, yo en nombre del bloque del MPN, voy a adherir al homenaje a Evita, sobre todo también porque nuestro partido hizo de Evita su esencia, sobre todo en lo que hace a la justicia social, y como un homenaje a Evita voy a leer algunos fragmentos del libro La Razón de mi Vida, escrito por Evita en 1951. Decía “ cuando elegí ser Evita sabia que elegí ser el camino de mi pueblo, ahora, a 4 años de aquella elección me resulta fácil demostrar que efectivamente fue así. Nadie, sino el pueblo, me llama Evita, solamente aprendieron a llamarme así los descamisados. Los hombres de gobierno, los dirigentes políticos, los embajadores, los hombres de empresa, los profesionales e intelectuales, etc, todos ellos que me visitan me llaman “señora” y algunos, incluso, me dicen públicamente excelentísima o dignísima señora, y aun a veces señora presidenta, ellos no ven en mi mas que a Eva Perón, los descamisados, en cambio, no me conocen sino como Evita, yo me les presente así, por otra parte el día que salí al encuentro de los humildes de mi tierra, que prefería ser Evita a ser la esposa del presidente, si esa Evita servía para mitigar algun dolor o enjugar alguna lagrima, y cosa rara, si los hombres de gobierno, los dirigentes, los políticos, los embajadores, los que me llaman señora, me llamasen Evita me resultaría tal vez tan raro o fuera de lugar como que un pibe, un obrero o una persona humilde del pueblo, me llamase señora, pero creo que aun mas raro e ineficaz habría de parecerles a ellos mismos. Ahora, si me preguntasen que prefiero, mi respuesta no tardaría en salir de mi, me gusta mas mi nombre de pueblo, cuando un pibe me nombra Evita, me siento madre de todos los pibes y de todos los débiles y humildes de mi tierra, cuando un obrero me llama Evita. Me siento, con gusto, compañera de todos los hombres. Presidente, con esta lectura de estos fragmentos y con mucha emoción, porque seguramente yo, de los que estamos aquí, siendo un pibe que decía Evita, fui, presencie, fui testigo, en Zapala, con fervor, con devoción, tristeza, llanto, lagrimas, de hombres y mujeres, y de muchos pibes como yo en ese momento, le pedíamos a Evita en una procesión silenciosa, con velas, ungidos por la emoción la vivencia de eso presente, y yo hoy desde aquí viendo a todos ustedes, a los cuales envidio por sus años de juventud, digo, que tuve ese privilegio, y tengo hoy, gracias a Dios, el privilegio de contarles a ustedes esta pequeña anécdota, que va como homenaje del MPN a nuestra Evita, muchas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente para recordar el día de ayer, el día del taxista, un transporte que, la versad es, se ha implementado en la ciudad de Neuquén, y donde tratamos de solucionar este gran problema que es el taxi, pero que de a poco vemos como estamos solucionando este problema. Yo les deseo, solamente, a los taxistas en el día de ayer, y a través del bloque del MPN que tengan un feliz día, y seguir poniéndole el hombro para trabajar, a través del usuario, y bueno, de seguir poniéndole el lomo a todo este trabajo que se esta realizando y que tengamos un feliz año también para que podamos transitar entre todos un buen servicio hacia la ciudad de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, pasamos a tratar entonces, el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales, debo poner a consideración de los concejales la justificación de la inasistencia del concejal Pilatti, en la sesión anterior, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A): Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Son los expedientes que han ingresado a este Concejo Deliberante y se le ha dado destino desde presidencia. Son en el orden del día, los que van de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 9.-----

**ENTRADA N°: 0387/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ ANGEL DE DIOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR PLAN DE PAGO POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0388/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-2008 - CARÁTULA: CORDOBA BLANCA INES . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0389/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-2008 - CARÁTULA: JAUREGUI MARIA CRISTINA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0390/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-2008 - CARÁTULA: CASTAÑEDA ALEJANDRA VERONICA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A PLAN DE PAGO POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0391/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-J-2008 - CARÁTULA: JARA BENITO . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0393/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-2008 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO RAFAEL . SOBRE RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0394/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-L-2008 - CARÁTULA: LEYBA ELIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO EN MORATORIA - SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0395/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2008 - CARÁTULA: RIOS MARIA ALEJANDRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA TASAS MUNICIPALES POR PLAN DE PAGO EN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0396/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-T-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADOS N° 1 Y 2. SOBRE PAGO ADICIONAL TÍTULO DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y MODIFICACIÓN ESCALA SALARIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0397/2008 - EXPEDIENTE N°: 4322-M-2001 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y POLITICA LABORAL. SOLICITA DICTAMEN SOBRE LIQUIDACIÓN DE HABERES SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0398/2008 - EXPEDIENTE N°: 2310-M-2003 - CARÁTULA: MANGIATERRA HUGO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0399/2008 - EXPEDIENTES N°: 11370-R-2003 , 9767-R-2003 - CARÁTULA: ROSA JORGE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0400/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-A-2008 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE VIVIANA . ELEVA COPIA ACUERDO N° 121 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL - ASIGNACIÓN Y PROCLAMACIÓN EN EL CARGO COMO CONCEJAL TITULAR POR EL PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0401/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME ESTADO DEL PROYECTO DE LA OBRA DE PAVIMENTO DE LOS BARRIOS CANAL V Y HUILICHES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0402/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-036-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL ESTADO DE OBRAS DE RED CLOACAL SECTOR CATALA-SELEME BARRIO SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0403/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-035-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -SECRETARIA DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS :” VALENZUELA PABLO FERNANDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0404/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-089-D-2008 - CARÁTULA: DURAN DIANA CAROLINA Y OTROS . SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10866- PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS- EN OFICINAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0405/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-2008 - CARÁTULA: VILCA DARIO JAVIER. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR PLAN DE PAGO POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0406/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2008 - CARÁTULA: MUÑOZ HILDA MARCELINA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA- TASA CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0407/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2008 - CARÁTULA: MUÑOZ HILDA MARCELINA. SOLICITA PRORROGA REFERENTE A LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS DE FAMILIARES EN CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0408/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-G-2008 - CARÁTULA: GRUPO TEATRO DEL MEDIO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA “UNA NUNCA SABE” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0409/2008 - EXPEDIENTE N°: 3376-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0410/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-036-P-2008 - CARÁTULA: PAYE CAROLINA FLAVIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE DEUDA TASA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0411/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-L-2008 - CARÁTULA: LANDAETA ANALIA . SOLICITA AMPLIAR PLAZO PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0412/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA FARELL - SAPERE - MARIANO MORENO. SOBRE PARQUIZACIÓN AMBOS LADOS VÍAS DEL FERROCARRIL, SECTOR ESTE HASTA EL PUENTE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0413/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Z-2008 - CARÁTULA: ZOTTO JUAN CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0414/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-2008 - CARÁTULA: MUÑOZ YON MARGARITA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA PLAN DE PAGO POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0415/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2008 - CARÁTULA: LAINO RICARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0416/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2008 - CARÁTULA: BAEZA FABIAN. ELEVA PROYECTO SOBRE “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BARRIAL” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0417/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-2008 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARGO DE JUEZ DE FALTA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1**  
 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0418/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2008 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PRIMEROS LEGISLADORES NEUQUINOS” A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0419/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-2008 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOBRE FIJAR EL 15 DE MAYO “DÍA DE LOS JARDINES MATERNALES NEUQUINOS” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0420/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-038-P-2008 - CARÁTULA: PEDROSA LIDIA O. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA PLAN EN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA N°: 0421/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-016-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL RADIO COMUNITARIA - LA VOZ DEL SUR. ELEVA PROYECTO “LA VOZ DE LA RADIO -EN TERAPIA” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0422/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ECOCLUB MANOS UNIDAS PRODUCTIVAS. ELEVA PROYECTO “ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Y DEPORTIVO” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0423/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-C-2008 - CARÁTULA: CENTRO DE ESTUDIANTES DE FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION. SOLICITAN LA CREACIÓN DEL BOLETO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0424/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. LIHUE PARA LA AYUDA DEL JOVEN DEBIL MENTAL LEVE. ELEVA PROYECTO “ESCUCHARTE” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0425/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-T-2008 - CARÁTULA: TRIPAINAO CARLOS. SOLICITA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0426/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ANTU MAPU. ELEVA PROYECTO “LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LOS SECTORES MAS HUMILDES Y CARENCIADOS DEL BARRIO ISLAS MALVINAS “ PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0427/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2008 - CARÁTULA: AGRUPACION MANOS UNIDAS. ELEVA PROYECTO DEL TALLER RECREATIVO “LOS CONEJITOS” PARA PARTICIPACIÓN PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0428/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-2008 - CARÁTULA: MARIN LUCAS Y OTROS . SOLICITAN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL CERTAMEN COMPETITIVO DE LAS ARTES "ARMSTRONG PRO ART" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0429/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-2008 - CARÁTULA: AGUILAR GALLARDO VALERIANO SEGUNDO. SOLICITA SE TENGA EN CUENTA PROPUESTA PARA LA REGULARIZACIÓN DIVISIÓN DE CONDOMINIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0430/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-2008 - CARÁTULA: VILLEGAS JOSE Y OTROS. SOLICITAN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR POSTULANTES A LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0431/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-P-2008 - CARÁTULA: PEREZ ELIO W.. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0432/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-2008 - CARÁTULA: PRADO ROGELIO NICOLAS. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIA DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0433/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-A-2008 - CARÁTULA: ANDRADA LUIS ALBERTO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0434/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-012-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE CRISTIAN. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0435/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0436/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-2008 - CARÁTULA: VILLEGAS JOSE SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO 60 LICENCIAS NUEVAS LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0437/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0438/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-V-2008 - CARÁTULA: VERDUGUE FERNANDO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0439/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-2008 - CARÁTULA: RUIZ ANTONIO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0440/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-025-G-2008 - CARÁTULA: GARCIA PLACIDO . SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0441/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-2008 - CARÁTULA: ALARCON GONZALO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0442/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-027-S-2008 - CARÁTULA: SEPULVEDA JHONATAN . SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0443/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-S-2008 - CARÁTULA: SAMBUEZA CARLOS HUMBERTO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0445/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2008 - CARÁTULA: BRIZUELA SILVESTRE ANTONIO. SOLICITA REVISIÓN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).-ENTRADA N°: 0448/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-S-2008 - CARÁTULA: SAMBUEZA HUMBERTO Y OTROS. SOLICITAN SE AMPLIÉ CUPO LLAMADO A CONCURSO LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001, ART. N° 33) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0449/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2008 - CARÁTULA: MEGLIOLI NESTOR EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN ANULACIÓN DE CADUCIDAD DE PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0451/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-2008 - CARÁTULA: PULLA SAMANIEGO LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO PARA CANCELACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/2001 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0459/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-2008 - CARÁTULA: RIOS NORMA Y OTROS . ELEVAN FIRMAS EN OPOSICIÓN PROYECTO MATANZA DE ANIMALES DOMÉSTICOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0460/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-C-2008 - CARÁTULA: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVAN PROYECTOS NORMATIVA PARA DEMOLICIONES, FACTOR DE OCUPACIÓN DE SUELO Y ESTACIONAMIENTO, JUNTA SÍSMICA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración, entonces, tenemos una modificación en la pagina 2 A 8, solicitada en Labor Parlamentaria, entrada 448 que indicaba el envío a la comisión de Servicios Públicos, se solicito directamente el envío por Resolución 421/2004 al Ejecutivo. Así que, con esa modificación, debo poner a consideración para su aprobación el primer punto que va desde la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, mil disculpas. Pasamos al Punto 2 B). Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente, yo quería pedirle al honorable Cuerpo si tenemos, mocionar directamente el cambio del orden del día, en virtud de que, para no demorar a la gente que vino a escuchar la sesión por un punto especial y haciendo lo mismo que hicimos en la ultima sesión, que por el mismo tema, también, modificamos el orden del día y en la sesión fue

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado, así que pongo a consideración si podemos modificar el orden del día, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Hay una moción de orden de modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a dar tratamiento entonces al Expediente CD-027-M-2003 y adjuntos, que esta en el Punto Tres del orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADAS N°: 0555/2003, 0435/2005, 0610/2006, 0536/2005, 0784/2005, 1127/2006, 1301/2006, 1202/2007, 1203/2007, 1254/2007, 1256/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-027-M-2003, CD-197-B-2004 , CD-008-O-2004 , CD-073-B-2005 , 7908-M-2005 , CD-058-A-2006 , CD-142-C-2006 , CD-058-M-2007 , CD-173-B-2007 , CD-094-P-2007 , CD-096-P-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES. REFERENTE A ORDENANZA SOBRE LA PERMANENCIA DE ANIMALES SUELTOS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHOS N°: 004/2008 MAYORIA -, 005/2008 MINORIA.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-027-M-2003 - CD-197-B-2004 - CD-073-B-2005 - OE- 7908-M-2005 - CD-008-O-2004 - CD-058-A-2006 - CD-142-C-2006 - CD-058-M-2007 - CD-173-B-2007 - CD-094-P-2007 - CD-096-P-2007; y CONSIDERANDO: Que es necesario solucionar el problema de proliferación de animales domésticos que conlleva a situaciones de riesgo para la ciudadanía por el peligro potencial de contagio de enfermedades zoonóticas o ETAs (Enfermedades Transmitidas por Animales).- Que es la prevención el método idóneo para frenar la superpoblación de animales domésticos y para combatir las enfermedades zoonóticas.- Que es función indelegable del Estado el resguardo de la Salud Pública, e inclusive así queda expuesto en la Carta Orgánica Municipal, cuando afirma que es competencia del Municipio, según el Artículo 16° inciso 19) "*Promover y proteger la salud*", ampliado en su Artículo 22°: "*La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud...*".- Que es necesario regular la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Que es función indelegable del Estado solucionar el problema de proliferación de animales sueltos en la vía pública que conlleva a situaciones de riesgo para la ciudadanía por el riesgo potencial de mordeduras de perros peligrosos y/o contagio de enfermedades zoonóticas o Enfermedades Transmitidas por Animales. Que los estudios estadísticos realizados por Personal Municipal arrojan cifras altamente alarmantes, no solo en cuanto a la cantidad de perros que conviven con la gente en la ciudad, sino que además es evidente que ha aumentado considerablemente la adopción de animales que son potencialmente peligrosos. Que las cifras aportadas permiten visualizar que la población de canes en la ciudad estaría orillando la cantidad de cien mil (100.000) perros, cuando en el año 2001 habían 30.000, lo que significa un aumento desde la vigencia de la Ordenanza N° 9476 de un 300 % aproximadamente. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la población canina óptima debería ser de aproximadamente el 10 % de la cantidad de personas que viven en una ciudad, a fin de lograr una equilibrada convivencia entre ambas especies; con lo cual la ciudad de Neuquén debería contar con una población de aproximadamente 25.000 perros. Que durante el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año 2007 se registraron 1227 reclamos por mordeduras de perros sueltos, vagabundos y agresivos. Que la prevención es uno de los métodos idóneos para frenar la superpoblación de animales domésticos y para combatir los riesgos de mordeduras de perros peligrosos y enfermedades zoonóticas. Que a los fines de resolver esta problemática se ha dado intervención a todas las organizaciones y actores vinculados a la materia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los expedientes N° CD-027-M-2003 - CD-197-B-2004 - CD-073-B-2005 - OE- 7908-M-2005 - CD-008-O-2004 - CD-058-A-2006 - CD-142-C-2006 - CD-058-M-2007 - CD-173-B-2007 - CD-094-P-2007 - CD-096-P-2007; y CONSIDERANDO: Que es necesario solucionar el problema de proliferación de animales domésticos que conlleva a situaciones de riesgo para la ciudadanía por el peligro potencial de contagio de enfermedades zoonóticas o ETAs (Enfermedades Transmitidas por Animales).- Que es la prevención el método idóneo para frenar la superpoblación de animales domésticos y para combatir las enfermedades zoonóticas.- Que es función indelegable del Estado el resguardo de la Salud Pública, e inclusive así queda expuesto en la Carta Orgánica Municipal, cuando afirma que es competencia del Municipio, según el Artículo 16° inciso 19) "*Promover y proteger la salud*", ampliado en su Artículo 22°: "*La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud...*".- Que es necesario regular la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Que es función indelegable del Estado solucionar el problema de proliferación de animales sueltos en la vía pública que conlleva a situaciones de riesgo para la ciudadanía por el riesgo potencial de mordeduras de perros peligrosos y/o contagio de enfermedades zoonóticas o Enfermedades Transmitidas por Animales. Que los estudios estadísticos realizados por Personal Municipal arrojan cifras altamente alarmantes, no solo en cuanto a la cantidad de perros que conviven con la gente en la ciudad, sino que además es evidente que ha aumentado considerablemente la adopción de animales que son potencialmente peligrosos. Que las cifras aportadas permiten visualizar que la población de canes en la ciudad estaría orillando la cantidad de cien mil (100.000) perros, cuando en el año 2001 habían 30.000, lo que significa un aumento desde la vigencia de la Ordenanza N° 9476 de un 300 % aproximadamente. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la población canina óptima debería ser de aproximadamente el 10 % de la cantidad de personas que viven en una ciudad, a fin de lograr una equilibrada convivencia entre ambas especies; con lo cual la ciudad de Neuquén debería contar con una población de aproximadamente 25.000 perros. Que durante el año 2007 se registraron 1227 reclamos por mordeduras de perros sueltos, vagabundos y agresivos. Que la prevención es uno de los métodos idóneos para frenar la superpoblación de animales domésticos y para combatir los riesgos de mordeduras de perros peligrosos y enfermedades zoonóticas. Que a los fines de resolver esta problemática se ha dado intervención a todas las organizaciones y actores vinculados a la materia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## **ORDENANZA**

CAPITULO I .- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO 1°): La presente ordenanza tiene por objeto regular la tenencia responsable, requisitos para transitar por la vía pública, cuidado, protección y control de animales domésticos o mascotas.- ARTÍCULO 2°): A los fines de la presente Ordenanza se considerará animales domésticos o mascotas a todos aquellos que poseen un responsable de sus acciones y que se identifique como dueño guardador o tenedor del mismo. Los animales del mismo tipo que no estén conviviendo en un domicilio particular, serán considerados como animales abandonados en la vía pública sin dueño, guardador o tenedor hasta tanto alguna persona demuestre lo contrario. CAPITULO II - DEL CONTROL POBLACIONAL DE CANES - ARTÍCULO 3°): PROHIBESE la matanza de canes como método de control de superpoblación de los mismos.- ARTÍCULO 4°): ADÓPTASE como método para controlar la superpoblación de canes en todo el ámbito de la Ciudad de Neuquén, a la esterilización quirúrgica, entendiéndose por ella a la extirpación de gónadas (ovarios, testículos) u ovario histerectomía (útero, trompas y ovarios).- ARTÍCULO 5°): El programa de esterilización de canes deberá cumplir con los siguientes objetivos: a) Ser gratuito, para toda la población.- b) Masivo. El objetivo es cumplir anualmente con el 10% de la población canina de la ciudad o 10.000 canes, siempre considerando la cantidad que resulte mayor.- c) Extendido. Acercando el servicio a los barrios, de modo de hacerlo geográficamente accesible, y realizando la actividad simultáneamente en distintos puntos de la ciudad, permaneciendo en cada uno de ellos hasta haber agotado la demanda.- d) Sistemático. Sostenido en el tiempo, ininterrumpido durante el año, y con horarios accesibles para la población.- ARTÍCULO 6°): La autoridad de aplicación planificará y ejecutará por sí las acciones de esterilización. Podrá acordar con las distintas Comisiones Vecinales el espacio físico en que funcionará el centro barrial de esterilización y prevención de las zoonosis. Los lugares en que funcionen los centros barriales de esterilización quirúrgica y prevención de las zoonosis serán habilitados a tal fin por la autoridad municipal, pudiendo ser, entre otros, los locales de las mismas Comisiones Vecinales, clubes, o cualquier otra locación que pudiera ser acondicionada para tales efectos. En el caso de que no existiera un lugar disponible que reuniera las características necesarias, la autoridad de aplicación deberá disponer el envío del quirófano móvil.- ARTÍCULO 7°): Podrán ser esterilizados los canes, sin restricción de ningún tipo mientras su condición física lo permita, por voluntad de sus dueños, guardadores o tenedores, o por haber sido hallados en la vía pública y no reclamados.- CAPITULO III - DEL CONTROL SANITARIO DE MASCOTAS - ARTÍCULO 8°): La Autoridad de Aplicación establecerá en función del seguimiento y monitoreo epidemiológico de las enfermedades zoonóticas en la ciudad de Neuquén, los calendarios de desparasitación, vacunación y controles sanitarios, estableciendo las campañas gratuitas anuales a las que se les dará la difusión necesaria. Este calendario deberá ser de cumplimiento obligatorio para todos los dueños, guardadores y/o tenedores de mascotas.- ARTÍCULO 9°): La Municipalidad de Neuquén deberá celebrar convenios con todas las entidades intermedias, con personería jurídica, interesadas en el tema, a los fines de cooperar para llevar adelante acciones en procura del mejor cumplimiento de esta ordenanza. En dichos Convenios la Municipalidad acordará aportar fondos para estas entidades acorde con las acciones concertadas que desarrollarán las mismas.- ARTÍCULO 10°): La Municipalidad de Neuquén implementará un registro de auditores en el que se podrán inscribir las asociaciones y entidades con personería jurídica y domicilio social en la Ciudad de Neuquén, cuyos fines estatutarios se relacionen directamente con el objeto de la presente ordenanza. Los inscriptos tendrán acceso a las instalaciones, procedimientos y a toda la información que genere o reciba el municipio referida a esta temática incluyendo la relacionada con los fondos presupuestados y ejecutados para el cumplimiento de esta norma. CAPITULO IV - RESPONSABILIDAD DE LOS DUEÑOS, GUARDADORES O TENEDORES.- ARTÍCULO 11°): PROHÍBESE a los dueños, guardadores o tenedores de mascotas, que las mismas deambulen sueltas en la vía pública y en lugares de uso público no habilitados para tal fin, quedando obligados al uso de correa, collar de ahorque y bozal.- ARTÍCULO 12°): En traslados de canes en las cajas de camionetas o utilitarios descubiertos, el animal deberá estar sujeto con un arnés de pecho y bozal, siendo la longitud de la correa no mayor al ancho del vehículo, de manera de impedir que el animal saque su cabeza fuera del perímetro del vehículo.- ARTÍCULO 13°): PROHÍBESE el arrojo y/o abandono de animales domésticos en la vía pública.- ARTÍCULO 14°): El dueño, guardador o tenedor de canes deberá empadronar obligatoriamente a sus mascotas en el Padrón Municipal de Canes.- ARTÍCULO 15°): Los dueños, guardadores o tenedores de mascotas, están obligados a prestarle al animal buen trato, alojamiento, alimentación, higiene, debiendo someterlos a la profilaxis de las enfermedades zoonóticas que establezca como obligatorias la Autoridad de Aplicación, teniendo como constancia el certificado municipal o certificado oficial de veterinario habilitado.- ARTÍCULO 16°): Los dueños, guardadores o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenedores de mascotas deberán recoger las heces de sus mascotas y depositarlas en sitios habilitados para residuos; de no existir en el lugar, los deberá trasladar a su domicilio particular y allí proceder a su tratamiento.- ARTICULO 17º): Los dueños, guardadores o tenedores de mascotas deberán tener cerramientos y barreras eficaces en el predio donde se encuentre su mascota de manera de impedir que el animal ingrese a la vía pública y se vea imposibilitado de tomar contacto con las personas que transitan por la misma.- **CAPÍTULO V - DEL PADRÓN DE CANES - ARTÍCULO 18º**): El Municipio mantendrá un registro obligatorio, permanente y actualizado de empadronamiento de canes. Se dará amplia difusión del día, hora y lugar de los puestos de empadronamiento que la autoridad de Aplicación fijase para tal fin. El registro será publicado en la página web del municipio. Deberá tener un formato que permita a cualquier interesado consultar si un animal alojado en un determinado domicilio se encuentra registrado o no, posibilitar la ubicación de los animales potencialmente peligrosos, y verificar el historial de infracciones a la presente ordenanza de los dueños, tenedores o guardadores de animales.- ARTÍCULO 19º): La inscripción será efectuada por el dueño guardador o tenedor del animal, quien deberá ser mayor de edad y registrar en el “Padrón de Canes” los siguientes datos: a. Datos del Propietario, que contenga como mínimo Apellido y Nombres, DNI., Domicilio y Teléfono.- b. Nombre del Animal.- c. Raza o características del animal, en caso de ser mestizo.- d. Información sanitaria del animal.- e. Foto del animal (optativo).- Una vez cumplimentado este procedimiento de registración, la Autoridad de Aplicación colocará un microchip de identificación al animal, y luego se le extenderá al dueño guardador o tenedor del animal, una constancia de inscripción y el certificado sanitario cuya validez será establecida por la autoridad de aplicación. Los gastos serán solventados por el particular. En el caso de responsables de perros, considerados potencialmente peligrosos, la inscripción tendrá un costo que determinará el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 20º): Los canes no inscriptos en el padrón, se considerarán animales sin dueño.- **CAPÍTULO VI - DEL RETIRO DE ANIMALES DE LA VÍA PÚBLICA - ARTÍCULO 21º**): La Autoridad de Aplicación procederá por sí o por denuncia, a la captura y el retiro de canes cuando se encuentren sueltos en la vía pública o en infracción a alguna disposición de la presente ordenanza. La Autoridad de Aplicación deberá prever la reserva permanente de caniles, para la observación anti-rábica de perros mordedores.- ARTÍCULO 22º): Los canes retirados de la vía pública serán alojados en dependencias municipales, cuyas instalaciones, deberán adecuarse de manera que garanticen la salubridad del animal. El cuidado durante toda la estadía estará bajo supervisión de personal veterinario y se le proveerá de alimento. Las instalaciones serán de acceso público.- ARTÍCULO 23º): Los animales alojados en las dependencias municipales no podrán ser utilizados ni entregados para experimentación, así como tampoco podrán extraérseles órganos o fluidos, salvo que esto tenga fines diagnósticos y/o terapéuticos para el mismo animal.- ARTÍCULO 24º): La Autoridad de Aplicación a través de un profesional veterinario examinará a los animales retirados de la vía pública, a los fines de determinar su condición y emitir un dictamen al respecto.- ARTÍCULO 25º): El dueño, guardador o tenedor del animal que pueda ser identificado a través del Padrón Municipal de Canes, será notificado e intimado al retiro del mismo. Éste dispondrá de un plazo de diez días corridos a partir de la notificación, a fin de presentarse en la dependencia municipal para el reconocimiento y recupero de su mascota, debiendo abonar un monto que cubra los gastos de estadía del animal.- ARTÍCULO 26º): Los animales retirados de la vía pública podrán ser recuperados por sus dueños guardadores o tenedores, cumpliendo los siguientes trámites: a) Reconocimiento del animal en el plazo establecido.- b) Pago por día de estadía del animal en dependencias municipales (el cargo incluye Registración, chip identificatorio y certificado de vacunas y antiparasitarios).- c) Permitir la registración del animal en el padrón Municipal de Canes e identificación del mismo a través de la colocación del microchip, en caso de no estar el animal empadronado.- d) Presentación de certificados de vacunas y antiparasitarios requeridos por la Autoridad de Aplicación emitido por profesional veterinario. Caso contrario el municipio procederá a realizarlas.- e) Antes de efectuarse el retiro del animal, y siempre que sea solicitado por su dueño, se procederá a la esterilización del mismo. f) En caso de que el dictamen del Artículo 24º) resulte desfavorable acerca de su peligrosidad, y aún así el dueño, tenedor o guardador opte por retirar el mismo, deberá asentarse expresamente dicha circunstancia en los registros que corresponda y pagina web.- **CAPÍTULO VII - DE LA ADOPCIÓN - ARTÍCULO 27º**): CRÉASE un Programa Municipal de Adopción de Mascotas. Tendrá por función el ofrecer animales domésticos de cualquier edad, para lo cual, la autoridad de aplicación promoverá la participación y el apoyo de las asociaciones protectoras de animales, las comisiones vecinales y entidades intermedias afines, para facilitar el desarrollo del programa. Las dependencias municipales que alberguen a los animales aptos para su adopción, deberán ser accesibles a la población y en condiciones de recibir a las personas interesadas. A través de la pagina web del municipio y la organización de ferias de mascotas en lugares

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

públicos, se procurara alentar las adopciones. ARTÍCULO 28°: Transcurridos diez días de su captura o recepción la Autoridad de Aplicación lo ofrecerá en adopción, a través de campañas implementadas por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores.- ARTÍCULO 29°: La Autoridad de Aplicación, aceptará la entrega sin cargo de mascotas por parte de dueños, guardadores o tenedores, que pretendan desvincularse de la tenencia de los mismos, siempre que se encuentren registrados en el padrón de canes y que se encuentren accidentados, o enfermos, o que cuya agresividad represente un riesgo cierto para estos o para terceros. ARTÍCULO 30°: En todos los casos, los animales entregados en adopción previamente serán desparasitados, esterilizados e identificados con un microchip, con cargo al Municipio e inscriptos en el Padrón de Canes. **CAPÍTULO VIII - CONTROL DE MASCOTAS AGRESIVAS - ARTÍCULO 31°**: Toda persona que por la presencia de animales agresivos y/o mordedores se sienta amenazada en su integridad física, imposibilitada o con dificultades para ejercer su derecho de transitar libremente por la vía pública, o amenazados sus bienes o mascotas, podrá denunciar esta situación ante la Autoridad de Aplicación.- ARTÍCULO 32°: Los dueños, guardadores o tenedores de un animal que haya mordido a alguna persona, deberán someter el animal a observación antirrábica por un lapso de 10 (diez) días. Esta deberá realizarse en forma gratuita en la dependencia municipal correspondiente.- ARTÍCULO 33°: Si de la observación antirrábica resulta que el animal padece dicha enfermedad, se dará cumplimiento a la normativa nacional vigente.- ARTÍCULO 34°: La Dirección de Control de Zoonosis y Vectores deberá suministrar cuidado y alimento, a los animales que permanezcan en sus dependencias para cumplimentar la observación antirrábica.- ARTÍCULO 35°: En caso de que un animal fuese denunciado como mordedor, o como una amenaza a la integridad física, a los bienes y/o mascotas, la Autoridad de Aplicación procederá a retirarlo de la vía pública. Si el animal no fuese reclamado en un plazo de cinco (5) días hábiles se considerará un animal sin dueño. Transcurrido dicho plazo y previo dictamen de un médico veterinario designado por la Autoridad de Aplicación, se procederá a su sacrificio.- ARTÍCULO 36°: En los casos concretos de animales con dueño, que presenten comportamiento agresivo como actitud propia de su temperamento o que hayan producido agresiones graves o reincidentes, debidamente certificadas, a personas u otros animales, con el consentimiento de su dueño, la Autoridad de Aplicación deberá ordenar su sacrificio.- **CAPÍTULO IX - ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS - ARTÍCULO 37°**: La autoridad de aplicación deberá promover y facilitar la instalación de refugios de mascotas, a los efectos de alojar a aquellos animales considerados como agresivos según el dictamen establecido en el artículo 35°) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 38°: Los interesados en la instalación de refugios, entidades intermedias, con personería jurídica y domicilio real en la ciudad de Neuquén, cuyos fines estatutarios se relacionen directamente con el objeto de la presente ordenanza, deberán presentar proyectos sustentables tanto desde el aspecto sanitario como económico. La Autoridad de Aplicación deberá suscribir con el o los refugios habilitados un reglamento de funcionamiento. Las sumas percibidas en concepto de empadronamiento de animales potencialmente peligrosos y/o de multas por incumplimiento a la presente ordenanza serán entregados al o los refugios, como aportes a su funcionamiento.- ARTÍCULO 39°: A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá como Animal Potencialmente Peligroso a todos los animales pertenecientes a la especie canina, que por su carácter agresivo, o tamaño, o peso mayor a 20 Kg., o potencia de mandíbula tengan capacidad de causar lesiones graves, incluso la muerte de personas o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales. Al solo efecto enunciativo, se califican como potencialmente peligrosos las siguientes Razas Caninas: Pit Bull Terrier, Staffordshire, Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu, Doberman, Pastor Alemán.- ARTÍCULO 40°: La tenencia de cualquier animal clasificado como potencialmente peligroso requerirá la obtención de permiso especial, que será otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan por vía reglamentaria.- ARTÍCULO 41°: El Permiso Especial tendrá un período de validez de dos años debiendo ser renovado a su vencimiento. Podrá otorgarse por períodos sucesivos de igual duración.- ARTÍCULO 42°: Sin perjuicio de la infracciones a que hubiere lugar, el incumplimiento por parte del permisionario de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente constituirá causa para denegar un nuevo permiso.- **CAPÍTULO X – EXCEPCIONES - ARTÍCULO 43°**: Exceptúase la prohibición de matanza de canes o mascotas como método de control de la población canina establecida en la presente ordenanza, cuando las autoridades de Salud de la Provincia de Neuquén lo solicitaran, por razones sanitarias. Dicha solicitud deberá contener los argumentos que justifiquen tal medida, ante la Autoridad de Aplicación. La excepción se hará efectiva previa aprobación del Concejo Deliberante.- **CAPÍTULO XI - DE LA EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD - ARTÍCULO 44°**: Se desarrollarán programas permanentes de educación de los cuales serán partícipes las escuelas y la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

población en general, utilizando además los medios de difusión radiales, televisivos y gráficos, a los efectos de lograr la concientización de la población respecto de los riesgos que puede representar la presencia de animales sueltos sin control en la vía pública, de la necesidad de hacer esterilizar los mismos y de las prácticas para ejercer una tenencia responsable de mascotas. Dichos programas pondrán énfasis en el concepto de que la incorporación de un animal en la familia implica la responsabilidad de brindarle albergue y seguridad.- **CAPÍTULO XII – SANCIONES - ARTÍCULO 45°**): Las denuncias por incumplimiento a la presente Ordenanza serán recibidas por la Autoridad de Aplicación en forma personal en el horario hábil administrativo o telefónicamente las 24 horas mediante la línea gratuita habilitada a tal efecto por el Órgano Ejecutivo Municipal o por correo electrónico a la dirección que establezca la Autoridad de Aplicación. En cualquier caso, se extenderá al denunciante un código de identificación de la denuncia realizada.- **ARTÍCULO 46°**): Recibida la denuncia por incumplimiento a la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación deberá presentarse en el lugar en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin de verificar la infracción denunciada, promover las acciones correctivas y proceder a las sanciones pertinentes.- **ARTÍCULO 47°**): Modificase el Artículo 37°) de la Ordenanza N° 8033 – Código Municipal de Faltas - el que quedará redactado de la siguiente forma: “ **ARTICULO 37°**): El dueño, guardador o tenedor de animales domésticos que: a) Permita que su mascota deambule suelto por la vía pública o en lugares públicos no permitidos para tal fin, o sin los elementos de sujeción adecuados, será sancionado con una multa de 20 a 500 módulos. Si el animal hubiese sido capturado por la autoridad municipal competente y el dueño de la mascota autoriza la esterilización antes del retiro, se le efectuará un descuento del cincuenta por ciento del valor de la multa.- b) No recoge los excrementos en forma adecuada, será sancionado con multa de 20 a 100 módulos.- c) Procure a su mascota un trato en forma irresponsable poniendo en riesgo la salud y seguridad de las personas y/o la salud del animal, será sancionado con una multa de 20 a 500 módulos.- d) No cumpla con la presentación de certificados en tiempo y forma requeridos por la autoridad de aplicación, será sancionado con una multa de 20 a 100 módulos.- e) Por acción u omisión permita que su mascota participe en un episodio de agresión o mordedura a personas, será sancionado con una multa de 300 a 1000 módulos.- f) No cumpla con los arreglos pertinentes para impedir que el animal agresivo ingrese a la vía pública, será sancionado con una multa de 300 a 1000 módulos.- g) Abandone las mascotas en la vía pública, será sancionada con multa de 200 módulos.- h) No lo registre en el Padrón de Canes será sancionado con multa de 20 a 100 módulos.- En caso de verificarse la existencia de mas de una infracción, se procederá a la sumatoria de las multas pertinentes por cada una de ellas y en caso de reincidencia se duplicarán las mismas.- **CAPÍTULO XIII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES - ARTÍCULO 48°**): La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores o de la dependencia que lo suceda.- **ARTÍCULO 49°**): Anualmente y conjuntamente con el presupuesto anual, consignará un anexo que identifique claramente un detalle del gasto estimado necesario para el cumplimiento de la presente ordenanza, asignado a la Actividad Programática Control de Zoonosis y Vectores.- **ARTÍCULO 50°**): **DEROGASE** las Ordenanzas N° 9476 y 10193.- **ARTICULO 51°**): **DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE**: Fue la lectura del proyecto de mayoría. Concejal Lamarca tiene la palabra. **CONCEJAL LAMARCA**: Sí, en primer lugar quiero mencionar una situación que se esta dando en la sala, que es una actitud, para mi es persecutoria, que utilizaron siempre aquellos que se encargaron de la represión a lo largo de la historia y tiene que ver con la filmación, sin el consentimiento previo de quienes estamos siendo filmados, me parece que es una actitud que no corresponde y no lo, si se le puede informar a los presentes que por favor declinen esta actitud, porque realmente me parece fuera de lugar, personalmente he tenido siempre una actitud de ir de frente, de discutir hasta ayer, no hoy hasta las 12 del mediodía fue la ultima vez que atendía a alguien de las protectoras en mi oficina y me parece que tener una actitud de estas características no corresponde y no creo que sea procedente, así que voy a pedir si por favor pueden apagar las cámaras, no, no estoy pidiendo que los revisen, le estoy pidiendo que no nos filmen, nada mas, **CONCEJAL PRESIDENTE**: Concejal, discúlpeme, no esta habilitado el diálogo, simplemente quiero comentar a los señores concejales que instruí al secretario parlamentario para que fuera a tratar de, justamente, este tema, entiendo que, Concejal Lamarca por favor, porque entiendo que están dadas todas las garantías para que esto funcione, la prensa acreditada tiene libre acceso permanentemente, las personas que solicitaron ingresar también se les pido, así que considero, también, sumamente innecesario, tener una actitud de esta naturaleza, por esa razón el secretario parlamentario fue a hablar con quien tenia la cámara. Concejal Rauque tiene la palabra. **CONCEJAL RAUQUE**: Gracias, señor presidente. Yo creo que esta es la casa del pueblo, la casa de todos y quizás, a mi no es ningún impedimento que puedan filmar en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este lugar, como así también han filmado a trabajadores municipales en la oposición, digamos, en este caso, y yo creo que no habría ningún problema y yo creo que tendría que llamar a una moción a ver si, nosotros que opinamos sobre este tema, pero yo creo que estamos en un país donde podemos pedir opiniones y a través de la votación decir si podemos filmar o no. CONCEJAL PRESIDENTE: No, concejal, discúlpeme. Yo simplemente quise tener la prudencia necesaria y la cortesía necesaria, pero la responsabilidad de la seguridad y del correcto funcionamiento del Concejo Deliberante recae por Carta Orgánica y Reglamento Interno, en la presidencia del Concejo Deliberante, por lo tanto lo solicite en los términos caballerescos, que creo que corresponden y de respeto, pero no voy a poner a consideración ni a debate una situación como esta, sino que simplemente, ante una negativa voy a tomar las medidas que tengo que tomar, que me establece el reglamento interno, así que desde aquí, solicito por favor que desista de tener la cámara ubicada de esa manera, sino tendré que actuar de acuerdo al reglamento. Concejal Lamarca, para hablar exclusivamente del tema, del expediente. CONCEJAL LAMARCA: Quería que se leyera por secretaria una modificación al artículo 5, 28 y la incorporación del artículo 37 y 38, se los voy a alcanzar al secretario legislativo. CONCEJAL PRESIDENTE. Hay una solicitud de modificación que voy a. Concejal Ocampo quería hablar de este tema? CONCEJAL OCAMPO: Quería hacer una mención muy breve a lo anterior, y bueno es cierto que usted tiene la decisión de que si se puede filmar o no, así que, bueno, me parece bien que se resuelva, pero también me parece que hay que ver todas las situaciones de la misma forma, no?. La semana pasada en la comisión de Ecología el secretario de gobierno de la municipalidad, reconoció que filmaban a los trabajadores municipales desde el edificio municipal y me acuerdo que usted lo felicito, entonces me parece perfecto que, y como usted lo dice, la responsabilidad del funcionamiento del Cuerpo es suya, tome la decisión que corresponda. Por otro lado, el planteo de pedir que después se lea por favor el despacho de minoría. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, con mucho gusto. Ya que me menciona en función a la situación anterior, es porque en su debido momento y como subsecretario de gobierno, avale junto al secretario legal y técnico, con la instalación de cámaras con previsión a la seguridad, lo que estoy planteando acá es que esta toda la prensa acreditada, están las cámaras de los canales de televisión, están los fotógrafos de los medios gráficos, o sea que acá no hace falta traer otra cámara para filmar, porque esta la libertad de prensa para que así se haga, no conozco que vengan de un medio que este acreditado para que esto se haga, así que entiendo, y a mi criterio, creo que es una actitud, mínimamente, intimidatoria, por eso voy a solicitar al secretario administrativo, en quien recae la responsabilidad en este momento que vuelva a solicitar, en los términos correctos, se desestime esta actitud, porque creo que es innecesaria. Hay una solicitud de modificación, de el proyecto de mayoría, que es el que ha acercado la concejal Lamarca, voy a pedir por secretaria que se de lectura, previo, para que quede claro de cómo quedaría redactado esto, previo a darle lectura al otro proyecto, que es como corresponde se debe hacer, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

### ORDENANZA

#### CAPITULO I – PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

**ARTICULO 1º):** Son considerados perros potencialmente peligrosos, todos los animales pertenecientes a la especie canina, incluidos dentro de una tipología racial o cruce que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan capacidad de causar la muerte o lesiones graves a las personas u otros animales: a.1. Quedan comprendido los perros que posean todas o la mayoría de las características siguientes: Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia. Marcado carácter y gran valor. Pelo corto. Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros.- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y/ fuertes, boca robustas, ancha y profunda. Cuello ancho, musculoso y corto. Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

musculoso y corto. Extremidades anteriores paralelas, rectas robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado. a.2. Quedan comprendidos las siguientes razas caninas y las cruza que resulten entre ellos: Pit Buji Terrier, Saffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu, y aquellos que así fueran clasificados por la Federación Internacional Senóloga. a.3. Aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo y que tengan la potencialidad física de causar ataques que produzcan lesiones graves a personas, dejando secuelas psico-físicas temporarias o permanentes, incluida la muerte, o lesiones graves a otros animales, también serán considerados potencialmente peligrosos, aunque no se encuentren incluidos en los apartados anteriores.- a.4. Quedan comprendidos aquellos animales que hayan protagonizado ataques a personas o a otros animales, constatadas por la Autoridad de Aplicación y/o el Sistema Público de Salud, habiendo generado lesiones graves.- El órgano Ejecutivo Municipal, podrá por vía reglamentaria incluir otras razas y caracteres, previendo lo que a criterio de la Autoridad sea conveniente a los fines de preservar la Salud Pública, en todos aquellos supuestos, que no hayan sido contemplados en la presente ordenanza pero que respondan a los criterios generales establecidos al amparo de la misma.- ARTICULO 2º): La tenencia de cualquier animal clasificado como potencialmente peligroso al amparo de esta ordenanza requerirá la obtención de una licencia, que será otorgada por el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área pertinente previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad y no estar impedido para proporcionar los cuidados necesarios al animal. b) No haber sido condenado por delitos comunes de acción pública, ni poseer infracciones en materia de tenencia de animales. c) Disponer de un lugar adecuado para la tenencia del animal y contar con los cerramientos y barreras eficaces a fin de evitar que los animales ingresen a la vía pública y se vea imposibilitado de tomar contacto con las personas que transitan por la misma. Las paredes y vallas deberán ser suficientemente altas y consistentes y estar fijadas a fin de soportar el peso y la presión animal. Las puertas de las instalaciones deberán ser tan resistentes y efectivas como el resto del contorno.- ARTICULO 3º): El propietario, criador o tenedor de animales potencialmente peligrosos está obligado a: a) Identificar a sus canes mediante el procedimiento que se determine por vía reglamentaria. b) Pasearlo en la vía pública con arnés de pecho adecuado al peso y potencia del animal, correa y bozal. c) En los patios con posible acceso a la vía pública los perros potencialmente peligrosos deben permanecer con bozal, d) Señalizar el lugar donde resida el perro, con un cartel visible desde la vía pública que alerte y prevenga sobre la existencia de perro potencialmente peligroso. Por vía reglamentaria se establecerán de manera uniforme las dimensiones y demás características del cartel.- ARTICULO 4º): La licencia tendrá un periodo de validez de dos años debiendo ser renovada a su vencimiento. La renovación podrá otorgarse por periodos sucesivos de igual duración y en forma indefinida. En cada renovación deberá acreditarse los requisitos establecidos en la presente Ordenanza. ARTICULO 5º): El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propietario, criador o tenedor, deberá comunicar al Registro la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, haciéndose constar en su correspondiente hoja registral. ARTICULO 6°: Los criadores, deberán certificar ante la Autoridad de Aplicación la cantidad de ejemplares que tienen para su venta y reproducción. ARTICULO 7°: La Autoridad de Aplicación notificarán de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, recomendarán la adopción de medidas cautelares o preventivas. ARTICULO 8°: Sin perjuicios de las infracciones a que hubiere lugar, el incumplimiento por parte del licenciatarario de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente constituirá causa para denegar la expedición de otra nueva licencia o su renovación.- ARTICULO 9°: Prohíbese dar en adopción aquellos perros capturados por la Autoridad de Aplicación que se encuentren comprendidos en el universo de los potencialmente peligrosos y que hayan protagonizado ataques a personas o a otros animales, constatadas por la Autoridad de Aplicación y/o el Sistema Público de Salud, habiendo generado lesiones graves, con secuelas psicofísicas y/o la muerte. ARTICULO 10°: Prohíbese el uso de animales potencialmente peligrosos con fines de guardia o seguridad privada de locales comerciales y/o depósitos.- ARTICULO 11°: Las disposiciones contenidas en el presente capítulo, no serán de aplicación a los perros pertenecientes a las fuerzas de seguridad del Estado Nacional, Provincial y Municipal.- CAPITULO II – PASEADORES DE PERROS - ARTICULO 12°: Toda persona que realice la actividad de paseo y esparcimiento en el espacio público de más de 3 (tres) perros simultáneamente, sean estos propios o de terceras personas, de manera gratuita o rentada, quedarán sujetos de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza. ARTICULO 13°: Toda persona que realice esta actividad estará obligado a inscribirse en el registro de Paseadores de Perros, que a tal efecto se crea en carácter obligatorio en el ámbito de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 14°: Designase como Autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a través de la Dirección de Zoonosis y Vectores, o la máxima autoridad que se designe en su reemplazo, para aplicar el Registro de paseadores de Perros.- ARTICULO 15°: La Autoridad de Aplicación regulará la actividad de paseadores de perros, estableciendo las condiciones que deberán cumplir a los efectos de ser incluidos en el Registro correspondiente y de la consiguiente extensión de la credencial identificatoria, su renovación a la fecha de vencimiento y demás requisitos vinculados con la actividad. La credencial deberá ser exhibida en forma visible y toda vez que sea requerida por la autoridad competente.- ARTICULO 16°: Los paseadores de perros que transiten o permanezcan en espacios públicos de la ciudad estarán obligados a recoger las deyecciones de los animales.- ARTICULO 17°: En los espacios públicos los perros no podrán permanecer atados a árboles, postes de señalización y/o cualquier otro mobiliario.- ARTICULO 18°: Los paseadores de perros podrán pasear hasta un máximo de 10 ( diez) perros en forma simultánea: Deberán transitar con los animales en el espacio público con arnés de pecho y bozal. Solo dos del total de 10 canes podrán ser del tipo de perros calificado como potencialmente peligroso.- ARTICULO 19° :

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Los paseadores deberán desarrollar su labor en las áreas específicas que por vía reglamentaria determine el órgano Ejecutivo Municipal a tal fin.- ARTICULO 20º): Las personas que se encuentren realizando la actividad de paseador de perros dispondrá de 60 días contados a partir de la reglamentación de la presente ordenanza para inscribirse en el registro creado en el artículo 13º y dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas.- ARTICULO 21º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Jalil, tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente gracias. Lo siguiente, presidente, yo pediría que no se tome en cuenta estas modificaciones en este momento, porque yo tengo modificaciones, en el caso de que avance este despacho, para hacer en algunos artículos. Por lo tanto lo que quiero es reforzar el pedido del presidente del bloque del MPN, de dar lectura al otro despacho por minoría y bueno, tener esta oportunidad no es cierto, porque realmente yo tengo propuestas de modificación, de supresión, etc, etc CONCEJAL PRESIDENTE: Como no concejal, considero correcto, la lectura del otro proyecto, va a determinar la posibilidad de darle tratamiento en general, a las iniciativas que hay, y por lo tanto, cuando entremos en el tratamiento en particular podremos avanzar en este sentido, así que así se decide. Damos lectura al proyecto de minoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: (nuevamente lectura despacho en minoría).- CONCEJAL PRESIDENTE: Habiéndose producido la lectura de los dos proyectos, esta a consideración el primero de ellos, el proyecto de mayoría. A consideración de los señores concejales. Concejal Muñoz, tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, entiendo que vamos a tratar el tema en forma general, digo tratar de debatir el tema en general antes de su votación, por lo cual es así?, pregunto primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, lo que si vamos a hacer es que se va a poner a consideración en general el proyecto, si el proyecto de mayoría es aprobado, en ese caso pasamos al tratamiento en particular y ahí es donde veremos las modificaciones planteadas por los concejales, incluida la que acercara la concejal Lamarca, esa va a ser la metodología. CONCEJAL MUÑOZ: Bueno, gracias señor presidente. Yo, en principio, quiero manifestar que estoy plenamente conforme con que hoy, en este recinto, se este tratando este tema, tan caro para toda la sociedad neuquina, porque yo vengo trabajando en este tema hace mas de un año, e intente por todos los medios para que esto se trajera al recinto para que todos los concejales se explayen, tengan la posibilidad de exponer su punto de vista, su idea de cómo es el tema, que es lo que se debería hacer y bueno, recién hoy esto se esta concretando, para esto, yo quiero decir que acá se han tomado la opinión de todos los sectores involucrados en el tema, tanto las defensoras de animales, las asociaciones defensoras, las autoridades de zoonosis municipales, del ejecutivo municipal, veterinarios, etc, etc, etc., yo creo que todos, en algun momento, han expresado su punto de vista, incluidas las comisiones vecinales, y sobre esto lo que queda en resumen es, que acá tenemos un grave problema, en la ciudad de Neuquén, con la salud de las personas que habitan esta ciudad, con aquellos que nos dieron mandato para representarlos en este Concejo Deliberante, y que nosotros juramos una Carta Orgánica representar los intereses de los vecinos de la ciudad de Neuquén.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Yo presenté el año pasado un proyecto que también parte del que hoy se presenta o de los dos, inclusive, despachos tienen algo de eso y el artículo primero de ese proyecto que presentaba decía que la ordenanza tenía por objetivo salvaguardar y proteger la vida humana, estableciendo normas para el cuidado y la tenencia responsable de los perros o mascotas domésticas, y aquí es donde yo me quiero parar, porque en esa oportunidad, yo recuerdo que algunos concejales trabajamos bastante sobre el tema, algunos otros ni siquiera se tomaron el trabajo de leer el proyecto y alguno, que lo he escuchado por primera vez, dijo, por fin un proyecto que habla sobre la gente, porque vuelvo a repetir, acá es donde tenemos que hacer hincapié en este Concejo Deliberante, dictar normas para los ciudadanos de Neuquén, así que es de esta manera que hemos recibido una serie de informes que han sido desprestigiados, no han sido tomados en cuenta, y que yo creo que concluye todo eso con un informe que envía el Colegio Médico Veterinario el 11 de abril de este año, donde ellos labran un informe que está suscripto, y que han trabajado en este informe, el doctor Omar de Zavaleta del Colegio Médico Veterinario de Neuquén, el doctor Gustavo Sanhueza, del área de epidemiología de la subsecretaría de salud de la provincia de Neuquén, el doctor Carlos Casales, de la dirección de zoonosis de la subsecretaría de la provincia de Neuquén, área metropolitana, el doctor Jorge Monteiro, a cargo de la cátedra de epidemiología de zoonosis de la Universidad Nacional del Comahue, el doctor Gustavo Bossio de la dirección de zoonosis y vectores de la municipalidad de Neuquén capital y el doctor Héctor Bergaña de la dirección de zoonosis y vectores de la municipalidad de Neuquén. Yo creo que este informe resume prácticamente lo que nosotros hemos venido escuchando durante prácticamente todo el año pasado y creo que tiempo atrás también en el cual yo no formaba parte de la comisión, y se continuó durante este año otra vez, y algunos de los conceptos de esto dice: que están trabajando en un proyecto de ordenanza, en la elaboración de un programa de control que posibilite alcanzar el superior objetivo de la salud pública, el superior objetivo de la salud pública, luego dice: confiando en los equilibrios, equilibrados criterios de los señores legisladores apuntando al bienestar general de la comunidad. Voy a leer algunos párrafos, porque creo que, no solamente de todos los concejales, sino de todos los actores que están en esta sala, lo conocen a este informe, pero es necesario que haga mención a algunos párrafos. Por ejemplo dice: este panorama, luego de hacer una introducción y llegar a la conclusión, a reafirmar que tenemos en Neuquén un brote epidemiológico de enfermedades zoonóticas producidas por los perros, dice que este panorama condiciona que la ciudad sea un ecosistema apto para que algunas zoonosis se instalen y perpetúen a través de un ciclo netamente urbano, dice también que no debemos dejar de hablar de la zoonosis parasitaria como la hidatidosis, las bacterianas como la leptospirosis y las virales como la rabia, también menciona este informe que la OMS considera que la relación óptica para una convivencia equilibrada y armónica debería ser de un perro cada 10 habitantes, luego este mismo informe habla de una cantidad de 72 mil canes al año 2006, lo cual hoy debemos pensar que si en cinco años prácticamente se triplica la población canina hoy deberíamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estar alrededor de los 100 mil, o sea que tenemos una población canina tres veces superior a lo aconsejado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y fíjense cuantas veces mencione la palabra salud y estoy hablando de la salud de las personas, de los seres humanos, también hace un panorama de todas las formas de infección o de contagio de estas enfermedades zoonóticas hacia las personas, hasta que llega a una de las enfermedades zoonóticas que podrían ser producida, que es la rabia, y dice: siendo nuestra ciudad un sector del alto valle donde se concentran empresas de transportes dedicadas a las actividades hidrocarburíferas sin ningún control preventivo, no podemos descartar la posibilidad del ingreso de un portador del virus rábico, y acá me quiero detener un segundo, porque estamos hablando de una enfermedad realmente muy peligrosa hacia la salud humana y que ninguno de los profesionales firmantes de este informe, puede descartar la presencia de rabia en algunos de los animales que tenemos sueltos en la vía pública en la ciudad de Neuquén, y me voy a remitir a dos diarios del día 17 de abril, uno del 16 y otro del 17, de la ciudad de Córdoba, La mañana de Córdoba el 17 de abril, dice detectaron un caso de rabia y ordenan vacunación masiva, dice, al menos 7 siete personas permanecen en observación tras denunciar haber tenido contacto de riesgo con un cachorro al que se le detectó rabia, el diario La Voz de la ciudad de Córdoba también titula detectaron un caso de rabia en Córdoba, es el primero después de 6 años, el cachorro mordió, al menos, cinco personas que se encuentran en tratamiento. Yo creo que estos son informes lapidarios, tengo también acá un párrafo, extraído de internet, de la Organización Panamericana de la salud, donde dice que de 1990 al 2003 el perro ha sido la fuente de infección en el 65 por ciento de los casos humanos notificados, esta hablando justamente del brote de rabia, también de internet, porque obviamente yo no soy un profesional, habla de una definición de la rabia que dice es una infección viral, a menudo mortal, diseminada principalmente por animales infectados, y mas abajo dice, la mayoría de las muertes por rabia ocurre con niños, entonces, además de todas las enfermedades zoonóticas que tenemos en riesgo en la ciudad de Neuquén también contamos con la posibilidad, que no descartan los profesionales, de tener algún brote de rabia dentro de nuestra ciudad y los sectores mas afectados y donde mas se hace hincapié en este proyecto de ordenanza son los sectores mal vulnerables, uno es los niños y el otro son los ancianos, uno por inocencia propia de su edad y los otros porque por su condición física natural de envejecimiento muchas veces no le permiten escapar de un animal de características peligrosas, ya sea por su condición de perro potencialmente peligroso, tal como se denomina, o de algún perro infectado, entonces de acuerdo a esto que se trabajo todo este proyecto de ordenanza, y yo tengo que hacer mención a algunas cositas, las disposiciones generales, por ejemplo, donde habla de tenencia responsable de los animales en la vía pública, cosa que hasta el momento no teníamos una norma perfectamente, que este reglamentando como debe transitar una persona o que es necesario para que, cualquier persona, saque a pasear a su perro a la vía pública, porque principalmente acá lo que hace falta es la responsabilidad, y obviamente que la responsabilidad es de sus dueños, no le podemos obligar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al perro a cumplir un requisito, porque es un animal muy inteligente, al que yo quiero mucho, yo también tengo una perrita en mi casa, que le puedo asegurar que es un hijo mas dentro de mi casa, pero lo tengo responsablemente, lo alimento como corresponde, lo llevo a la vía publica como corresponde, y vive dentro de mi casa, a pesar de que sea un animal chiquito. Después tenemos el control poblacional de canes y allí se habla nuevamente de la esterilización como método de control de canes y se reafirma, con este proyecto de ordenanza, y se exige, inclusive mas, a un proceso de esterilización que ha sido discutido, que ha sido denunciado, inclusive, ante la justicia, que por los dichos de los medios públicos, la justicia ni siquiera lo analizo, como denuncia directamente lo rechazo porque no tenia ningún fundamento serio, pero a pesar de todo ello acá se esta ahondando esa situación y exigiendo mucho mas al ejecutivo, también se exige mucho mas con el tema del control sanitario, estamos hablando de desparasitación y vacunación, y se hace hincapié en la responsabilidad de los dueños de los perros, estableciendo obligaciones concretas, lo cual tampoco hoy esta previsto en la ordenanza en vigencia, por ejemplo donde dice que deberá tener barrera o cerramiento eficaz en el predio donde se encuentre su mascota, se esta estableciendo por ordenanza la obligación de la vigencia del padrón de canes y la instalación obligatoria de chips que va a permitir a la autoridad de aplicación identificar a un animal con dueño, suelto en la vía publica, para aplicarle la sanción que le corresponda al irresponsable que dejo ese perro en la calle, y después habla del retiro de los animales de la vía publica, y habla de la denuncia de los vecinos, hoy los vecinos están denunciando, innumerables denuncias reciben en el municipio, y no tiene las herramientas necesarias como para ir a sacarlos de la vía publica y dejar de que eso sea, deje de ser un peligro para la gente, el programa de adopción, que ya existía, hoy nuevamente se reafirma, pero inclusive cambia uno de los métodos fundamentales que había con anterioridad donde se hablaba que la dirección de zoonosis no podrá o no deberá aceptar perros sin dueño o perros abandonados por sus dueños, para decirlo con mayor propiedad, y hoy si lo permite, para que aquel vecino que ante la imposibilidad de colocar un animal en adopción y que sea responsable de su mascota pueda llevarlo a la dirección de zoonosis y que la municipalidad, a través del programa de adopción y que algunas protectoras de animales trabajan en conjunto y muy bien, digo algunas, también puedan llegar a tener un hogar esos animales, y luego habla de las mascotas agresivas, y habla de cuando un perro sea denunciado. Entonces, yo creo es una ordenanza que esta, para mi criterio muy completa, están prácticamente reglamentadas todas las situaciones que se pueden dar con perros, que están en la vía publica, con perros potencialmente peligrosos, pero yo saco un resumen de todo esto, yo no tengo absolutamente de ningún temor que le pueda pasar a mi perrito, a través de esta ordenanza, porque yo tengo mi mascota responsablemente cuidada en mi casa, y es imposible que algun vecino la vaya a denunciar por estar en la vía publica, tratando de morder a alguien o que la vaya a denunciar porque este abandonada en la vía publica, porque mi perrita no falta cinco minutos de mi casa sin que alguien este preocupado buscándola, que no se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

va, de hecho no se va sola, CONCEJAL PRESIDENTE: Si podemos ir redondeando, concejal. CONCEJAL MUÑOZ: En concreto esto es lo que estoy diciendo, el vecino que cumpla con todas las reglamentaciones establecidas en esta ordenanza no tiene que tener ningún temor a que su perro vaya a ser sacrificado, en ultima instancia, porque se trata de eso justamente, se trata de la responsabilidad de los tenedores, de los dueños de perros y para eso se han establecido sanciones que son onerosas, pero por supuesto que son onerosas, pero acá hablamos todos los días de irresponsabilidades en la vía publica de un sector, de otro, o de una conducta de la que fuera en la vía publica y todo el mundo se rasga las vestiduras hablando de la irresponsabilidad, pero nadie cumple con las responsabilidades, a no ser que le sea aplicada una multa que sea ejemplificadora, por eso, desde ya, yo adelanto mi voto positivo al proyecto de mayoría, que fue sacado de la comisión de Ecología y medio Ambiente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero, tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO. Bueno, yo voy a exponer porque el bloque del MPN se opone justamente a la modificación de la ordenanza y volvemos a ratificar la ordenanza 9476 y su modificatoria 10193, agregando el apartado de los perros potencialmente peligrosos, y los paseadores de perros. Justamente como algunas cosas que manifesté justificando la ordenanza el concejal Muñoz, cuando habla del incremento que hubo de canes en Neuquén deja claramente que la ordenanza 9476 no fue cumplida porque no hubo la esterilización que tuvo que tener en su momento, no hubo vacunación, se desparasita una vez al año porque es lo que alcanza a ir el quirófano móvil a cada uno de los barrios, y no cubre toda la población, no hay difusión masiva, no hay lugares específicos donde toda la población pueda acceder libremente, porque los kilómetros que hay, sobre todo en la zona oeste, son muy amplios y no queda cerca como para ir a desparasitar los perros si lo dejan, supóngase, en la calle Novella por darle un ejemplo geográfico, la gente que esta en Toma Norte, la gente que esta en Alto Godoy, si tiene un cachorro de crecimiento grande no puede llevarlo a upa, si no tiene movilidad, la mayoría de la gente no tiene movilidad, se desparasita cada 45 días cuando realmente, una vez al año, cuando realmente tiene que ser cada 45 días, justamente, la desparasitación para que haya un control real de desparasitación, cuando se esterilizan los perros se esterilizan las perras, y muy pocas veces los perros, porque no hay concientización en la gente de que también debe haber una esterilización tanto de canes machos, como de hembras, para que haya un control real de canes. Cuando hablan de un crecimiento que tiene que ser de un 10 por ciento como para que sea equitativo con la cantidad de habitantes que hay en la ciudad y se habla de una aproximación de 100 perros de un registro que no es el correcto porque no hay registro de perros y supuestamente tienen que haber unos 25 mil perros, entonces yo estoy hablando, me hago la pregunta y nos hacemos la pregunta en nuestro bloque, que pasa con los 75 mil perros que están sobrando?, que se va a hacer con esos perros, se deja libremente actuar a la perrera para que los lleve a un lugar, que ni siquiera, creo que la mayoría no conoce el lugar donde están los perros, se habla de una adopción, si hay un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correo electrónico y no toda la población tiene acceso a un correo electrónico, esta en Parque industrial donde ni siquiera hay señalizaciones para poder llegar a acceder a la perrera, al lugar de zoonosis donde están los perros, entonces de que cambios esta hablando si no se ha cumplido con la ordenanza, para derogar una ordenanza por lo menos tiene que ser cumplida por lo menos el 50 por ciento, y la ordenanza no ha sido cumplida, si es cierto que hay que tener un control con los perros potencialmente peligrosos, y por eso nosotros agregamos el apartado ese, si es cierto que tiene que haber un control con los paseadores de perros, por eso también nosotros hacemos hincapié a eso, pero vuelvo a pedirle a mis compañeros concejales, nosotros tenemos la obligación de defender, si bien la salud de la población, tenemos la obligación de defender la vida animal y la vida vegetal, y eso nosotros hemos jurado para defender eso, yo creo que tenemos que rever la situación y acá el que da un paso hacia atrás no es un perdedor, sino una persona que lo hace con pensamiento y con conocimiento de que se ha equivocado y todos nos podemos equivocar, nadie es perfecto. Entonces vuelvo a insistir trabajemos todos juntos en una ordenanza que sea beneficiosa para toda la comunidad y en esencial para los perros, sino es fácil querer tapar las falencias de un municipio matando perros, es fácil cortar por la vía mas cortita de la sogá, en este caso, son los perros, entonces, yo que soy recién electa o, no electa, sino recién asumo como concejal y fue la primera tarea que me toco llevar a cabo fue el tema canes, basto con ver una sola vez ver la ordenanza y haber escuchado con lo que habían trabajado, para darme cuenta las falencias que tenia la ordenanza, entonces yo creo que trabajemos con seriedad, trabajemos con compromiso, pero no solamente con aquello que nos conviene tapar, trabajemos con seriedad y compromiso para toda la comunidad en general, sobre todo cuando hablamos de igualdad, busquemos la igualdad real para todos. Así que, no, yo esto hablando en defensa a lo que nosotros hemos realizado y manifestando porque nos oponemos a la derogación de la ordenanza, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente muchas gracias. Bueno, con respecto a esto, lo que quiero manifestar es que hay muy poquita diferencia entre un despacho y otro, son dos artículos o tres artículos, yo aspiro a que podamos unificar el despacho por minoría se complementa con la ordenanza actual y su modificatoria y con respecto a la problemática yo recuerdo cuando el perfil de las comisiones, no solamente la de Ecología y Medio Ambiente, fue tratar de estudiar todos los proyectos sobre un tema, en un caso sobre la problemática canina, todos los proyectos que había, varios, numerosos, con mayor o menor antigüedad, pero varios proyectos, y aspirábamos a tener uno solo en base a la ordenanza en vigencia, solamente había que retocar algunas cuestiones, dar algunas soluciones, adecuarlas, modernizarla, tal vez actualizarla mejor dicho, porque realmente el tema del crecimiento poblacional no pasa por matar los perros, pasa por una acción constante, a mi me consta, a usted también presidente, cuando estuvimos en algun tiempo, codo a codo, con el barril de petróleo a 9 o 10 dólares, hablo del primer quirófano móvil, cuando pedimos prestado a Plaza Huincul el primer quirófano, el trailer para armar el primer quirófano y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ahí alejar el fantasma de la perrera y demás, para hacer el control de la población canina, y lo conseguimos en gran medida, luego, bueno, los años de bonanza por supuesto aparecieron y no, creció la población, y también creció la población humana y la canina por supuesto, y digamos, nos quedamos atrasados en el control, en las visitas y demás, esto consta en las estadísticas. Yo recuerdo la ex concejal Marta Buffolo vino de visita no hace mucho y nos decía que de 6 esterilizaciones diarias había ya, habían llegado a 30 y les quedaba gente que traía sus mascotas y no había tiempo para proceder a la esterilización, en ese programa de visita barrio, no? que me parecía una muy buena metodología, que había empleado el ejecutivo municipal, para visitar los barrios atacando todos los flancos, las necesidades de la población barrial, y tuvimos visita, también, de los profesionales de la salud del ejecutivo municipal y a mi no me alarmo cuando hablaron de epidemia de mordeduras, porque la epidemia de mordedura no pasa por la culpa de los perros sino pasa por esa negligencia, a lo mejor, o imposibilidad, no vamos a llamar negligencia a la imposibilidad de gestión del área que corresponde en su responsabilidad, en forma permanentemente como dicen los articulados, estar asistiendo en tiempo en los lugares, en forma permanente con campañas, este sistema de esterilización canina. Por otra parte, el concejal unipersonal que hablo antes, también hablaba de las epidemias y las enfermedades que se transmiten y demás, y daba a entender de que por eso hay que matar los perros, por eso digo yo, hemos sufrido, a lo mejor muchísimos de ustedes también el tema de los piojos en las escuelas, los chicos, epidemia de piojos, piojos por todos lados y no hubo necesidad de matar absolutamente a nadie sino proceder a atacar el tema de esta epidemia y lograr el control. Por otra parte también, presidente, se hablo de, claro quien no se ha rascado la cabeza alguna vez, no?, se hablo del tema de la rabia y bueno, en buena hora que traigamos aquí este tema de la rabia presidente, porque tenemos el problema en los techos de muchos edificios, y no en los barrios, tenemos en los edificios del radio céntrico con la proliferación y permanencia, que han hecho su hábitat natural los murciélagos, en los edificios sobre todo del alto y de allí viene el problema y la preocupación que debemos tener todos con este tema de la rabia, porque pobre perro, encima de que es culpable de todos los males, si llega a haber un problema, un caso de rabia vamos a culpar al perro y el que lo mordió primero fue el murciélago, entonces ahí también creo que los ejecutivos, en este caso, el ejecutivo municipal o órgano municipal debe poner la atención, ver la, el control, mirar un poco, hacer las estadísticas, se busca, se tienen el personal especializado para ello. Y bueno, al haber tantos expedientes comenzamos con la flamante presidenta de la comisión en esa tarea de buscar de unificar y que no haya tantas normativas legales para los pobres inspectores, que cuando tienen que aplicarla, bueno, tienen que buscar asesores, para que les digan donde puede estar la normativa del momento que tienen que aplicar, así fue que avanzamos bastante, pero claro, hubo alguna desinteligencia en el medio que nos separo un poquito, pero yo tal vez sea esta la tarde, la oportunidad en que nos volvamos a encontrar unificando los criterios y dejando un poco tranquilos, también, a los perros, en su corta vida, porque hablábamos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corta vida que tienen los perros. Yo conozco el cuento ese de la vida del perro, del mono y del hombre, también estaba metido el perro ahí, presidente, después también escuchaba al concejal del bloque unipersonal decir de que su perrita estaba tranquila, pero yo lo que digo, presidente, es que tenemos que legislar para todos, no para los perritos que tenemos en casa, yo también tengo algunos perritos y bueno, pero tenemos que darle tranquilidad a todos, además que lindo y que cariño necesitan los perros, necesitan mucho cariño los perros, como los seres humanos, se evita el estrés, se alarga la vida con el cariño, con el afecto, el perro mueve la cola, hay algún perrito que se tira para que le rasquen la pancita, la mayoría le tocan la cabecita como a los pibes, que instintivamente tocamos la cabecita, a los pibes, los mayores, creo que estamos buscando siempre paz cuando acariciamos a un niño o también cuando acariciamos un perro. Así que presidente, yo apelo a el sentimiento en este caso, mas que a lo frío de la mente para que podamos llegar a un acuerdo, porque en la actual legislación esta previsto el caso extremo, están previstos los casos extremos, por eso yo hablaba de suprimir algunos artículos que no son necesarios hoy, porque si mañana hay una catástrofe, digamos, diga catástrofe para magnificar, porque hay un articulo que se habla de una cuestión de emergencia sanitaria y demás, pero rápidamente yo se que el presidente convocaría en horas, mas allá del reglamento, al Concejo para tomar alguna medida que ampare el proceder del ejecutivo en el caso de algo extremo, de algo que yo no creo que pueda llegar porque si cumplimos cada uno con el deber en las funciones, nunca vamos a tener estas epidemias de mordeduras, o no vamos a tener rabia, en el contagio de los animales y no vamos a tener tantas mordidas. Así que yo esto, al concejal, le pido disculpas pero quería ponerle un poco de humor, Ramoncito, a estas palabras, cuando hable de los piojos, la perrita, bueno, todas estas cosas que nos permite la banca de concejal, representantes de los ciudadanos, de los vecinos. Así que, por otra parte puedo decir, también, pobres perros, el órgano ejecutivo municipal ha hecho tanto asfalto, presidente, que no ha dejado tierra para que los pobres perros que pueden salir , que por ahí no tienen patio en su casa tapen su indecencia, así que ayudemos a los perros, presidente, y pido que recapitemos sobre los dos despachos, y podamos, civilizadamente, sacar una ordenanza en limpio, que deje conforme a todos, porque en este caso, presidente, siempre decimos no se puede conformar a todos, en este caso se puede conformar a todos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal, vamos a tener que convencer a las vecinales que no hagamos mas asfalto. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: gracias, señor presidente. Bueno después de la explicación como las infecciones se transmiten y que el canario pica al elefante, todo de Julián Jalil que estuvo muy bien, quería decirle, también, que después de estas palabras me dio la sensación de que a Julián lo votaron los perros, porque realmente fue muy explicito y puso un amor sobre las mascotas, de la cual yo comparto, pero lo que no comparto es que acá estamos hablando no de la mascota en si, sino de la vida humana. Diferente es, que dijeron aquí algunos concejales, inoperancia o incumplimiento a la palabra inaplicabilidad, lamentablemente todos sabemos lo que el MPN sabe que muchas veces sus acciones de gobierno no llegaron

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a buen puerto y tuvieron que ir para atrás o modificar ciertas cosas. Yo creo que la ordenanza 9476 y la modificación, la 10193, fue inaplicable, yo no dudo de zoonosis y creo que se trato por todos los medios de hacer cumplir la ordenanza vigente, pero la población canina sobrepasó a la ordenanza. Independientemente creo que esta comisión ha trabajado muy bien, creo que la concejal Lamarca junto con Barragán, con Rauque, con Chaneton, y con todos los concejales han trabajado muy bien y llegaron a un consenso con dos opiniones distintas, una con mayoría y un despacho en minoría. Yo lo leí, los dos proyectos, realmente y estuve incluso reunido en algunas ocasiones con las asociaciones protectoras de animales, y llego a la conclusión, después de los informes presentados que esto es una decisión entre las enfermedades, los animales y por el otro lado la gente, los niños, en general la vida humana. Creo que, lamentablemente cuando uno ve que se agotaron los caminos, y se hicieron los esfuerzos correspondientes para poder aplicar una ordenanza y lamentablemente, por verse sobrepasados, no se puede cumplir, creo que la salud humana esta ante todos, a mi me duele mucho tener que apoyar el primer proyecto, el despacho en mayoría, pero creo que es la solución y es el camino, no quiero seguir abundando porque tanto Mercedes, como Alejandra como los concejales que trabajaron tienen mejor explicación sobre las enfermedades producidas, yo vi los números y analice básicamente los números y las salidas de escape, hice intentos por querer defender el despacho en minoría pero fueron infructuosos, entonces des ya adelantar mi voto en positivo por el despacho en mayoría de la derogación de la ordenanza 9476 y su modificación 10193, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. El concejal Jalil había adelantado que quería hacer algunas modificaciones, entiendo que al despacho de mayoría, entonces por ahí seria bueno que las concrete, que nos diga cuales serian esas modificaciones para comenzar a hacer su análisis. Entiendo que no las expuso, quizás esta esperando el análisis articulo por articulo, pero quizás seria bueno y oportuno que esto sea el momento para ello. CONCEJAL PRESIDENTE: No se encuentra en este momento en la sala el concejal Jalil, él lo que manifestó era esperar el tratamiento en particular y de aprobarse hacer una moción concreta en el articulado, eso fue lo que solicito. CONCEJAL BERMÚDEZ: Bueno, perfecto. Quiero argumentar, señor presidente, entonces mi posición con respecto al despacho. Yo entiendo que este tema da lugar a dos posiciones enfrentadas, pero también a algunas suspicacias, en estas situaciones encontradas pareciera que hubieran dos sectores, uno que quiere modificar la ordenanza 9476 y otro que no la quiere modificar. Yo creo que el despacho de mayoría y el de minoría lo que denuncian es la necesidad de modificar la ordenanza 9476, es decir acá hay un solo sector formado por dos grupos que entiende la necesidad de modificar la 9476. En el caso del bloque del MPN, porque entiende que la 9476 necesita ser modificada incluyendo un apartado que se expone bajo proyecto de ordenanza, pero que tranquilamente podría ser un apartado de la ordenanza 9476 donde se habla específicamente de la regulación de perros potencialmente peligrosos, y el otro grupo que entiende que hay que modificar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ordenanza 9476, que ya tiene una modificación anterior y que propone derogarla, específicamente porque acá hay una resolución, en el Concejo Deliberante, que cuando se modifican las ordenanzas, se unifican las mismas y se derogan la anterior, la derogación es a los efectos de cumplir con una resolución dispuesta por este Concejo Deliberante, con lo cual queda claro que las dos posiciones implican modificar la ordenanza 9476. Yo creo que el proyecto de mayoría modifica la 9476 poniendo énfasis en la responsabilidad, crea nuevas obligaciones, incrementa las sanciones y hay que ver que la responsabilidad se prueba asumiendo las obligaciones y pagando las consecuencias de la no observancia de esas obligaciones, con lo cual acá los tenedores de perros se les exige una demostración de responsabilidad, se invierte también la carga de la prueba, había algunos artículos en la 9476 donde la víctima era la que llevaba la mayor carga administrativa en los hechos de denuncia hacia un irresponsable tenedor de perros, se desalienta la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Acá se hablaba de amor y de afecto, pero cuando empezamos a ver las razas que se están comercializando acá, estamos viendo que no es tan así, que no es solo de una cuestión de amor y de afecto, sino que el perro es utilizado como elemento de seguridad, con lo cual eso tiene que ser reglamentado como cualquier herramienta de seguridad que puede uno utilizar. Y se habla de sacrificio, la ordenanza 9476 también aplicaba el sacrificio y acá no se inventa nada, simplemente se saca al Tribunal de faltas, porque se entiende, y así lo hemos discutido en muchas situaciones, que no es el ámbito donde se debe discutir o no el sacrificio de un animal, pero es el único momento en el cual se aplica un sacrificio, que es en el mismo caso de la ordenanza 9476. La concejal Lamarca cuando se terminó de leer el despacho de mayoría, le acercó a la secretaría legislativa la última modificación que se entendía podía habilitar un sacrificio aun mayor y esa modificación tiene como objetivo cerrar todas las puertas a un sacrificio mayor, con lo cual un sacrificio, en los términos de esta modificación y en la 9476 tiene como única modificación la no intervención del Tribunal de Faltas, e inclusive, cosa que no tenía la ordenanza 9476 y de acuerdo a la modificación que le acerco también la concejal Lamarca se puede evitar el sacrificio de perros dado que se promueve la instalación de refugios y se financia o se ayuda a financiar la instalación de refugios. Con lo cual queda claro que la intención de la modificación es simplemente aislar a los perros potencialmente peligrosos o mordedores. La ordenanza 9476 también lo hacía, también podía terminar en el sacrificio o en la sentencia de cadena perpetua en un canil a un animal, la modificación facilita la instalación de refugios donde ya el animal no estaría en un canil. Se promueve la auditoría del sistema, se incluyó un artículo específicamente dándole posibilidades a aquellos que se inscriban en ese registro de auditores que puedan intervenir en todos los procesos y que tengan todos los accesos no solo a la información sino a las instalaciones, la información la tiene derecho cualquier vecino común, pero también se le agrega a las instalaciones y a los procedimientos, para que no se genere específicamente y claramente ningún abuso en la intencionalidad de modificar la ordenanza 9476, con lo cual se da una efectiva participación a las entidades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que velan por la protección de los animales. También se genera una mayor participación ciudadana, ahí se hablaba de que no había registro, bueno acá se incorpora una herramienta, como es Internet, para verificar los procedimientos que lleva adelante o llevaría adelante el ejecutivo municipal, es decir la ciudadanía podría controlar al ejecutivo a ver si tiene ese registro, si no lo tiene, si lo tiene actualizado, si aplica multas, si no aplica multas, e inclusive generar alguna información adicional que tenga que ver con la ubicación de los animales potencialmente peligrosos. Con lo cual, señor presidente, acá no se habilita nada mas ni nada menos que lo que se habilitaba en la ordenanza 9476, con la modificación positiva de una reglamentación de una mayor participación de las entidades protectoras de animales, una mayor participación de la ciudadanía, se exige una mayor responsabilidad de los tenedores y responsables de perros y se crea una nueva figura, que son la de los refugios para los perros que potencialmente puedan llegar a ser sacrificados. Así que creo que estamos en una situación mucho mejor que con la ordenanza actual, pero que quede claro, acá los que van a votar por un despacho o por otro, lo que están haciendo es intentar modificar la ordenanza 9476, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para manifestar mi postura ante este proyecto, que si bien no soy de la comisión de Ecología, intente, en su tratamiento, aportar algunas cuestiones en el mismo proyecto. Yo no voy a hacer mención a las cuestiones en las cuales estamos de acuerdo sobre el amor, que podemos tenerle a las mascotas, a los animales, y cuestiones que la fundamentación no es lo que estamos votando, sino que lo voy a hacer muy breve en dos o tres situaciones que se plantean a través de este proyecto. Primero me gustaría estar discutiendo que hacemos con los perros en la vía publica, antes de discutir si se sacrifican o no a los perros, creo que esa es una materia pendiente, pero igual me parece muy superadora, este proyecto de ordenanza, y por eso ya adelanto que mi voto va a ser positivo, pero decía que me hubiese gustado estar discutiendo para que entiendan los dueños de las mascotas que poseer, voy a hablar de perro, porque estamos todos hablando de perros, que poseer un perro conlleva responsabilidades, y creo que ahí esta la cuestión, la responsabilidad que significa tener una mascota, un animal, sea perro o cual fuese. Entonces decía me hubiese gustado estar discutiendo la obligación o no del ejecutivo de controlar los animales sueltos en la vía publica, porque seria también imponer de una obligación a los dueños de animales de que no los dejen en la vía publica, que los tengan con las responsabilidades que esto significa, y significan puertas adentro de su propiedad. Este proyecto lo que hace, no esta en contra de lo que estuvieron opinando algunos concejales, sino lo que plantea claramente, son dos situaciones nuevas, una es justamente desalentar la tenencia de perros, que le podemos poner diferentes nombres, perros de conducta agresiva, perros mascotas agresivas, perros potencialmente peligrosos, ya con leer el titulo nos damos cuenta, tenemos que desalentar a la población a tener este tipo de animales, y es por eso que tenemos que hacer cada vez mas engorrosa la posibilidad de tener este tipo de animales, y este proyecto esta planteando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

básicamente eso, superando a la anterior ordenanza. El otro procedimiento que esta planteando este proyecto es, que justamente el procedimiento que se hace con el animal, lo puede controlar quien quiera controlarlo y eso también esta avanzando sobre la ordenanza actual, y el ultimo punto, creo que son los tres puntos mas importantes que tiene y es lo que estamos discutiendo, es que hacemos con los perros mordedores o los perros que mordieron, y bueno, lo establece claramente esta ordenanza y en eso no hay discusión, y mas aun cuando hay reincidencia del animal. Así que yo creo que esas son las tres cuestiones que se están debatiendo y no estamos debatiendo el amor por las mascotas o como las cuidamos, estamos mejorando una ordenanza que esta vigente y creo que la estamos superando con este proyecto, que todavía queda mucho por hacer, también, no tengo duda, pero en el trabajo en comisión, por lo menos en las comisiones, en los días que yo baje a discutirlo, esto es el producto del consenso de los bloques que participaron esos días en los cuales estuve presente y si mal no recuerdo estaban todos los bloques representados y todos estaban consensuando este proyecto. Así que es por eso que adelanto mi voto positivo y repito son tres cuestiones muy claras, desalentar la tenencia de perros peligrosos o como los querramos llamar, establecer un procedimiento donde cualquiera que le interese pueda auditarlo y tercero tener claramente estipulado que hacemos con los animales que han mordido, que han reincidido, con la peligrosidad que esto significa, no hay otro avance ni tampoco hay una apertura a ser otra cuestión a través de este proyecto de ordenanza, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz pide la palabra por segunda vez, quiero recordarle que va a tener que ser muy breve, utilizo casi 20 minutos en la posición. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer una aclaración porque fui aludido en un concepto que si yo lo manifesté quiero desdecirme de ello, entiendo que no lo dije, pero a lo mejor no me supe explicar con claridad. Yo en ningún momento dije que había que matar perros para combatir las enfermedades zoonóticas, yo dije exactamente todo lo contrario, tal como dice el texto y el espíritu de la ordenanza que hoy estamos tratando, dije a reafirmación y profundización de la desparasitación y vacunación de los animales, esa es la forma que esta prevista en la ordenanza para combatir las enfermedades. Por otro lado también quiero hacer una pequeña mención a los piojos, donde hablamos de epidemia de piojos dijo acá no se mato a nadie, y acá tampoco se va a matar a nadie, obviamente, pero los piojos me parece que si que los mataban, porque yo me acuerdo que mi mama me ponía agua con kerosene en la cabeza y los que morían eran los piojos, no fui yo justamente, y por otro lado si no matáramos los piojos tendríamos que hacer un refugio para piojos o bien darlos en adopción, no se, le parece algo así Chito, con onda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno yo primero quisiera dejar a salvo la honorabilidad, la fidelidad de los perros y las perras de la ciudad de Neuquén, que son los que hoy vamos a definir seguramente sobre el futuro de ellos, porque acá parece que los responsables de todo son los perros. Yo no se si es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conveniente hablar desde el punto de vista técnico de estos dos despachos y de la ordenanza 9476 y de la 10193. Hoy escuchaba en algun medio a una concejal que con todo respeto, ella decía que esto es político, y si es político, por eso mas que hacer una descripción de las ordenanzas lo que nosotros planteamos es una posición política. Y digo que no se si sirve hablar de un montón de cosas porque cuando no hay voluntad política de cumplir con las normas, no hace falta que exista un despacho de mayoría o de minoría o que existan ordenanzas que premeditadamente se esta dispuesto a no cumplir. Entonces, no se si meritúa decir que por este mismo Concejo se hallan presentado, a través de asociaciones de protectoras de animales o de vecinos de nuestra ciudad, mas de 10 mil firmas pidiendo la no modificación de la ordenanza, no se si sirve que mas de 25 comisiones vecinales sigan manteniendo una posición con respecto a un municipio no eutanásico, y estaba buscando entre algunas cosas, en diciembre del 2001, el 5, desde mi vecinal de barrio Belgrano, que fue una de las 41 comisiones que firmo para que exista la ordenanza 9476, y digo no se si vale la pena porque seguramente alguno va a decir , si bueno, en Neuquén viven 300 mil personas, entonces 290 mil no están de acuerdo, o va a decir, pero bueno como no firmaron mas vecinales están en desacuerdo, entonces si creo que es importante el trabajo que han hecho las asociaciones protectoras de animales, los vecinos comunes de nuestra ciudad que buscan expresarse de alguna manera, pero que evidentemente no tiene sentido, por eso digo, porque podríamos y concluyo en que, podríamos tener la mejor ordenanza del mundo, o tal vez copiarla, traer, no se, tal vez de Alemania o Suiza, la mejor ordenanza sobre la tenencia responsable de animales domésticos o del control población, pero si no esta la disposición de hacerlo cumplir no tiene sentido. No se si sirve que se hayan reunido con el intendente, que si me preocupa que el intendente haya manifestado que no tenia conocimiento que hoy había una sesión sobre este tema, y me preocupa que la arquitecta Buffolo diga lo mismo, y me preocupa que el subsecretario de Gestión Ambiental Roca, también diga lo mismo, porque él es uno de los grandes responsables del no cumplimiento de estas ordenanzas. Yo creo que acá hay que reflexionar sobre esto, porque esto seguramente lo vamos a estar discutiendo dentro de cinco meses, por eso digo no se si vale la pena plantear o fundamentar el porque uno trabaja sobre un despacho o el porque no trabaja sobre el otro, si voy a rescatar la posición de algunos concejales de mi bloque, que en su momento trabajaron en la comisión de Ecología y que en su momento vieron, en este despacho, una posible solución al problema que para todos es importante, pero celebro sobre todo que hayan tenido la honestidad de plantear que se equivocaron, y lo dijeron públicamente sin ningún temor, y trabajaron sobre como buscar resolver este tema, porque yo lamento que, tal vez algun otro también este equivocado o piense que este equivocado, pero en una posición tozuda sigue insistiendo con este proyecto, porque también voy a ser muy claro en esto, distingo a gente que creo que ha trabajado desde la buena voluntad y otros que también han trabajado desde la buena voluntad, pero sobre todo buscando tapar los errores de algunos funcionarios que han incumplido con las ordenanzas. Entonces por ahí se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablaba de alguna denuncia, que creo que se ha hecho una nueva denuncia, porque el ejecutivo, a través de algunos funcionarios, demuestra su propia torpeza, se habla por ejemplo en el decreto 772 del 26 de junio del 2003 que viene a reglamentar la ordenanza 9476, en el artículo 5° que se entenderá por masivo un mínimo anual de 5 mil esterilizaciones, abarcando no menos de un 10 por ciento si tenemos en cuenta que la población de canes esta estimada en 50 mil. Y en un informe de diciembre de 2003 firmado por el doctor Bossio que se lo remite al ingeniero Roca, le dice que lamentablemente no se pudo llegar a la meta deseada de 3 mil esterilizaciones por un problema del quirófano, o sea que de hecho esta reconociendo que no pudieron lograr, mínimamente, con sus objetivos. Entonces, cuando uno ve la ordenanza 9476 y ve la 10193 y ve los proyectos que hoy se han presentado, nosotros celebramos que el proyecto de la mayoría de alguna manera se acerque a lo que nosotros venimos planteando, en realidad es cierto, nosotros ratificamos el cumplimiento efectivo de la ordenanza 9476 y la 10193, y agregamos el capítulo de perros potencialmente peligrosos y el capítulo dos de paseadores de perros, pero entendemos que esto va a servir si esta la voluntad política de resolver este problema, porque acá ya se tenía la normativa y podríamos hablar punto por punto, pero cuando se habla de un registro de adopción de perros esto ya existía, no se cumplió, cuando se habla de una campaña masiva de esterilización, esta dentro de la ordenanza 9476, que habla de un programa gratuito, masivo, extendido y sistemático, así que me parece que muchos de los artículos que hoy se vuelven a colocar en el nuevo despacho es lo mismo que se esta reconociendo que no se cumplió desde hace 5 años, y lo grave es que esta la normativa y esta el presupuesto, porque no es menor que en el año 2003 se asigno mas de 900 mil pesos, que en el 2004 se asigno mas de 1 millón 87 mil pesos, que en el 2005 se asigno mas de 1 millón 668 mil pesos, que para el año 2006 se asigno 1 millón 897 mil pesos, que para el año 2007 se asignaron 2 millones 401 mil pesos y para este año, para el 2008 hay un pedido de 2 millones 446 mil pesos, entonces yo escuchaba de informes médicos y de veterinarios, los cual me parece totalmente razonable y aceptable, pero que viene a mostrar, entonces, la incapacidad del poder ejecutivo, a través de algunos funcionarios, de dar cumplimiento a las ordenanzas, entonces hoy nos encontramos con este problema, pero parte nos encontramos con otro problema que es mas grave, al margen de otros problemas que existen en la ciudad de Neuquén, es que ni siquiera se sabe cuantos canes hay, porque uno escucha un informe ve 50 mil, después ve en el boletín oficial municipal, que creo hablaba si mal no recuerdo de 72 mil 263 canes, así que bueno, no sé, se debe haber hecho un censo y se debe haber utilizado un método bastante efectivo para lograr ese numero y uno ve en los considerandos que se habla de 100 mil perros, cuando desde la OMS se habla de que no debería haber mas de 25 mil, por lo que entiendo. Pero en el mismo informe medico, donde esta Bossio, porque Bossio y Roca son actores en todo este tipo de temas, se habla de que la OMS considera que la relación optima para una convivencia equilibrada y armónica debería ser de un perro cada 10 habitantes, lastima que nunca presentaron el informe, que seria bueno que remitan el informe de la OMS para ratificar esto. Entonces, creo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que lo preocupante de esta situación es que volvemos siempre a lo mismo y es grave porque cuando uno escucha que hay problemas en otras provincias o que se ha mencionado un problema de rabia, tal vez lo que deberíamos hacer, como municipio de Neuquén, para colaborar, enviar a los funcionarios de la subsecretaría que tiene el señor Roca, para que tal vez, con este gran trabajo que han hecho, terminenle generándole un problema mas a la gente de Córdoba, yo creo que en vez de preferir a los funcionarios por ahí preferirían tener un millón de pesos para atacar esto, porque en la mayoría de los municipios de la Argentina se trabaja con presupuestos mínimos y son mucho mas efectivos que en la ciudad. Entonces, por eso digo, podríamos estar hablando todo el tiempo de esto o podríamos hablar punto por punto, pero cuando uno ve este despacho nuevo que habla, insisto, de la adopción de perros, esto ya estaba nunca se hizo, cuando se habla de un programa de esterilización esta estaba claramente expresado en la ordenanza 9476, pero aparte además lo dice el decreto 772 que en el artículo 8 habla de un calendario de campañas gratuitas anuales, que serán entre los meses de abril y junio de cada año, pudiendo, por razón fundada, ser modificadas en su aplicación, y yo entiendo que ha sido modificada, porque de hecho creo que no se han hecho. El artículo noveno habla de un programa de desparasitación gratuita, que se efectuara de forma ininterrumpida durante todo el año, entiendo que esto no se ha hecho, la metodología de empadronamiento se realizará mediante una provisión gratuita de elementos y hoy estamos otra vez planteando hacer un registro de animales. El 16º hablaba de la captura y retiro de canes donde la autoridad de aplicación, en caso de no poder hacerlo unilateralmente podía solicitar la colaboración de bomberos, policías, o vecinos. El artículo 19 habla de la posibilidad, ya, de sacrificar animales, cuando son peligrosos o la situación lo merítue, o sea que también hay una responsabilidad por no haberlo hecho y esto esta claramente expresado en la ordenanza 10193, porque la gran pregunta acá, yo creo que sería, y sería bueno que los funcionarios, que son los mismos actores de siempre, nos expliquen, cuales son los artículos de la ordenanza 9476 o de la 10193 que impidieron que hicieran su trabajo, acá hay una clara cuestión de ineptitud, creo que hay una intención premeditada de no cumplir con esta ordenanza porque siempre esto fue así, esta ordenanza se aprobó por el impulso de algunos concejales de ese momento, muy pocos, pero si por el impulso de la sociedad, de la comisiones vecinales y de las protectoras de animales que pedían parar la matanza indiscriminada de perros. Y creo que, y lo veo como, realmente con satisfacción, y lo vemos que el proyecto que se presentó se ha ido modificando y de hecho se vuelven a plantear nuevas modificaciones, que nosotros atenderemos, si bien para nosotros sería fundamental que nos acompañen en nuestro despacho, pero volvemos siempre a lo mismo, acá, entendemos que va a ser muy difícil que esto se pueda cumplir porque no esta la voluntad de hacerlo, por eso digo con los mismos actores, va a ser imposible hacerlo, pero si entonces acá tiene que haber responsabilidades políticas, por eso digo que esto es un tema político, porque no es un tema menor, es un tema que preocupa a todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, donde incluyo a los que son propietarios de animales, que por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

supuesto tienen que ser responsables de ellos, pero también hay que ver que hacemos con los perros que están en la calle, pero el estado para obligar a los vecinos a cumplir con las obligaciones tiene que ser el ejemplo y ser el primero en cumplirlo, por ejemplo recuerdo que creo que hay un artículo que dice que el municipio deberá acordar con asociaciones para el mejor funcionamiento de estas ordenanzas o de lo que es el control poblacional de los animales, pero es una forma más de eludir la responsabilidad del estado, acá el estado no puede estar eludiendo constantemente responsabilidades y trasladárselas a organizaciones que se manejan sin recursos o a vecinos que voluntariamente tienen animales o recogen animales de la calle para poder cuidarlos, y está claro que el estado, porque creo que, y estoy seguro que todos conocen el lugar donde funciona la dirección de zoonosis y vectores, está muy claro que, realmente creo que tiene que ser alguien con muy buena voluntad que quiera adoptar un animal para, porque para poder llegar al lugar realmente se hace más que difícil, y uno ve el lugar y obvio que le preocupa el estado en el que se encuentran los animales, pero viendo a los trabajadores que están en el lugar que podemos esperar de cómo están los animales, si la gente que trabaja ahí en estos días de frío me imagino que lo debe estar padeciendo. Entonces, yo lamento que estemos discutiendo esto, porque creo que es un tema que no es menor, pero creo que es un tema donde todos tenemos la responsabilidad de buscar una solución efectiva a este problema, pero evidentemente con los actores que hay esto va a ser imposible. Si quiero dejar en claro que por supuesto que este es un tema político, porque es una decisión política y el máximo responsable, de dar cumplimiento efectivo a esta ordenanza, es el intendente y el lo tiene que hacer a través de sus funcionarios, y yo tengo la esperanza de que lo cumpla porque es un intendente nuevo, pero en él está la responsabilidad de si esto va a funcionar o no, si no vamos a estar discutiendo dentro de cinco meses esto o no, y sino tendremos funcionarios que, por ahí tomando el artículo 41 del nuevo despacho, si mal no recuerdo, se va amparar en decir voy a sacrificar tantos perros porque el Concejo Deliberante me autoriza o no los voy a sacrificar porque el Concejo Deliberante no me autoriza, entonces me parece que encima, por usar un término futbolístico, dársela regalada, por lo menos nosotros no estamos dispuestos, creemos que tanto en este tema como en el otro o en cualquier otro, debe haber una responsabilidad clara de los funcionarios, y de lo que salga hoy, donde nosotros, por supuesto, pretendemos que sea nuestro proyecto el que se vote, vamos a hacer un seguimiento muy claro, porque entendemos que esto recién empieza y no es el final de un camino, que va a ser muy largo, y especialmente porque estamos afectando recursos de todos los vecinos de la ciudad de Neuquén y por supuesto que también estamos en defensa de lo que es la salud pública, no vamos a aceptar, bajo ningún punto de vista, que nos planteen o un chico o un perro, o una persona un perro, creo que eso está fuera de discusión, lo que estamos diciendo que el estado para exigir cumplimiento de sus obligaciones a los ciudadanos tiene que ser el primero en hacerlos cumplir y si hay algunos funcionarios que no lo hacen lo que tiene que hacer el intendente es removerlos, pero bueno, será un problema de él y sino el tiempo dirá como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transcurre esto. Así que simplemente esto, por supuesto que nosotros vamos a apoyar y vamos a votar nuestro proyecto, y como una moción me gustaría pedir que el voto sea nominal, así que lo dejo a consideración del Cuerpo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. En primer lugar creo que hay una distorsión con respecto a cual es nuestro rol y cual es el rol de ejecutivo, nosotros somos concejales y así como los legisladores tenemos que legislar y normativizar sobre la ciudad, y en este sentido no podemos hacerlo en función, y a partir de una coyuntura política, haya un grupo de funcionarios que nos guste mas o nos guste menos. Nosotros tratamos de reglamentar y de establecer ordenanzas, que como lo dice la palabra ordene la ciudad a largo plazo y no en función de las distintas coyunturas políticas. Como decía el concejal Ocampo hay muchísimos funcionarios que no pueden cumplir mínimamente con los objetivos que se plantearon, si nosotros agarráramos nuestra constitución nacional, nuestra carta orgánica, nuestra constitución nacional y viéramos todo lo que plantea allí, todo lo que plantea la reglamentación que hay de uno y otro lado, realmente, y se cumpliera, y los funcionarios llevaran a la practica cada una de las políticas que nuestras leyes nos permiten llevar a la practica viviríamos en una sociedad ideal, esa no es la realidad, la política desgraciadamente no es así y no estamos en una sociedad ideal. Entonces nosotros no podemos legislar en función de tener desconfianza de si los funcionarios que tienen que llevar a la practica las políticas que tienen que llevar a la practica lo realizan mal o tienen algun grado de mala intencionalidad, y si lo que podemos como ciudadanos y como funcionarios, y en ese sentido celebro que de esa manera comprometidamente lo hagamos, es denunciar, siempre que tengamos pruebas a estos funcionarios que creemos que están funcionando de una manera equivocada y que no están cumpliendo con sus objetivos, será la justicia la que de lugar o desestime este tipo de denuncias, personalmente he llevado a la practica denuncias contra funcionarios de un alto nivel de esta provincia y, porque creo que tengo la responsabilidad como funcionaria publica, si evidentemente veo que hay un incumplimiento de hacerlo. Así que me parece que esa es la manera de proceder y será la justicia, esta justicia, que nos puede gustar mas o nos puede gustar menos, la que tenga que definir si tenemos o no tenemos razón. Por otro lado quiero aclarar que esto es el producto de un trabajo arduo y consensuado entre toda la comisión de Ecología y Medio Ambiente y los asesores que allí participaron. Como bien dijo Julio Ocampo en el camino hubo algunos planteos distintos que llevaron a que no lleguemos hoy a este recinto con un proyecto consensuado, pero si lo que hubo fue una gran responsabilidad y seriedad de una parte importante de los concejales de la comisión, para trabajar con la seriedad que este tema merecía. Hemos escuchado, en muchísimas oportunidades, a todos los sectores involucrados en este tema, no solo a los que queríamos y nos gustaban y nos decían las cosas que queríamos escuchar, sino también a aquellos que venían y nos planteaban unas diferencias grandísimas con nuestro planteo, ahora , a mi me parece que acá si hay una intencionalidad política y una intencionalidad de hacer esto un tema político negativamente,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el sentido negativo de la palabra, cuando llevamos la discusión a eutanasia si o eutanasia no, este es un falso debate, lo he planteado en reiteradas oportunidades y lo vuelvo a plantear, ninguno de los concejales que firmamos este despacho teníamos en el espíritu plantear que acá lo que se tenía que aplicar era un municipio eutanásico y el rifle sanitario, todo lo contrario, reafirmamos en una y mil oportunidades que para nosotros el ideal del control de la sobrepoblación canina es a través de la optimización del proceso de esterilización y de la capacidad de esterilización del municipio, esto lo hemos dejado claro en todas las oportunidades, y tanto Darío como Bermúdez bien lo han explicado, en cuales son los dos únicos puntos en donde nosotros damos lugar al sacrificio de animales y en esto si no tenemos ningún tipo de ambigüedad y se lo planteamos desde el primer día que comenzamos a trabajar en esta comisión, porque creemos que, siempre y cuando, esta la salud de las personas y de los niños, por sobre todo, que son los principales afectados, nosotros vamos a tener firmeza con nuestras decisiones le guste a quien le guste. Podríamos haber encajonado todos los proyectos que había en esta comisión y dedicarnos a otro tipo de proyectos y no tratarlos, y a hacernos los sonsos y no ponerlos sobre la mesa, pero tuvimos la responsabilidad, a pesar de que sabíamos que era un tema complicado y que dividía las aguas, de discutirlo y de tomar alguna resolución política, porque para eso estamos acá, le guste a quien le guste, le guste mas a unos, le guste menos a otros, se que esta es una situación que divide las aguas en la opinión publica y por eso mismo era un tema muy controversial y que debíamos de abordar, porque es una problemática de la ciudad, ahora, hemos tenido la total amplitud, la total paciencia, la total responsabilidad de escuchar en una y muchísimas oportunidades, a todos aquellos que nos planteaban que en algunos puntos nosotros dábamos lugar a ambigüedades y esos puntos, que podían llegar a dar ambigüedades, los hemos modificado, hasta ultimo momento, hasta este es el ultimo momento que ese proyecto sufre una modificación, para que quedara absolutamente claro que nosotros lo que queremos no es un municipio eutanásico, sino que se atiendan las particularidades. Yo quisiera que, por favor, en algunos momentos pudiéramos tener un grado mayor de sinceridad y poner en el juego lo que hay que poner y decir efectivamente que acá nos estamos haciendo un festín político de una situación que esta generando un montón de complicaciones a una parte grande de la población, y lamento, lamento muchísimo que haya asociaciones que se presten a este tipo de situaciones, nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias. Concej. Concej. Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO. Gracias, señor presidente. En realidad vengo escuchando con mucha atención a todos los concejales preopinantes, y he tomado apuntes de algunas cosas que se han dicho, y muchas de las cosas que se han dicho coincido, parece que hay algun empecinamiento en algunos casos, tal vez, de no asumir responsabilidades y creer que las responsabilidades son siempre pura y exclusivamente del ejecutivo, cuando en realidad, también, en un sistema democrático, las oposiciones también tienen responsabilidades de gobierno. Acá se habla permanentemente de que se esta boicoteando, de que se hizo un trabajo de boicot sobre la ordenanza,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hubo un manifiesto empeñamiento para que las cosas nos salgan mal, así buscaban una nueva ordenanza, que Roca es responsable del no cumplimiento de esta ordenanza, y yo estaba mirando, que en virtud de ser sinceros, no los voy a leer en su totalidad porque tengo los informes que el ejecutivo mando, informes 2003, 2004, informe 2005, informe 2006, informe 2007 donde hace un pormenorizado detalle de la cantidad de acciones que durante esos años se fueron haciendo, estos informes fueron los que se presentaron en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, año a año, en tiempo y forma, y hacen algun repaso, por ejemplo yo por tomar el ultimo año, esterilizaciones 4200, desparasitaciones 16026, se llego a la cantidad de 7000 chips conectados, se hicieron distintos servicios, transportar 755 canes a cirugía, 126 capturas de canes en la vía publica, etc, etc, quiero suponer de que todos los concejales que participaron esos años en la comisión o en el Concejo deliberante deben estar al tanto de estos informes, por eso me resulta por ahí llamativo este empeñamiento en hacer creer de que, como por ahí decía la concejal Ampuero, de que no, de que la ordenanza no se cumplió, que no se abarca todos los barrios, y bueno, en estos informes, que aclaro los voy a dejar en secretaría porque como son públicos, si alguien quiere tener copia del informe, cualquier vecino, yo le pido, por favor, por secretaria que se le otorgue esta información a cualquier vecino, para no desgastar, por ahí, ahora, a mucha gente, pero los quirófanos móviles solamente recorrieron durante el año pasado Valentina Norte, Valentina Sur, Don Bosco III, La Sirena, Bouquet Roldan, Progreso, Melipal, Gregorio Alvarez, Unión de Mayo, Gran Neuquén Norte, Villa Farell, Provincias Unidos, Sapere, Mariano Moreno, Confluencia, Río Grande, Canal Cinco y Santa Genoveva. Pero por suerte, como había gente que no estaba conforme con esto y que tiene todo su derecho, me parece bien, creo que quienes tenemos alguna responsabilidad en la función publica tenemos que ser controlados permanentemente y si no nos alcanza con el control que nosotros podemos hacer, tenemos que estar a disposición de la justicia, y yo aplaudo, de corazón, a quienes han tenido la decisión de llevar a la justicia este tipo de reclamo sobre el no cumplimiento de la ordenanza. La justicia provincial desestimo la denuncia presentada por la titular de la asociación Los amigos del perro, contra tres funcionarios municipales, por considerar que no hay datos que sostengan que se incurrió en el delito de mal desempeño de la función publica, en la implementación del plan canino municipal, seguir insistiendo en que no se cumplió con la ordenanza, que hubo mala intencionalidad y que se hizo lo posible para boicotear la ordenanza, me parece que si nosotros ponemos un tema en la justicia, primero porque creemos en la justicia y segundo porque debemos ser respetuosos de lo que dictamina la justicia, a no ser que apelemos a otras instancias que estén dentro del tema de la justicia. Pero también vi mala intencionalidad, que esto cuando nosotros estuvimos en la comisión con las amigas de la asociación defensora de perros y le hablábamos sobre una campaña, que se instalo, la verdad que nefasta, y digo nefasta porque si se hubiere hecho en lo personal, hacia quienes estamos trabajando y apoyando este proceso, bueno, uno en esto tiene experiencia, tiene convicción y tiene espaldas suficientes como para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aguantar cualquier tipo de campaña en su contra y en realidad esta dentro de las reglas de juego y no me molesta, pero si me molesto que en esta campaña nefasta se haya involucrado a Neuquén como provincia, que se haya involucrado a todos los habitantes de Neuquén, que se haya involucrado, inclusive, a los que no están de acuerdo con esta ordenanza, entonces empezamos a tener durante varios días, que las señoras que participaron de esta reunión de la asociación protectora de animales, nos decían y yo les creo, que no sabían de donde salió esta información, o esta campaña, y sinceramente le creo, entonces empezamos a recibir desde distintos lugares del país y del mundo un montón de textos de gente haciendo boicot al turismo en Neuquén, el horror de las autoridades de Neuquén que quieren volver a matar perros sin hogar, esa vino de Holanda, esta de Bélgica, esta de España, esta de España, Estados Unidos, porque no podía faltar Estados Unidos en todo esto y fue el único mail que conteste, porque en uno de los mail que vino de Estados Unidos me mandaban un informe del FBI con respecto al tema de los perros, lo conteste simplemente para que me manden el informe del FBI, de cómo tratar ellos a los prisioneros de Irak y Afganistán, a ver si son tan buenos con los prisioneros de guerra como con los perros, no recibí todavía ninguno, otra chica de España, si piensan visitar Neuquén vayan preparados, este horror se verá en sus calles, entonces nos muestran fotitos de perros muertos. Bueno, no los quiero aburrir, por las calles de Neuquén corre la muerte, Neuquén vuelve al pasado, y lo lamento sinceramente, señor presidente, porque creo que, por suerte, la gente es mucho mas inteligente de lo que unos creen y no va a afectar a esta provincia, tan hermosa, por la cual trabajamos mucho todos los días, algunos pensarán que trabajamos bien, otros mal, eso se pone a consideración cada cuatro años, pero que trabajamos mucho no le quepa ninguna duda. Y quise dejar para lo ultimo uno, que no tiene desperdicio, y dice: Hijos de p... paren porque les va a ir muy mal, maldigo sus hijos, nietos y bisnietos y les deseo que se pudran en vida con un cáncer que les prolongue la agonía mas asquerosa e insoportable del mundo, y que sus esposas tengan hijos malformados, pero la verdad que esta ama a los animales, y sinceramente siento pena por esta persona que mando esto, que no se como se puede vivir con tanto odio encima, no? pero, bueno. Y yo digo que lamento que esta campaña se haya planteado de esta manera, porque esta es una campaña producto de desinformación, pero nosotros tenemos una realidad en este Neuquén y una realidad que lamentablemente no es en Neuquén y ojalá no estemos hablando de este tipo de temas. El doctor Jorge Fiorentino, Jefe del departamento de Urgencias del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez mediante un estudio, aseguran que un 10 por ciento mas de ataques por año de chicos mordidos por perros estoy hablando, por lo que preocupa a los médicos no solo el numero de mordeduras severas, es decir aquellas que además de tratamiento antibiótico y antirrábico requieren cirugía e internación, comprobamos que las mordeduras son cada vez mas graves, tiene mayor profundidad y causan mayores desgarros en los tejidos, señaló el mencionado médico, con lo que afirman ellos que permanentemente o anualmente va creciendo un 10 por ciento la cantidad de ataques. Hemos sacado de distintos lugares chicos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

internados mordidos por perros, hasta ayer seguían en la asistencia pediátrica los chicos que fueron atacados por perros revistiendo gravedad por la magnitud de las heridas en la cabeza y el rostro, un niño de 7 años fue mordido por un perro en pleno rostro y por poco pierde un ojo, acá en Neuquén la señora Lina Pernea que es, sufrió un ataque en su casa de barrio Gran Neuquén por su perro raza pit bull, en Neuquén también el mes pasado se registraron en la provincia de Buenos Aires varios casos graves de perros con personas, y uno de ellos provoco la muerte de un niño de 11 meses, el hecho mas grave se registro en Mar del Plata donde un rotwailer arrebató prácticamente a una criatura de los brazos de la abuela y le aplico feroces mordidas que causaron la muerte en forma inmediata, en Villa Gesell una mujer de 52 años fue atacada por un rotwailer de su propiedad que le ocasiono lesiones severas y desgarró y arrancamiento de tejidos en el miembro superior, una pequeña de tres años fue atacada por un perro pit bull terrier que le provoco heridas desgarrantes en el cuero cabelludo y en la mejilla izquierda, por lo cual debió ser sometida a una intervención quirúrgica en el hospital de niños de esta ciudad, niña herida gravemente por un dogo, una niña de 4 años fue atacada anoche por un perro dogo en el interior de su casa, como se desangraba en forma notoria en cuello y rostro el personal policial atino a trasladar con urgencia a la pequeña y no esperar la ambulancia, había sufrido un profundo corte y desgarramiento en el rostro de alrededor de 10 cms., y esta, también como me mandaron fotitos de perros tengo fotitos de chicos, que también están bastante lastimados, y que esta a disposición de todos aquellos que quieran. Un chico de 12 años fue atacado por dos perros, recibió graves heridas en el brazo y las piernas, esta internado en terapia intensiva con respirador artificial y pronostico reservado, una anciana murió atacada por el perro del vecino, el animal de raza dogo sorprendió a la anciana mientras estaba en la vereda de su vivienda en la localidad bonaerense de Longchamps, esto es partido de Almirante Brown, a pesar de las acciones de la policía y de los vecinos que salieron a asistirle, la mujer falleció a causa de las graves heridas que le infringió el perro. Este va a resultar cómico, pero bueno, un hombre de 74 años fue mordido por su perro de raza pit bull y debió ser hospitalizado, tras lo cual debieron extirparle un testículo, según informaron hoy fuentes policiales, al hombre. Un nene de 9 años permanece internado desde el lunes en el hospital Castro Rendón a raíz de las lesiones que un perro le provocó al morderlo en el cuello, bueno, en Rosario un dogo ataco a un nene y le provoco graves heridas, le mordió la cabeza y lo arrastro hasta debajo de un auto estacionado en el garaje de su casa, mas fotos, en definitiva esto es lo mismo que con los mail, se vuelve reiterativo, pero como bien lo expreso, en algun momento, el amigo Jalil cuando dijo tenemos que legislar para todos, no solo para los perros que tenemos en casa, y yo la verdad es que rescato esa apreciación del amigo. El problema mas grave, señor presidente, no lo tenemos con los perros del centro de la ciudad, donde sabemos que hay gente que tiene la posibilidad de cuidarlos, de llevarlos a hacer los tratamientos necesarios, el problema mas grave lo tenemos en los distintos barrios de nuestra ciudad, y hay un caso que yo quiero poner como testigo, porque no solo afecta en lo humano, sino

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también en lo material, a un montón de gente que tiene que hacer muchos sacrificios para poder subsistir, la asociación de fomento rural productores unidos le manda a la defensoría del pueblo la siguiente carta, de mi mayor consideración, los abajo firmantes vecinos de la colonia rural nueva esperanza y los representantes de las asociaciones participantes de las comisiones de trabajo interinstitucional para el desarrollo rural integrado socio productivos y sustentables de la colonia rural, asociación de fomento productores unidos, comisión vecinal de la colonia Nueva esperanza, fundación Hue Che centro de estudios de investigación en asuntos cooperativos de la universidad nacional del Comahue, regional patagonia norte del ministerio de desarrollo social, nos dirigimos a usted para manifestarle nuestra profunda preocupación por los peligros y riesgos que genera en esta zona de la ciudad la presencia, cada vez mas numerosa y agresiva de perros salvajes, se puede observar a través de los medios masivos de información local que los ataques a animales de corral se han hecho cada vez mas frecuentes, por ello es que los pobladores ya no solo ven amenazado su medio de supervivencia, sino que mas temen por su integridad física y de su familia, en consecuencia y antes de lamentar, antes que lamentemos, perdón, otros hechos iguales o peores, rogamos a usted convoque a la mayoría, a la mayor brevedad a una reunión entre los abajo firmantes, concejales de nuestra ciudad, autoridades de salud de la provincia de Neuquén, defensoría del menor y del adolescente, subsecretaria de Medio Ambiente de la municipalidad a fin de tratar este tema dimensionar el problema y encontrar algunas soluciones eficientes. Y esto porque es?, porque como es muy frecuente en este sector de la ciudad, cada tanto aparecen informaciones que en el caso este fue publicada y hay otras que no se publican, quienes tenemos la costumbre de transitar por esos lugares sabemos que hay muchas que no se publican, donde dice una jauría ataco un corral y despedazo a ciento cuarenta aves, alguien puede tener idea de lo que significa para esta gente, el daño que le provoca a esta gente que una jauría de perros les mate el sacrificio de años, si esta gente esta castigada por la vida, porque esta viviendo en condiciones de las cuales tendríamos que ser mucho mas solidarios todos los que tenemos responsabilidades de gobierno, encima tener que padecer este tipo de cosas, a esta gente le tenemos que dar respuesta, yo creo que ante esto no nos podemos hacer los distraídos, señor presidente, tengo las denuncias, las actas de exposiciones que hicieron en la comisaría 20 de la provincia de Neuquén, donde la gente expone, que hago mi presentación en esta unidad al solo efecto de poner en conocimiento que yo cuento con una tenencia provisoria del terreno, del cual mencione, y dentro del mismo poseo un proyecto para la crianza de aves de corral, lo cual me fue otorgado desde Nación, con esto quiero dejar asentado que el día viernes 14 de diciembre he sufrido un ataque de unos perros los cuales atacaron a mis aves matando gran cantidad de gallinas, como así varios quedaron heridos, que a posterior también se han muerto, sumando así aproximadamente un total de 75 animales, cabe aclarar que yo poseía un proyecto de unos 100 animales de corral, también quiero dejar asentado que personalmente me comuniqué con la dirección de zoonosis a los efectos de que procedan a retirar dichos perros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya que no se iban de mi parcela, y estaban ensañados con mis gallinas. Hay otra que tiene un caso parecido pero con el agravante que después volvieron a la madrugada y casi, casi corre riesgo la familia, si, señor presidente, lamentablemente es corto el tiempo, pero bueno, les pido disculpas a todos los presentes. CONCEJAL PRESIDENTE: No, simplemente para tratar de ser equitativo, se ha utilizado este tiempo en las exposiciones mas largas por eso le solicito que vaya redondeando. CONCEJAL BALDO: Bien, le vuelvo a reiterar las disculpas a todos los colegas. Pero bueno, en el caso de sintetizar digo que lamentablemente todo esto fue llevando a una gran desinformación, porque en los primeros considerandos, bueno en el articulo tercero de esta ordenanza se habla precisamente de la prohibición de la matanza de canes como método de control por superpoblación de los mismos. Alguno cree que los que estuvimos trabajando en este tipo, en esta ordenanza podemos ser tan crueles de salir a, o de aprobar alguna ordenanza que permita salir a matar a discreción a animales?, lamentablemente si alguno lo cree por suerte se equivoca. Yo sinceramente, bueno, tenia mucho mas que decir, por ahí dejo hablar a los demás y después vuelvo a pedir la palabra con respecto a hacer un análisis de la ordenanza, pero quiero adelantar el voto positivo de nuestro bloque porque creemos y estamos convencidos de que este tema es fundamental, no solo para la salubridad, porque tenia para hacer un resumen de lo que mandaron los médicos, los profesionales, que forman parte de los organismos provinciales y municipales, así que como autoridad máxima también debemos creer en lo que ellos nos han aportado, agradezco también a la defensoria del pueblo que nos ha enviado, completo, y me gustaría que, si bien como dijo el presidente del bloque del MPN esto es un tema político, ojala que lo político que tiene este tema no lo traslademos a un river boca, a ver quien gana, a ver quien pierde, porque el problema es mucho mas profundo que eso, acá no se trata de ver quien tiene la mayoría de los votos, acá se trata de ver racionalmente, honestamente, como podemos hacer un aporte, y digo honestamente desde lo intelectual, como podemos hacer algun aporte para que casos como la colonia rural nueva esperanza y todos los otros casos que tengo acá, no tengan que padecer por este tipo de cosas. Así que señor presidente, reitero, aprobamos, reitero el voto positivo del bloque y quiero agradecer y quiero destacar el trabajo que se hizo en la comisión de Ecología y medio ambiente, por el estudio, el análisis y la apertura que tuvo para llevar adelante este tipo de ordenanza, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández. Sugeriría que de acuerdo a la moción de orden que tenemos que es la de voto nominal, sin coartar obviamente la participación, pero que definamos ya la lista de oradores y ya la cerremos, porque me parece que el tema se va agotando. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Sobre dos temas importantes en los que yo iba a exponer, mi compañero de bloque ha hablado y se ha expresado muy bien y tiene que ver con el cumplimiento de la ordenanza 9476 desde el ejecutivo por los informes que tenemos y lo otro tiene que ver con los mails que hemos recibido de uno y otro lado, con lo cual me exime de dar mas explicaciones porque coincido en todo lo expresado por el concejal que me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

antecedió en la palabra. Entonces voy a hablar y voy a decir que creo que esto no es una discusión política o sí lo es, y perdón porque siempre apelo a lo mismo, esto tiene que ver con una cuestión cultural mas bien. Aquí se ha hablado de las responsabilidades del ejecutivo, aquí se ha hablado de matar o no matar perros, yo les digo hay 100 mil firmas que adhieren a un texto tremendo que dice no a la matanza de perros, les digo que les falta una firma que es la mía, porque yo si puedo firmar porque de ninguna manera el espíritu de este proyecto de ordenanza que estamos proponiendo apunta a eso, es muy claro el artículo tres: prohibiese la matanza de canes como método de control de superpoblación de los mismos, así que cuenta con la firma 101, 101 mil, o 10 mil 1, bueno, hay uno mas. Aquí nadie hablo de la conducta de quienes habitan la ciudad de Neuquén, aquí nadie hablo de la particularidad de una ciudad, cada ciudad tiene su particularidad, por su geografía, por su gente, por su antigüedad, y realmente en la ciudad de Neuquén se da un porcentaje de habitantes que yo los llamaría solamente habitantes y por suerte un muy buen porcentaje de habitantes que yo los llamaría ciudadanos, y por si alguno no lo sabe, habitar puede habitar cualquiera, ser un ciudadano es saber cumplir con nuestro deberes y disfrutar de nuestros derechos, y a eso quiero apuntar, señor presidente. Cuando se hizo el asfalto en gran parte de esta ciudad, y no voy a hablar de gestiones, voy a hablar de cuestiones culturales, de conductas de los seres que habitan esta ciudad, cuando en esta ciudad se asfaltó, a pedido, porque era una deuda histórica que se tenía con los ciudadanos de Neuquén, creíamos que habíamos resuelto un tema, pero inmediatamente se salió, desde los vecinos, de muchos vecinos, a pedir atenuadores, porque parece que el, la administración municipal tiene que resolver todos los problemas de inconducta de todos los ciudadanos o habitantes de Neuquén, aquí se estaciona en doble fila si no hay un vigilante cerca, ahora si se ve que hay alguien que esta vigilando no se estaciona en doble fila, el otro día, hace poquito, una periodista me decía, yo creo que los perros van a desaparecer de la calle no porque se los mate, sino porque los vecinos van a empezar a guardarlos en sus patios, cuando yo era chica, me contaba, andaba la perrera y nosotros por orden de nuestros padres escondíamos el perro, parece ser que en un buen porcentaje, los ciudadanos o los habitantes de la ciudad somos hijos del rigor, entonces creo que estamos hablando de la conducta de esta población. Ninguna ordenanza ni cientos y cientos de agentes municipales controlando pueden cambiar la actitud de quienes habitamos la ciudad de Neuquén, lo que estamos haciendo hoy, desde esta propuesta es: señores no tenemos dudas que quienes tienen sus mascotas en la calle no quieren a sus animales, pero es mas fácil tener un perro que le sirva de vigilancia por la noche y que de día ensucie la vereda del vecino, destruya la basura, como mínimo, o muerda al hijo del vecino. creo que el espíritu de esta ordenanza apunta a cambiar la conducta de los seres humanos, de los vecinos de la ciudad de Neuquén y solamente se esta apuntando a la captura de animales que por su envergadura, por su tamaño o su ferocidad atenten contra la vida de los seres humanos, con lo cual le estoy respondiendo, y algun concejal que dice que el orden en este sentido no lo puede dar la matanza de perros, de ninguna manera lo estamos proponiendo.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

La sociedad en su conjunto no envía mail, no se manifiesta por los medios, la mayoría sufre la irresponsabilidad de sus propios vecinos y a eso estamos apuntando, con lo cual y con lo que adelanto mi compañero de bloque adelanto mi voto positivo al despacho en mayoría, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Creo que hubo tiempo suficiente para anotarse, me parece que se puede cerrar el orden, la lista de oradores en la participación del concejal Ocampo, así que si no hay inconvenientes se cierra la lista de oradores, tiene la palabra la concejal Ampuero. Concejal Baldo no lo escucho. CONCEJAL BALDO: Que yo pensé que todavía no se iba a cerrar la lista de oradores y me había borrado, y me anoto y respeto el orden que Julio Ocampo cerraba, si le parece bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, se cierra entonces la lista de oradores. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, un poco para aclarar, señor presidente, a la edil Lamarca cuando dice que por unanimidad, que había consenso en la comisión de Ecología para llevar a cabo este despacho, yo el día 9 ya era parte de la comisión de ecología y no estaba de acuerdo con el despacho, motivo por el cual me retire de la comisión porque no estaba de acuerdo, Después, he escuchado a todos los concejales a dar y hablar, su opinión de porque están a favor de esta ordenanza, y sigo convencida, mas aun, que no se cumplió la ordenanza, toda la problemática que han manifestado es por la superpoblación de perros, y la superpoblación de perros es justamente porque no se cumplió con la esterilización, no se cumplió con vacunación, no se cumplió con desparasitación, y le quiero aclarar acá al señor Baldo que cuando yo dije que no se había abarcado a todos los barrios, no di una especificación geográfica de mi barrio, porque sé que él la conoce y realmente no abarca a todo el barrio, no dije que no era abarcativa para todos los barrios, sin embargo cuando él nombra los barrios le quedaron ausentes 22 barrios. Cuando dice que es por falta de información, exactamente es falta de información, cuando llegan a esterilizar los perros a los barrios no hay información, no hay información masiva de publicidad, si hay para campañas pero no hay para cuando es para campaña de los perros. Que es político, por supuesto que es político, todos nosotros somos políticos y llegamos a ser concejales por campañas políticas, no fuimos a la universidad para recibirnos de concejales, entonces no nos hagamos los distraídos con ese tema. Que lamentablemente hoy estamos tratando la problemática de los canes?, lo estamos tratando por la irresponsabilidad de personas que ocupan el ejecutivo municipal y eso no nos podemos seguir haciéndonos los distraídos con ese tema, vuelvo a reiterar no cortemos la sogá por el lado mas flaco, no sacrifiquemos a los perros, porque cuando se dice que la esterilización es como método para que no se reproduzcan, tiene que decir como único método, y la palabra único no esta presente en el artículo tres de la ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGÁN: gracias, simplemente reafirmar que puede ser el voto nominal, no hay problema, cada uno de nosotros ha expresado su posición con respeto a este proyecto de ordenanza, y hago por allí mucho esfuerzo para no contestar y en virtud a algunas alocuciones, en el caso de la concejal Ampuero, la dejo fuera de lo que era la firma del acta de la comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Medio Ambiente, porque en ese momento no estaba entonces no la voy a incluir, en algunas faltas de respeto que ya nominamos en la anterior sesión. Sí hay un acta de comisión, esta firmada por todos los concejales que la componemos y después obviamente que con todo el derecho que les asiste, se desdijeron de las posiciones que se habían tomado y eso es totalmente normal y habitual y están con todo el derecho de hacerlo, y es verdad que pidieron disculpas y ese, en realidad, es una muestra importante, pero bueno., así llegamos a esta instancia, nosotros trabajamos en forma muy conciente en esta comisión, no es fácil, cada uno de nosotros tiene que explicarle a los hijos que se esta diciendo en la calle y que estamos haciendo aquí adentro, mi hijo fue mordido por un perro de grandes dimensiones, fue intervenido en el Hospital Neuquén, gracias a Dios no en una cirugía, pero así y todo seguimos teniendo la conciencia de que los animales responden en características a lo que los dueños tienen como forma de vida. Acá hay algunos que salen a decir que hay que defender la vida, los animalitos, las florcitas, y no he visto la firma de esas personas, que hablan tan sueltos de cuerpo, en los pedidos de juicio político a diferentes funcionarios que han sido responsables de seres humanos, y estoy tratando de ser muy respetuosa, pero sinceramente, señor presidente, le pido votemos de una vez, cada uno de nosotros ha plasmado en los dos proyectos cual va a ser la posición y dejemos de utilizar esta pantalla, porque están los medios, para sacarse lustre en cada una de las intervenciones, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, al igual que la concejal Barragán no tengo problema en proceder a una votación nominal. Cuando se propone la votación nominal es como que el que la propone dice quiero que los demás se expongan, no?, que quede en el diario de sesiones, yo quiero decir que cuando entre el 10 de diciembre del 2003 lo primero que hice fue presentar un proyecto de ordenanza para que todas las votaciones sean nominales y nunca conseguí que saliera de comisión. Bueno, acá se han hablado de determinadas cuestiones que quería precisar solamente dos, con respecto al despacho de minoría y porque no lo comparto. El artículo nueve genera una restricción a la adopción, es decir hay determinados perros que, los que suscriben este despacho, no lo darían en adopción porque lo consideran peligroso, pero para no darlo en adopción el perro tuvo que haber generado una lesión grave, mas una secuela psicofísica, mas la muerte, es decir los que ostentan el monopolio de la sensibilidad entienden que para que un perro quede aislado tiene que haber provocado la lesión grave, la secuela psicofísica y la muerte, es decir todo un proceso de agonía o directamente la muerte porque le ponen y barra o, entonces serian esas las secuelas de la sensibilidad. Y la otra cuestión que no se modifica es la ordenanza 10193, donde opera el sacrificio, tiene que ir al tribunal de faltas, el tribunal de faltas tiene que ordenar el sacrificio, pero para que esto pueda ser posible, aquellos que ostentan el monopolio de la sensibilidad, tienen que tener una víctima, porque únicamente puede ser enviado a estas condiciones por alguien que haya sufrido alguna lesión grave, porque inclusive esa es la única forma de retirarlo de la vía pública, entonces yo creo que hay algunos que discutimos esto, discutimos las redacciones, estas redacciones no se muestran, estas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

redacciones no están en la recolección de ninguna firma, estas redacciones no están en ningún mail aclaradas, entonces, es entonces cuando, repito, la existencia de suspicacias, porque aquellos que ostentan el monopolio de la sensibilidad, necesitan para tomar una determinación una víctima con lesiones graves, con secuelas psicofísicas que causen la muerte, esto es lo que uno quiere modificar en el fondo. Y por el otro lado, cuando algunos concejales se reían cuando Baldo, aquellos concejales que ostentan el monopolio de la sensibilidad, se reían cuando Baldo leía este mail del cáncer, de los malformados, y la mar en coche, yo quiero que lo releen, porque al primero que se lo mandaron fue a Julio Ocampo, al segundo a Chaneton, al tercero a Marchetti, cuarto a Gerban, al quinto a Pilatti, al sexto Jalil, al séptimo Muñoz, porque capaz que Adriana no se enteró que había un bloque unipersonal y octava a Páez, si? Entonces estas cuestiones que le pasan a uno, también le pasan a todos, o está la posibilidad de pasar a todos, entonces acá lo que nosotros tenemos es un grave problema, de hacernos entender, porque no sabemos discutir, discutimos títulos, no discutimos contenidos, yo pregunto, cuantas firmas se hubieran recolectado si hubieran mostrado esto, cuantos neuquinos hubieran avalado que para el sacrificio de un perro hacia falta una mordida con lesión grave, con una consecuencia psicofísica que cause una muerte, cuantas firmas se hubieran juntado?, cuantos mail se hubieran enviado?, estas son las cosas que uno discute, pero claro, uno no tiene el monopolio de la sensibilidad, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente, simplemente y muy cortito para hacer otra referencia mas a que se vuelve a hablar de la irresponsabilidad de funcionarios, y no es lo que opino la justicia, y creo que eso es interesante destacar. Y me llama poderosamente la atención, señor presidente, el miedo a llamar las cosas por su nombre, y este tipo de actitudes por lo general nos llevan a contribuir a la confusión general, a la dramatización innecesaria de situaciones racionalmente correctas y en algunos casos le demonización de determinadas situaciones o la búsqueda de fantasmas donde no los hay, como es este caso. No debe haber nada mas cruel que el no tener la cabeza y el corazón abierto a la eutanasia, porque como bien lo define el doctor José Luis Rodríguez, matricula nacional 55601, presidente para la protección de animales de Tres Arroyos, eutanasia significa ayudar a bien morir a un ser sin posibilidades de vida y que además se esta muriendo, si partimos de la base de lo que significa la eutanasia quiero que mi municipio sea eutanásico, lo que no quiere decir salir a hacer matanzas de perros, entonces llamemos a las cosas por su nombre, si queremos hacer docencia enseñemos desde la buena leche, no tergiversemos las cosas, porque repito para mi la eutanasia es un acto de amor. Con respecto a todo lo demás creo que no hay mas nada que agregar y lo único que si quisiera todos aquellos que participamos en política creo que debemos apuntar a la participación popular, para que la gente se comprometa y participe, lo que si estoy convencido, señor presidente, es que ojala en Neuquén haya una asociación que no exista nunca, que es la asociación pro-defensa del transeúnte contra ataques caninos que funciona en Mar del Plata, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Muy breve, simplemente agradecerle el dato que dio el presidente del bloque radical, que creo que en el informe del 2007 dice que se esterilizaron 4200 canes, lo cual viene a demostrar lo que venia diciendo, porque si en 2003 Bossio dice que del objetivo de esterilizar 5000 lograron esterilizar 3000, si las cuentas no me fallan eso es un 60 por ciento del objetivo, creo que estamos peor porque en la nueva modificación que han hecho, que habla de 10 mil canes, teniendo en cuenta que hay 100 mil, 4200 creo que estamos un poco peor, estamos en el 42 por ciento de los 10 mil, así que le agradezco, aparte como esto está presentado por él, que de alguna manera me esta dando la razón en lo que venimos hablando. Y si me alegro de las modificaciones que se han hecho, porque claramente se han hecho modificaciones y de ultimo momento, es verdad, es cierto que en su momento hablaban de prohibir la matanza de mascotas, después lo cambiaron por canes, lo cual me parece bien, me parece bien esos cambios de ultimo momento de poner un refugio, pero bueno son todas cosas que me parece que si sirven son importantes y también me parece importante que si cuando uno se compromete a cumplir una palabra que la cumpla y no que por lo bajo diga una cosa y después diga otra, así que en eso también me parece perfecto que se empiece a hablar de un montón de cosas, así que simplemente eso, creo que de alguna manera celebro que se acerque bastante esta ordenanza a lo que es la 9476 y que no es lo que en principio se había presentado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Cerrada la lista de oradores, debo poner a consideración, pero creo ya esta aprobada, la votación nominal de este proyecto de ordenanza. En general, por la afirmativa? Esta aprobado el voto nominal? Lo votan? Debo ponerlo a consideración porque fue una moción, no fue votada. Por el voto nominal entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura por cada concejal y comenzamos la votación en general, el despacho de mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL AMPUERO. Negativo; CONCEJAL BALDO: Positivo; CONCEJAL BARRAGÁN: Positivo; CONCEJAL BERMÚDEZ: Positivo; CONCEJAL BURGOS: Positivo; CONCEJAL CASCINO: Positivo; CONCEJAL CHANETON: Negativo; CONCEJAL FERNÁNDEZ: Positivo; CONCEJAL GERBAN: Negativo; CONCEJAL JALIL: Negativo; CONCEJAL LAMARCA: Positivo; CONCEJAL MARCHETTI: Negativo; CONCEJAL MARTINEZ: Positivo; CONCEJAL MUÑOZ: Positivo; CONCEJAL OCAMPO: Negativo; CONCEJAL PAEZ: Negativo; CONCEJAL PILATTI: Negativo; CONCEJAL RAUQUE: Negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Luego del voto nominal, hay 9 votos por la afirmativa y 9 votos negativos, por lo tanto, haciendo uso de la facultad que se le otorga a presidencia, aplico el doble voto positivo para la aprobación en general de la presente ordenanza. Comenzamos el tratamiento en particular del articulado, CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente, no, en virtud de que ya ha sido leído el proyecto y mas allá de que había un planteo de hacer modificaciones, seria bueno que el concejal que realizo el planteo nos diga en cuales quiere hacer modificaciones y el resto ponerlo directamente ponerlo a consideración y votarlo, en función

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de que no se le van a aplicar modificaciones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Se refiere a la propuesta del concejal Jalil. Concejal Jalil, se lo esta invitando, aprobado ya en general el proyecto, plantee usted cual es la modificación que le interesa en alguno de sus artículos. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL. Presidente, gracias, recibo bien la sugerencia del concejal, pero creo que no es conveniente dada la importancia que tiene esto, por lo tanto yo insisto que sea analizado articulo por articulo, porque ya que no logramos nosotros imponer en general nuestro proyecto, queremos hacer el aporte y tratar de convencer en algunos artículos sobre modificaciones y supresión de otros. Así que creo que es necesario que sea articulo por articulo. CONCEJAL PRESIDENTE: Correcto. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo no estoy, mi planteo no se refería a no hacerlo articulo por articulo, sino realizarlo articulo por articulo, en aquellos que no va a haber ninguna modificación no leerlos, porque ya lo leímos, y en los que se tenga que hacer una modificación si pasar a leerlos y esos modificarlos. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo, y una consulta en articulo por articulo también vamos a ir en forma nominal? O podemos votarlos en forma grupal? Concejal Ocampo, que había hecho la moción. CONCEJAL OCAMPO: No, no es necesario. CONCEJAL PRESIDENTE: No es necesario, perfecto. Concejal Barragán? Perfecto. Entonces vamos articulo por articulo. Artículo 1ero. Por la afirmativa? Por favor levanten la mano, porque si vamos a votar distinto. CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, nuevamente aplicamos el voto doble. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: No, ya esta consumado, porque yo iba a proponer en el mismo sentido el articulo, una redacción distinta, en el primero. Por ejemplo la propuesta era Prohíbese la matanza de animales de compañía, mascotas o animales domésticos que el ser humano ha incorporado a su hábitat. CONCEJAL PRESIDENTE. Perdón concejal, ese era el articulo tres, es el numero tres. CONCEJAL JALIL: Por eso, yo iba a proponer que fuera el primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Ese es primero de otro proyecto, acá lo que tenemos que tratar es este proyecto y entonces, en el momento que viene el articulo, si hay alguna modificación para proponer es la que se, esta abierto a, por lo menos considerarla. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Pierdo estrepitosamente, yo proponía esto que he leído como primero, no se si me entiende. CONCEJAL PRESIDENTE. No, si correcto, pero lo que pasa es que ahí produce una modificación directamente del proyecto. Esta modificando todo el artículo, modifica el proyecto. Esta aprobado el primer articulo. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, simplemente para que ponga a consideración la propuesta y lo vamos votando. CONCEJAL PRESIDENTE. En ese sentido voy. Artículo 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto doble. Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos afirmativos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, nuevamente aplico el voto doble. Artículo 4to. Por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, en igual sentido voto doble. Artículo 5to. Por la afirmativa? Si, un segundito, Concejal Jalil, esta votando o, no lo vi levantar la mano, no le consulte discúlpeme. CONCEJAL JALIL: No, yo ahora no he pedido la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: No, le consultaba porque me di cuenta que no levanto la mano y yo lo di por votado, esta bien?. Artículo 5to. con las modificaciones leídas por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto doble. Artículo 6to. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, quiero proponer en el segundo párrafo, donde dice deberá acordar, colocar podrá acordar, porque hay muchísimas organizaciones en los barrios donde se puede instalar el centro barrial de esterilización, CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal no lo puede escuchar, discúlpeme, me estaban hablando. CONCEJAL MUÑOZ: Le decía, el segundo párrafo de este artículo donde dice deberá acordar con las comisiones vecinales, yo propongo que diga podrá acordar, teniendo en cuenta que en todos los barrios hay diferentes organizaciones de vecinos que también pueden colaborar en la misma función. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien que me diga si es aceptado o no. Sí?, entonces con la modificación propuesta por el concejal Muñoz, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, como en todos los casos anteriores aplico el voto doble en positivo. Artículo 7mo. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto doble, sentido positivo. Artículo 8vo. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, igual al anterior. Artículo 9no. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto doble. Evidentemente se va a dar todo así, tenemos un montón de artículos, porque no los simplificamos, si es que les parece. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Que se lea el artículo 12 presidente, cuando llegue. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo la verdad es que no entiendo cual es el procedimiento, se dice que se va a modificar algún artículo y hasta ahora no hay ninguna propuesta de modificación, entonces no entiendo, porque no se dice claramente cual se quiere modificar y nos abocamos a ese punto. Si todas las votaciones son iguales. CONCEJAL PRESIDENTE: Hasta acá aparentemente el único solicitado es el Décimo Segundo, por eso que planteaba directamente hacer la votación directa, pero bueno, es lo que esta establecido, así que debo continuar concejal. Artículo 10mo. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

doble, sentido positivo. Artículo 11ro. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, igual que el anterior. Artículo 12do. Hay solicitud del concejal Jalil de darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: (lectura artículo 12do.)- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente. Lo que yo digo es lo siguiente, si en este artículo, es un aporte porque el voto va a ser negativo, pero el aporte es de que si la correa no tiene que ser mayor del ancho del vehículo y el ancho del vehículo supongamos que tiene 1,50 depende de donde lo ate va a sacar o no la cabeza o todo el cuerpo afuera, por lo tanto presidente yo propongo, como aporte que diga: en transporte de canes en las cajas de camionetas o utilitarios descubiertos el animal deberá estar sujeto con arnés de pecho y bozal atado de manera tal que no exceda la carrocería del vehículo. Es un aporte que hago luego de advertir, antes de advertir o ya advertí de que voy por la negativa, para ser coherente, pero es un aporte, en cuanto a la inquietud del concejal Bermúdez se frustró a partir del primer artículo que yo quise, por eso dije perdí exitosamente, porque quería modificarlo totalmente y. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, para acompañar la modificación pedida por el concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Podríamos agregar que la correa no se ate al paragolpe porque por ahí se lo olvidan y arranca el auto. CONCEJAL PRESIDENTE. Hay un cuento que dice “el que tenga perro que le ate y el que no, no”. Concejal Baldo, por favor. CONCEJAL BALDO: Para acompañar señor presidente la modificación propuesta por el concejal Jalil. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, le vamos a poner a consideración si la concejal Lamarca esta de acuerdo. La modificación la vamos a redactar y vamos a buscar de que secretaria le de la redacción justa para que tampoco quede la posibilidad del paragolpe. Artículo 12do. Con la modificación propuesta, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico voto doble positivo. Artículo 13ro. si no va a haber ninguna otra modificación, vuelvo a consultar y pido al Cuerpo que definamos por favor. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Si pudiéramos sintetizar, si no hay ningún aporte desde el artículo 12 hasta el 28, donde se, va a haber modificación, si pudiéramos agilizar de esa manera. CONCEJAL PRESIDENTE: Es lo que estoy solicitando. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Artículo 26 inciso e) en lugar de la palabra solicitado tendría que decir consentido. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón, hay un error de redacción, obviamente ir a la votación de esa manera implica la modificación propuesta que fuera la leída por secretaria, estamos de acuerdo? Hay anuencia para que hagamos la votación directa en particular de los artículos? Concejales, por la afirmativa? Votamos hasta el artículo 12 queda del 13ro. al 48vo. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Ya votamos la posibilidad de ir artículo por artículo o no, ya se decidió y hay un concejal que esta intentando hacer aportes, yo veo que pide la palabra, la sacan, pide y de hecho tiene la palabra, así que sigamos lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya votamos, no podemos votar dos veces lo mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Estoy pidiendo que hagamos una votación con sentido practico, porque evidentemente no hay modificaciones sino las propuestas en su momento y estamos repitiendo y reiterando la votación con la aplicación del voto doble, que ya sabemos que esta aplicado. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias, era para manifestar que hasta el articulo 34 yo no hago objeciones, pero si quisiera plantear de que se eliminara el articulo 35 y el 36, y se ratificara el de la actual ordenanza 9476, con su modificatoria 10193, ratificar el articulo 36 de esa. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos hasta el 34 y votamos negativamente esa modificación quienes estemos en esa posición. Entonces, del articulo 13ro. al 34to. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el doble en sentido positivo. Artículo 35 y 36 el concejal Jalil propone anularlos y ratificar el de la ordenanza anterior. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Adelantar mi voto negativo a la propuesta del concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, primero debo poner a consideración la redacción original del articulo 35 y 36, correcto? Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto doble positivo, por lo tanto se ratifican esos artículos. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: No, señor presidente, yo creo que esto ya esta, creo que tendríamos que pasar al 37 al 48, si ya esta todo. Vamos a lo mas practico y listo, simplifiquemos un poco. CONCEJAL PRESIDENTE: Es lo que estoy tratando de hacer, le agradezco. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Hacer una aclaración, en los puntos que plantee modificar se agregarían el articulo 37 y 38 por ende se correrían dos números mas todo el articulado. CONCEJAL PRESIDENTE: Exacto, es la propuesta que ya fuera leída por secretaría y que implicaba el reordenamiento numérico del orden, por lo tanto desde el 37mo. Al 48vo. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, aplico el voto doble, ordenanza aprobada. Volvemos al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones, luego de haber dado tratamiento y haber modificado el orden. Concejal Chaneton. Me hace señas para pedir un pequeño cuarto intermedio, debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 17 horas 42 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 18 horas 06 minutos reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Pasamos a tratar el Punto 2 B del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----  
**ENTRADA N°: 0462/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-011-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS. SOBRE DONACIÓN DE CHAPAS AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 035/2008.- -----**  
**ENTRADAS N°: 0117/2007, 0045/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-008-T-2006, CD-001-T-2008 - CARÁTULA: TARIFEÑO DORA. SOLICITA PLAN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESPECIAL DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 036/2008.- -----  
 ENTRADAS N°: 0843/2007, 0023/2008 - EXPEDIENTES N°: 9364-M-2007, CD-003-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL. ELEVA PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE /07 COORDINADOS CON FONDOS DE LA ORDENANZA 9087/01- - DESPACHO N°: 037/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 0932/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-009-L-2007 , 5994-L-2005 - CARÁTULA: LOYOLA ELIZABETH. REFERENTE A LA DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO - DESPACHO N°: 038/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 1171/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-084-P-2007 - CARÁTULA: PIAZZON VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO ACTA CONTRAVENCIONAL - DESPACHO N°: 039/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 1210/2007 - EXPEDIENTES N°: 4738-N-2005 ,CD-002-N-2007 - CARÁTULA: NUNZI IRMA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CUOTA DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 040/2008.- -  
 ENTRADA N°: 1292/2007 - EXPEDIENTE N°: 4609-G-2004 - CARÁTULA: GUZMAN TEORINDA ROSA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DEUDA SERVICIO RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 041/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 1298/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-R-2005 - CARÁTULA: RAMIREZ JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 042/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 1304/2007 - EXPEDIENTE N°: 9026-D-2002 - CARÁTULA: DIAZ GUILLERMINA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 043/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 0080/2008 - EXPEDIENTES N°: 2909-A-2004 , CD-068-A-2006 - CARÁTULA: ANGULO LABRIN MONICA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 044/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 0119/2008 - EXPEDIENTES N°: 6398-V-2000 ,CD-023-T-2005 , 12991-T-2004 - CARÁTULA: VANLENCIANO OSCAR OSVALDO. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 045/2008.- -----  
 - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .- -----  
 ENTRADA N°: 0566/2003 - EXPEDIENTE N°: 2100-78624-2003 - CARÁTULA: INTEGRANTES DEL GRUPO VAHLOR. REFERENTE OPOSICIÓN ENMIENDA CARTA ORGÁNICA, ELEVA PRESENTACIÓN EN DEFENSORÍA DEL PUEBLO- ORDENANZA APROBADA 30/4 - DESPACHO N°: 011/2008.- -----  
 ENTRADA N°: 0535/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA PUBLICIDAD QUE HA REALIZADO EL MUNICIPIO INCLUYENDO MONTOS Y MEDIOS CONTRATADOS - DESPACHO N°: 012/2008.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0885/2007 - EXPEDIENTE N°: 4458-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES. SOBRE CONFORMACIÓN DE NORMA LEGAL DE LA SECRETARÍA PARA CONFORMAR COMISIÓN ENCARGADA DE MODIFICAR Y PROPONER ORDENANZA QUE RIGE EL OPERATIVO SEGURIDAD ACUÁTICA - DESPACHO N°: 013/2008.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N°: 0214/2008 - EXPEDIENTES N°: 15647-V-2006 , 7124-V-2007 CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° ALTA BARDA. SOLICITA ADQUISICIÓN DE TERRENOS LINDANTES - DESPACHO N°: 019/2008.- --**

**ENTRADA N°: 0215/2008 - EXPEDIENTE N°: 9876-P-2007 - CARÁTULA: PIRE RAYEN . SOLICITA COMPRA DE EXCEDENTE UBICADO AL NORTE DEL LOTE N Y OCHAVA AL NOROESTE - DESPACHO N°: 020/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0216/2008 - EXPEDIENTE N°: 2048-R-2000 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LUJAN SUSANA. SOLICITA TRANSFERENCIA A FAVOR DE SUS PADRES, TERRENO UBICADO EN OLMOS Y MITRE - DESPACHO N°: 021/2008.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N°: 0129/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIO ESPECIAL DE TAXI TURÍSTICO - DESPACHO N°: 024/2008.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Voy a solicitar que este expediente vuelva otra vez a comisión porque habíamos acordado con los diferentes concejales de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es cierto que el concejal Rauque me planteo esta situación y hace escasos minutos me acerque a aclarar y no estaba él y se lo aclare a la concejal Gerban , que también me había planteado esta situación, de que no íbamos a hacer lugar a la vuelta a comisión, y acorde con la concejal de que queda acá reservado y las modificaciones que se tengan que hacer, total hoy no va a ser tratado, así que bueno, creo que quizás me falto ubicarlo en ese momento al concejal Rauque, pero creo que quedo saldada la situación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban, tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Si, a mi me comento esto pero el presidente de la comisión es el que tiene que decidir, el presidente de la comisión esta pidiendo, pensé que lo había hablado con él ya, por eso dije bueno esta bien, pero el presidente de la comisión es el que decide y él, aparte hay que hacer algunas modificaciones y si tiene que volver a la comisión que vuelva. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Esto ya se había acordado, yo creo que tenemos que ser un poquito serios en este sentido, ya Horacio Baldo también, ya le había comentado y el esta de acuerdo en ese sentido, porque en la ordenanza hay que cambiar otros artículos mas, yo creo que, habíamos acordado eso. Ese es el acuerdo, que quedaba en comisión para cambiar otros puntos mas de la ordenanza 10331, por eso mismo no esta la firma mía en ese sentido. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Lo que si quiero aclarar es que este es un despacho que ya vino en la sesión anterior, o sea ya salió de la comisión y no se trata ahora, queda para dentro de 15 días, no se yo entendí mal. Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad esto se debe quizás a que en los momentos de haber tratado esto no fue tratado y fue acá en el recinto charlado, hoy en Labor Parlamentaria no se planteo esta situación, si se viene a plantear ahora en el recinto y es cierto que el concejal Rauque me lo planteo, me pregunto, yo estuve chequeando con el resto de los bloques y bueno pongámoslo a consideración si vuelve a la comisión, pero repito es un proyecto que no va a ser tratado hoy y que las modificaciones, tal cual lo hemos hecho en el proyecto que hemos tratado hoy largamente, se pueden hacer en estos días que quedan, pero la intención particular mía es, quizás sacar esto que si había acuerdo y es cierto también que hay que hacerle modificación a la 10331 que yo estoy de acuerdo de hacerle modificaciones y podemos trabajar en conjunto sobre esas modificaciones, pero esto que ya esta con despacho emitido mantenerlo. Y el otro comentario que quería hacer es que no decide el presidente de la comisión, si esto vuelve o no a comisión, lo decide el Cuerpo como todo el tratamiento de todas las ordenanzas, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino tiene la palabra.

CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, justamente quería proponer si da la posibilidad de votarlo el pase a comisión o que queda para tratarlo sobre tablas el jueves que viene.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, yo aclare solamente. Concejal Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. No sería sobre tablas le aclaro al concejal, esto sigue su curso normal y tal como hicimos con el proyecto que acabamos de aprobar, se puede hacer modificaciones en el transcurso de los días que van de esta sesión a la próxima, por lo cual no es necesario, para introducir modificaciones volverlo a la comisión, no tiene ningún sentido y sobre la otra ordenanza que se esta hablando, la 10331, se trabajará y se sacará despacho, en comisión. Este es un tema puntual que ya tiene despacho, que acaba de tomar estado parlamentario y que se puede perfectamente corregir, en los días que quedan, hasta la próxima.

CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, concejal, pero hay una. Concejal Rauque.

CONCEJAL RAUQUE: Sí, hay un acta firmada en ese momento yo me había retirado, pero hay un acta firmada donde estábamos todos de acuerdo que quedara en comisión el tema este, el proyecto de Martínez.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez en tercera oportunidad. De todas formas, ya la situación por mas que este el acta firmada, el proyecto pasó al recinto, así que lo que correspondería, si la moción esta tan firme, llevarlo a votación.

Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: No, simplemente eso, es cierto, puede ser cierto, la verdad que desconozco del acta pero puede ser cierto que tenemos que trabajar sobre la modificación de la 10331, pero esto es una cuestión particular que también fue acordado y tiene un despacho con la firma de todos los bloques y bueno, tiene, cumplió el procedimiento que tiene que cumplir y solicitamos que se vote y si la mayoría dice que vuelva a comisión volverá y si la mayoría dice que quede reservado que quede reservado.

CONCEJAL PRESIDENTE. Es lo que estoy planteando. Entonces hay una moción para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que este expediente vuelva a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Entonces sigue su curso normal, aplico el voto doble, Adelante. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N°: 0967/2007 - EXPEDIENTE N°: 4056-F-2001 - CARÁTULA: FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS. ELEVA INFORMACIÓN ACERCA DE LA ASOCIACIÓN A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPIOS - DESPACHO N°: 030/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° SGC-4056-F-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante Ley Nacional N° 24807 se crea la Federación Argentina de Municipios, Institución pluralista y federal, orientada a abordar la problemática municipal en su integridad, generando la adhesión de gobiernos locales de distintas ciudades del país.- Que dicha Federación constituye un paso fundamental que permite consolidar una organización intermunicipal, representativa de la totalidad de las expresiones políticas del país y de la amplia geografía Nacional, al tiempo que favorece la puesta en práctica de diferentes mecanismos de asistencia técnica y colaboración con Municipios y Comunas.- Que entre sus fines se destaca la promoción, aseguramiento y defensa de las autonomías Municipales, la conformación de una unidad de articulación de los foros Provinciales de Municipios, favoreciendo las actuaciones de los Municipios ante los distintos poderes públicos y el fomento de las relaciones de cooperación con distintas entidades, universidades y centros de educación.- Que para el cumplimiento de sus objetivos, el patrimonio de la Federación, se constituye, entre otros recursos, con las cuotas y aportes ordinarios establecidos para su funcionamiento, a cargo de los distintos Municipios, estableciendo una escala de contribuciones estructurales en función de la base poblacional.- Que mediante la Ordenanza N° 9136, Artículo 1°), se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén a la Federación Argentina de Municipios en los términos del Artículo 4°) de la Ley N° 24807.- Que, asimismo, mediante el Artículo 2°) de la mencionada ordenanza, se autorizó a efectuar el aporte correspondiente a la cuota semestral que la Municipalidad de Neuquén debe abonar en el carácter de socia, por la suma de pesos tres mil (\$3.000).- Que el monto ha sido incrementado, razón por la cual resulta pertinente modificar la Ordenanza N° 9136.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SGC-4056-F-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante Ley Nacional N° 24807 se crea la Federación Argentina de Municipios, Institución pluralista y federal, orientada a abordar la problemática municipal en su integridad, generando la adhesión de gobiernos locales de distintas ciudades del país.- Que dicha Federación constituye un paso fundamental que permite consolidar una organización intermunicipal, representativa de la totalidad de las expresiones políticas del país y de la amplia geografía Nacional, al tiempo que favorece la puesta en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

práctica de diferentes mecanismos de asistencia técnica y colaboración con Municipios y Comunas.- Que entre sus fines se destaca la promoción, aseguramiento y defensa de las autonomías Municipales, la conformación de una unidad de articulación de los foros Provinciales de Municipios, favoreciendo las actuaciones de los Municipios ante los distintos poderes públicos y el fomento de las relaciones de cooperación con distintas entidades, universidades y centros de educación.- Que para el cumplimiento de sus objetivos, el patrimonio de la Federación, se constituye, entre otros recursos, con las cuotas y aportes ordinarios establecidos para su funcionamiento, a cargo de los distintos Municipios, estableciendo una escala de contribuciones estructurales en función de la base poblacional.- Que mediante la Ordenanza N° 9136, Artículo 1º), se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén a la Federación Argentina de Municipios en los términos del Artículo 4º) de la Ley N° 24807.- Que, asimismo, mediante el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza, se autorizó a efectuar el aporte correspondiente a la cuota semestral que la Municipalidad de Neuquén debe abonar en el carácter de socia, por la suma de pesos tres mil (\$3.000).- Que el monto ha sido incrementado, razón por la cual resulta pertinente modificar la Ordenanza N° 9136.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén a la Federación Argentina de Municipios en los términos de la Ley Nacional vigente.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el aporte correspondiente a las cuotas que la Municipalidad de Neuquén debe abonar en el carácter de socia.- ARTÍCULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 9136.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0121/2008 - EXPEDIENTE N°: 18209/2005 - CARÁTULA: ANDRADES VIVIANA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN "PERRO MORDEDOR" - DESPACHO N°: 031/2008.**-----

VISTO el Expediente N° 18209/2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ANDRADE BELLA BIBIANA, D.N.I. N° 17.416.537, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

animales agresivos.- Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto.- Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.- Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 18209/2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ANDRADE BELLA BIBIANA , D.N.I. N° 17.416.537, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos.- Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto.- Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.- Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora ANDRADE BELLA BIBIANA , D.N.I. N° 17.416.537, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0174/2008 - EXPEDIENTE N°: 1127-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,-SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA ALTA DE BIENES COMPRADOS POR COOPERADORA JARDÍN MATERNAL EVA PERON - DESPACHO N°: 032/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1127-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Jardín Maternal "Eva Perón" entrega al Órgano Ejecutivo Municipal, en carácter de donación, distintos bienes que fueron adquiridos con fondos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cooperadora.- Que se trata de los siguientes bienes: a) 1 Freezer marca SIGMA FV-330 de 330lts. b) 1 Cámara fotográfica digital KODAK CX 6230 de 2 megapixeles con cargador rap de pilas.- c) 2 Radiograbadores SANYO MCD 222 MP con CD.- d) 1 Termotanque a gas RHEEN FL 150 GN 1501ts. 7700 Kal/hora.- e) 1 Batidora de mano ATMA BM 863 250 Watts.- f) 1 Equipo musical JVC CA MX-KC 2con MP3 3CD 110 Watts.- Que, por todo lo expuesto, corresponde que el Concejo Deliberante acepte la donación a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1127-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Jardín Maternal "Eva Perón" entrega al Órgano Ejecutivo Municipal, en carácter de donación, distintos bienes que fueron adquiridos con fondos de la Cooperadora. Que se trata de los siguientes bienes: a) 1 Freezer marca SIGMA FV-330 de 330lts. b) 1 Cámara fotográfica digital KODAK CX 6230 de 2 megapixeles con cargador rap de pilas.- c) 2 Radiograbadores SANYO MCD 222 MP con CD.- d) 1 Termotanque a gas RHEEN FL 150 GN 1501ts. 7700 Cal/hora.- e) 1 Batidora de mano ATMA BM 863 250 Watts.- f) 1 Equipo musical JVC CA MX-KC 2con MP3 3CD 110 Watts.- Que, por todo lo expuesto, corresponde que el Concejo Deliberante acepte la donación a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de bienes realizada por la Cooperadora del Jardín Maternal "Eva Perón" seguidamente detallados: a) 1 Freezer marca SIGMA FV-330 de 330lts.- b) 1 Cámara fotográfica digital KODAK CX 6230 de 2 megapixeles con cargador rap de pilas.- c) 2 Radiograbadores SANYO MCD 222 MP con CD.- d) 1 Termotanque a gas RHEEN FL 150 GN 1501ts. 7700 Cal/hora.- e) 1 Batidora de mano ATMA BM 863 250 Watts.- f) 1 Equipo musical JVC CA MX-KC 2con MP3 3CD 110 Watts.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales, procederá a dar de alta los bienes consignados en el Artículo 1º).- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
**ENTRADA N°: 0235/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-070-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN EN LOS ART 5º) Y 6º) DE LA ORDENANZA 10149 ( FONDO FIDUCIARIO Y ANTICÍCLICO FISCAL) Y DETALLE SEMESTRAL DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESENTE FONDO - DESPACHO N°: 033/2008.**-----  
VISTO el Expediente N° CD-070-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Fondo Fiduciario de Obras Productivas y el Fondo Anticíclico Fiscal, creados por la Ordenanza N° 10149, han demostrado ser herramientas eficaces para la gestión presupuestaria municipal en los años que llevan de vigencia; Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sr. Intendente ha anunciado la intención de continuar con esta operatoria en su discurso de apertura del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante, efectuado el pasado 15 de febrero; Que se advierte, en función de la experiencia recogida durante estos años en que estuvieron en vigencia, que las normas que los crearon no fueron suficientemente claras en cuanto a la forma de su contabilización; Que, asimismo, la información anexada en los proyectos de presupuestos resulta insuficiente para tener una comprensión cabal del rol que dichos fondos fiduciarios desempeñarán en cada uno de los ejercicios; Que, siguiendo una práctica adecuada, se contabilizan de manera diferente cada uno de los fondos, a saber: \* En el caso del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, en el que el flujo de gastos a financiar es prácticamente continuo, los recursos destinados al fondo se ejecutan según su naturaleza (Coparticipación de Regalías, Contribuciones por Mejoras, rentabilidad del propio fondo, etc.), mientras que la mayor parte de los gastos forman parte del Plan de Obras Públicas y se detallan en el correspondiente anexo, tal como lo requiere el Artículo 3º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10149. De este modo, corresponde registrar únicamente las variaciones del saldo del fondo a lo largo del ejercicio, las cuales deben tratarse como una Aplicación Financiera (si se ejecutan gastos financiados por el Fondo menores a los recursos derivados al mismo durante el ejercicio) o como una Fuente Financiera (cuando durante el ejercicio se ejecutan mayores gastos financiados por el Fondo que los recursos que este recibe). \* En el caso del Fondo Fiduciario Anticíclico, en el que básicamente se constituye una reserva fiscal, siendo su uso excepcional y supeditado a que se den las circunstancias que prevé la norma de su creación, se contabiliza la totalidad de la asignación de recursos al Fondo en cada ejercicio. El Artículo 5º) del Anexo II de la Ordenanza N° 10149 preveía que esta asignación se refleje como una Aplicación Financiera, criterio ciertamente razonable, que no se viene respetando, sino que estos fondos se reflejan en una partida de gastos de capital. Simétricamente, cuando se utilizan los recursos de este Fondo -caso que se presentó durante el ejercicio 2007-, se debería recurrir a una Fuente Financiera, y no a una partida de recursos.- Que las disposiciones de la presente ordenanza resuelven todos estos aspectos, dando más consistencia a la operatoria de los Fondos y, por tanto, haciendo más transparente su reflejo en la contabilidad municipal; Que de esta manera se evita una doble ejecución de recursos, respetando principios básicos aceptados para la contabilidad pública; Que además se requiere al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en los proyectos de presupuesto municipal un cuadro de origen y aplicación de fondos para cada uno de los Fondos, lo que enriquecerá las posibilidades de análisis legislativo y de la ciudadanía en general, sin generar una tarea adicional ya que esta información debe ser elaborada -y viene haciéndose así- con el fin de poder presupuestar los movimientos financieros a los que dan lugar los Fondos; Que resulta conveniente modificar los plazos de presentación de los informes que se requieren al Órgano Ejecutivo Municipal y a la Sindicatura Municipal, a fin de evitar duplicar esfuerzos y dar más consistencia a los informes provenientes del organismo de control externo municipal; Que las previsiones de la presente Ordenanza fortalecerán la figura de los Fondos, dotando a su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gestión de mayor transparencia y consistencia, perfeccionando su utilización y potenciando sus posibilidades; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-070-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Fondo Fiduciario de Obras Productivas y el Fondo Anticíclico Fiscal, creados por la Ordenanza N° 10149, han demostrado ser herramientas eficaces para la gestión presupuestaria municipal en los años que llevan de vigencia; Que el Sr. Intendente ha anunciado la intención de continuar con esta operatoria en su discurso de apertura del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante, efectuado el pasado 15 de febrero; Que se advierte, en función de la experiencia recogida durante estos años en que estuvieron en vigencia, que las normas que los crearon no fueron suficientemente claras en cuanto a la forma de su contabilización; Que, asimismo, la información anexada en los proyectos de presupuestos resulta insuficiente para tener una comprensión cabal del rol que dichos fondos fiduciarios desempeñarán en cada uno de los ejercicios; Que, siguiendo una práctica adecuada, se contabilizan de manera diferente cada uno de los fondos, a saber: \* En el caso del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, en el que el flujo de gastos a financiar es prácticamente continuo, los recursos destinados al fondo se ejecutan según su naturaleza (Coparticipación de Regalías, Contribuciones por Mejoras, rentabilidad del propio fondo, etc.), mientras que la mayor parte de los gastos forman parte del Plan de Obras Públicas y se detallan en el correspondiente anexo, tal como lo requiere el Artículo 3º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10149. De este modo, corresponde registrar únicamente las variaciones del saldo del fondo a lo largo del ejercicio, las cuales deben tratarse como una Aplicación Financiera (si se ejecutan gastos financiados por el Fondo menores a los recursos derivados al mismo durante el ejercicio) o como una Fuente Financiera (cuando durante el ejercicio se ejecutan mayores gastos financiados por el Fondo que los recursos que este recibe).- \* En el caso del Fondo Fiduciario Anticíclico, en el que básicamente se constituye una reserva fiscal, siendo su uso excepcional y supeditado a que se den las circunstancias que prevé la norma de su creación, se contabiliza la totalidad de la asignación de recursos al Fondo en cada ejercicio. El Artículo 5º) del Anexo II de la Ordenanza N° 10149 preveía que esta asignación se refleje como una Aplicación Financiera, criterio ciertamente razonable, que no se viene respetando, sino que estos fondos se reflejan en una partida de gastos de capital. Simétricamente, cuando se utilizan los recursos de este Fondo -caso que se presentó durante el ejercicio 2007-, se debería recurrir a una Fuente Financiera, y no a una partida de recursos.- Que las disposiciones de la presente ordenanza resuelven todos estos aspectos, dando más consistencia a la operatoria de los Fondos y, por tanto, haciendo más transparente su reflejo en la contabilidad municipal; Que de esta manera se evita una doble ejecución de recursos, respetando principios básicos aceptados para la contabilidad pública; Que además se requiere al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en los proyectos de presupuesto municipal un cuadro de origen y aplicación de fondos para cada uno de los Fondos, lo que enriquecerá las posibilidades de análisis legislativo y de la ciudadanía en general, sin generar una tarea adicional ya que esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información debe ser elaborada -y viene haciéndose así- con el fin de poder presupuestar los movimientos financieros a los que dan lugar los Fondos; Que resulta conveniente modificar los plazos de presentación de los informes que se requieren al Órgano Ejecutivo Municipal y a la Sindicatura Municipal, a fin de evitar duplicar esfuerzos y dar más consistencia a los informes provenientes del organismo de control externo municipal; Que las previsiones de la presente Ordenanza fortalecerán la figura de los Fondos, dotando a su gestión de mayor transparencia y consistencia, perfeccionando su utilización y potenciando sus posibilidades; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 10149, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º: Los movimientos de los recursos del Fondo, se incluirán en los respectivos presupuestos de la siguiente manera: a) Si durante el ejercicio el Fondo Fiduciario de Obras Productivas recibiera más recursos de los que se ejecutarán con financiamiento del mismo, este excedente se registrará como Aplicación Financiera, bajo el rótulo "Afectación de recursos al Fondo Fiduciario de Obras Productivas". b) Si durante el ejercicio el Fondo Fiduciario de Obras Productivas erogara más fondos que los recursos que recibirá, esta diferencia se registrará como una Fuente Financiera bajo el rótulo "Desafectación de recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas". El Órgano Ejecutivo enviará al Concejo Deliberante un detalle semestral de la evolución del presente Fondo con fecha de corte 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de corte. La Sindicatura Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante un informe de la gestión y administración del Fondo, por iguales períodos y en un plazo de 60 días corridos contados a partir de las fechas de corte definidas en el párrafo anterior. En la elevación del proyecto de presupuesto de cada ejercicio se incluirá un cuadro de origen y aplicación de fondos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, que incluirá como mínimo: a) Saldo inicial del Fondo. b) Recursos afectados al Fondo durante el ejercicio, detallando cada uno de sus componentes. c) Erogaciones del Fondo detallando cada uno de sus componentes. d) Saldo del fondo al cierre del ejercicio."- ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 5º del Anexo II de la Ordenanza N° 10149, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: Los movimientos de los recursos del Fondo, se incluirán en los respectivos presupuestos de la siguiente manera: a) Los recursos asignados al Fondo se incluirán en su totalidad, como Aplicación Financiera, bajo el rótulo "Afectación de recursos al Fondo Fiduciario Anticíclico". b) La utilización de los recursos de este Fondo se registrará como una Fuente Financiera bajo el rótulo "Desafectación de recursos del Fondo Fiduciario Anticíclico".- El Órgano Ejecutivo enviará al Concejo Deliberante un detalle semestral de la evolución del presente Fondo con fecha de corte 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la fecha de corte.- La Sindicatura Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante un informe de la gestión y administración del Fondo, por iguales períodos y en un plazo de 60 días corridos contados a partir de las fechas de corte definidas en el párrafo anterior.- En la elevación del proyecto de presupuesto de cada ejercicio se incluirá un cuadro de origen y aplicación de fondos del Fondo Fiduciario Anticíclico, que incluirá como mínimo: a) Saldo inicial del Fondo., b) Recursos afectados al Fondo durante el ejercicio, detallando cada uno de sus componentes., c) Erogaciones del Fondo detallando cada uno de sus componentes., d) Saldo del fondo al cierre del ejercicio.”- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI. Muchas gracias, no, para agradecer al resto de los concejales que acompañaron esta ordenanza, es del tipo de proyectos que no tienen mucha prensa, porque son muy técnicos, pero de alguna manera en retribución les quería decir que tengo la conformidad, con este planteo, de parte del contador municipal, que incluso ha tomado los recaudos para poder aplicar la ordenanza, que acabamos de sancionar, a partir del 1 de enero de este año, del 2008. Bueno, solo retribuyendo la gentileza de haber acompañado el proyecto, quería dar esta información que creemos esto va a mejorar el funcionamiento de los fondos fiduciarios municipales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1264/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2007 - CARÁTULA: BEROISA MANUEL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 034/2008.--**

VISTO el Expediente N° CD-114-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor BEROISA, MANUEL FERMIN, D.N.I. N° 10.680.239, solicita la condonación de los intereses y un plan de pago con cuotas accesibles para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Patentes de Rodados.- Que en la encuesta e informe socio-económico consta una opinión favorable al pedido de regularización efectuado, atento a la difícil situación del grupo familiar del peticionante, cuyos integrantes padecen serios problemas de salud que implican elevados gastos en medicamentos.- Que, por lo expuesto, es viable considerar la situación peticionada condonando el cincuenta por ciento (50%) de los recargos e intereses devengados.- Que el Plan de 36 (treinta y seis) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-114-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor BEROISA, MANUEL FERMIN, D.N.I. N° 10.680.239, solicita la condonación de los intereses y un plan de pago con cuotas accesibles para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Patentes de Rodados.- Que en la encuesta e informe socio-económico consta una opinión favorable al pedido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de regularización efectuado, atento a la difícil situación del grupo familiar del peticionante cuyos integrantes padecen serios problemas de salud que implican elevados gastos en medicamentos.- Que, por lo expuesto, es viable considerar la situación peticionada condonando el cincuenta por ciento (50%) de los recargos e intereses devengados.- Que el Plan de 36 (treinta y seis) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE el cincuenta por ciento (50%) de los recargos e intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene el Sr. BEROISA, MANUEL FERMIN, D.N.I. N° 10.680.239, en concepto de Tasa por Patente de Rodados del vehículo identificado con el Dominio AAI-858.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. BEROISA, MANUEL FERMIN, D.N.I. N° 10.680.239, un plan de pago consistente en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas, con los intereses que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-858.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente es para adelantar mi voto negativo al proyecto que esta en tratamiento, dado que según surge del expediente los ingresos de estas dos personas, que son los dos sostén de familia, son los dos empleados públicos y llegan a los 5 mil pesos mensuales, no me parece atinado condonar intereses, ni hablar de tener en cuenta que es un vehículo que ya no lo tiene mas porque han adquirido un vehículo nuevo o mas nuevo, y en función de esto y que hace tiempo inclusive cuando han venido los funcionarios del ejecutivo, desde mi bloque, de modificar la reglamentación para que los empleados publico no puedan deber impuestos, dado que deben ser los que marquen en el ejemplo en cuanto a la política tributaria y al ser sentirse ciudadano en el pago de los impuestos y tributos, me veo obligado a rechazar el presente proyecto, por los argumentos manifestados recién y en todo caso mirando los considerandos si acompañaría, si quieren alguna declaración con respecto al Instituto provincial de Seguridad Social en cuanto a si cubre o no cubre algunos gastos de medicamentos, que seria bueno analizarlo en algun momento, tanto el provincial como el municipal, si esa es la situación que los lleva a no poder pagar la deuda de patente, pero no puedo acompañar este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Simplemente aclararle que va a tener la oportunidad, se pone nuevamente en vigencia la resolución que sancionara quien habla en febrero del 2002, donde justamente se invita a todos los funcionarios municipales y fundamentalmente en el caso del Concejo Deliberante, a adherir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

voluntariamente al descuento automático de tasas, porque coincido con usted que debemos tener autoridad moral para ello, y ya esta en elaboración, completar la resolución, porque incluyo también los impuestos inmobiliarios que también es necesario que se recauden. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Coincido con su inquietud, hay que aceitar un poco el procedimiento, recuerdo cuando me hicieron abrir la cuenta en el banco Provincia que desapareció un sueldo y cuando me adherí al debito automático me lo debitaron dos veces el mismo mes. No, con respecto a las apreciaciones del concejal Martínez, bueno, respeto su punto de vista pero quería decir, en aras de volcar el conocimiento que tenemos del expediente a aquellos que no forman parte de la secretaria de, de la comisión de Hacienda, que existe un informe de asistente social que reviso el caso y que recomienda la exención de todos los intereses adeudados, nosotros entendimos que se podía eximir solamente el 50 por ciento, pero la asistente social recomendaba la totalidad de la eximición en función de la enfermedad, no solo de un integrante de la familia, sino de la esposa del contribuyente, quería ilustrar esa situación, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 16 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos, perdón, 16 votos, por la Negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 16 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos, por la negativa 1 voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-----**

**ENTRADA N°: 0192/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2008 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENTE FARIZANO MARTIN. SOLICITA SE DESIGNE INTEGRANTES DE CORDINEU S.E - DESPACHOS N°: 008/2008 009/2008.-----**

VISTO el Expediente N° CD-013-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 023/2006, el Concejo Deliberante propuso al Arquitecto Aldo Babaglio, como titular para integrar el Directorio de la Corporación Integral de Neuquén Sociedad del Estado, CORDINEU S.E.; Que mediante nota, de fecha 06 de marzo del corriente año, el Arquitecto Babaglio renuncia al cargo de Director titular de Cordineu S.E., en virtud de que se encuentra cumpliendo funciones en la nueva gestión municipal; Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita a este Cuerpo la designación de un nuevo integrante para el Directorio de la Corporación Integral de Neuquén de Sociedad del Estado, CORDINEU S.E., en virtud de la renuncia presentada; Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8976 que establece que "los directores en representación del Capital Social Municipal designado por el Órgano Ejecutivo Municipal, uno de ellos y su suplente será a propuesta del Concejo Deliberante".- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 023/2006, el Concejo Deliberante propuso al Arquitecto Aldo Babaglio, como titular para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integrar el Directorio de la Corporación Integral de Neuquén Sociedad del Estado, CORDINEU S.E.; Que mediante nota, de fecha 06 de marzo del corriente año, el Arquitecto Babaglio renuncia al cargo de Director titular de Cordineu S.E., en virtud de que se encuentra cumpliendo funciones en la nueva gestión municipal; Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita a este Cuerpo la designación de un nuevo integrante para el Directorio de la Corporación Integral de Neuquén de Sociedad del Estado, CORDINEU S.E., en virtud de la renuncia presentada; Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8976 que establece que “los directores en representación del Capital Social Municipal designado por el Órgano Ejecutivo Municipal, uno de ellos y su suplente será a propuesta del Concejo Deliberante”.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): PROPÓNGASE como titular al señor Dr. Mario Cesar Ferrari, D.N.I. N° 16.984.311, y como suplente al señor Sebastián Ricardo López Dieguez, D.N.I. N° 23.146.852, para integrar el Directorio de la Corporación Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8976.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución. Concejal Baldo. Perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: Tiene dos despachos este expediente, voy a leer el segundo. Entrada 192/2008.- VISTO el Expediente N° CD-013-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8976 aprueba el Acta Convenio de creación de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU SE) con destino a la ejecución de las obras inherentes al Paseo de la Costa; Que en su Artículo 4º) se expresa respecto a la Dirección y Administración de la Corporación y a la designación de los Directores en representación del Capital Social Municipal, que uno de los directores y su suplente será a propuesta del Concejo Deliberante; Que en las presentes actuaciones el Intendente de la ciudad de Neuquén, Licenciado Martín Farizano, solicita a este Cuerpo Legislativo que designe los integrantes de CORDINEU S.E. según lo estipulado en la Ordenanza N° 8976; Que esta Comisión ha dado cumplimiento a los procedimientos requeridos para la nominación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8976 aprueba el Acta Convenio de creación de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU SE) con destino a la ejecución de las obras inherentes al Paseo de la Costa; Que en su Artículo 4º) se expresa respecto a la Dirección y Administración de la Corporación y a la designación de los Directores en representación del Capital Social Municipal, que uno de los directores y su suplente será a propuesta del Concejo Deliberante; Que en las presentes actuaciones el Intendente de la ciudad de Neuquén, Licenciado Martín Farizano, solicita a este Cuerpo Legislativo que designe los integrantes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de CORDINEU S.E. según lo estipulado en la Ordenanza N° 8976; Que esta Comisión ha dado cumplimiento a los procedimientos requeridos para la nominación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): PROPÓNGASE como titular al señor Marcelo Pablo Squillario, D.N.I. N° 24.030.939, y como suplente al señor Oscar Marcelo Enrique Vega, D.N.I. N° 18.407.273, para integrar el Directorio de la Corporación Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8976.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, concejal Baldo, yo lo interrumpí simplemente porque había que leer los dos despachos. Concejal Jalil, entonces. CONCEJAL JALIL: Cuando sea oportuno, porque como había pedido el concejal Baldo. O sea cuando haya que fundamentar. Estamos en el momento? Muchas gracias. Mi pedido de la palabra era para precisamente fundamentar mi voto, sobre este tema y también, yo no se si quieren los demás concejales que sea nominal, pero yo quiero que quede bien asentado mi voto que no va a ser en concordancia con el resto del bloque, tal vez de mi bloque, ya lo he hablado en el seno de mi bloque, así que por eso quiero que quede clarito mi voto en forma positiva, me refiero que estamos tratando el tema del oficialismo municipal. Y en virtud de que, presidente? En virtud de que la ordenanza 8976 tiene un anexo que es el acta constitutiva de la Corporación Cordineu SE, tiene un acta constitutiva y tiene estatutos y bueno, en el acta constitutiva observamos el articulo segundo, que dentro de este articulo, después de hablar de la economía que pone cada estado, municipal y provincial, dice que la conformación y miembros del directorio estará compuesto por 4 miembros, 2 designados por el ejecutivo municipal de Neuquén, dos por el ejecutivo provincial, correspondiendo la presidencia a uno de los integrantes del directorio a propuesta del ejecutivo municipal, etc, etc., lo fundamental es que esta muy claro en este articulo segundo que cada estado coloca dos directores dentro de su propuesta y por supuesto que también en lo que forma parte del anexo de la ordenanza encontramos en el estatuto el articulo 13ro. que dice que la dirección y administración de la sociedad, mientras no se altere la composición social originaria estará a cargo de un directorio compuesto por 4 directores los que serán dos en representación del capital social municipal, designados por el departamento ejecutivo municipal y dos representados por el capital social provincia, designados por el poder ejecutivo provincial. He leído la parte que interesa a la fundamentación de mi voto, no es ajeno para mi el Paseo de la Costa, presidente, cuando me toco administrar el municipio, hicimos una cosa muy linda dentro del Concejo Deliberante, en ese momento, donde miembros de la oposición al oficialismo de entonces tenían responsabilidades como conducir tanto el tema de terminal de ómnibus, como el tema Calf, como el tema Paseo de la Costa, ya de allí habíamos tomado contacto con este tema de la conformación de lo que luego seria concretamente Cordineu, la cuestión es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que yo considero que el ejecutivo, el oficialismo municipal del momento, tiene la responsabilidad de cuidar el patrimonio municipal colocado en el momento de la creación, también tenemos que recordar o debo recordar que por el MPN en la gobernación era el compañero Jorge Omar Sobisch y por el municipio el que era intendente, amigo, Horacio Quiroga, o sea que hay dentro de todo esto, y yo me siento involucrado aunque no me den participación, o pueda ser un convidado de piedra en esa conformación, me siento involucrado muy profundamente en esta obra, que por supuesto tiene el futuro del crecimiento de las grandes ciudades y como se dice el tan trillado hemos dejado de darle las espaldas al río. Por lo tanto, así como en su momento la línea política de mi partido indicaba que la presidencia que usted ocupa, presidente, debía estar en manos del color político del ejecutivo u órgano ejecutivo municipal, yo también considero que en este caso especialmente, donde esa sociedad del estado se rige por los regímenes de la ley 20705 y la supletoria 19550 es una cuestión muy delicada y de muchísima responsabilidad, por lo tanto al gobierno de la provincia le corresponde cuidar la parte colocada en acciones el gobierno de la provincia, al gobierno municipal, mientras dure el mandato, y mientras puedan sostener este color político, tienen la responsabilidad de cuidar esa economía municipal colocada en la conformación de esta sociedad. Para no darle mas vueltas y siendo buenos entendedores, yo agradezco la comprensión que puedan tener y la paciencia que puedan tener los compañeros de bloque, pero no es la primera vez que quien habla vota solo, digamos en el sentido de bloque, pero esto es presidente, que tenemos la costumbre, que creo bastante buena, de que uno en el bloque no piense por el resto, sino que tenemos la libertad de pensamiento y a través del tiempo, como hombres o dirigentes políticos, ser coherentes con lo que decimos en un tiempo y como continuamos sostenerlo en otro tiempo. Por lo tanto, presidente, así como he votado solo, a lo mejor, un aumento del transporte en contra, así como también no coincidir con la declaración de las 127 hectáreas, por razones que di en cada momento, hoy adelanto mi voto positivo, con la comprensión de los compañeros de mi bloque, y la conciencia de haber tomado una decisión correcta. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero adherir en gran parte a lo que manifestaba el concejal preopinante, especialmente voy a hacer hincapié en el artículo 13ro. del estatuto de Cordineu, donde dice que el directorio estará compuesto por 4 directores, dos en representación del capital social municipal, designados por el departamento ejecutivo municipal, y yo creo que la palabra clave acá es capital social, justamente, están representando un capital social y evidentemente la función de este director es administrar los fondos que aporta la municipalidad de Neuquén y ahora me voy a remitir a la Carta Orgánica, que es clara en este aspecto, el Título II dice Órgano Ejecutivo, será designado por un ciudadano designado como Intendente municipal y el artículo 85 dice como atribuciones y deberes del intendente el primero dice representar a la municipalidad en sus relaciones externas y ante la justicia por sí o por apoderados, lo que sería en este caso el apoderado el director designado por el municipio, por el departamento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejecutivo, y el inciso 13 del artículo 85 dice que es atribución y deber del intendente municipal administrar los bienes municipales. Por lo tanto es claro que toda la responsabilidad de administración que tiene el director de Cordineu, es responsabilidad y deber del intendente municipal, por lo tanto debe ser necesariamente el representante que proponga el ejecutivo municipal el designado en esas tareas, porque sino correríamos, incluso, de quebrar la relación de fuerzas políticas, si se quiere, dentro de este directorio, que seguramente no le haría bien a nadie, y también en el mismo sentido que hablo el concejal preopinante en referencia a la responsabilidad del ejecutivo, en el sentido de que debía ser del mismo signo político el presidente del Concejo deliberante, y en este caso considero que debe ser del mismo signo político también el director de Cordineu, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para adelantar el voto positivo al doctor Mario Cesar Ferrari.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo.

CONCEJAL OCAMPO: Presidente, bueno me parece interesante la propuesta que el oficialismo no ha fundamentado su candidato, sino que se lo han fundamentado los otros, así que me parece bien, realmente, es bueno esto, que de la propuesta del oficialismo el apoyo viene de los demás y me parece bien, y nosotros como gente del MPN vamos a proponer nuestros candidatos, a Esquilario y a Vega, porque entendemos claramente que la ordenanza 8976 expresa claramente que uno de los directores será elegido a propuesta del Concejo Deliberante, o sea que en definitiva tiene el Concejo Deliberante la posibilidad de hacerlo, y por supuesto que proponemos a nuestros candidatos porque de hecho creo, en el presupuesto de 2008 se esta por remitir fondos que el municipio tenía que aportar a esta corporación y no lo hizo, entendemos que los informes trimestrales que debía dar el representante del ejecutivo nunca los dio y yo lamento que desde la secretaria de Obras Publicas no se lo haya convocado a dar los informes de lo que, del trabajo que se ha hecho en Cordineu, pero además de proponer a nuestros candidatos por su capacidad y calidad profesional y su valorada honestidad y trabajo, proponemos a nuestros candidatos porque somos del MPN, no somos MPN K, por llamarlo de alguna manera como en estos días hay algunos que se identifican como MPN K, pero nosotros seguimos siendo del MPN, seguimos con nuestras banderas y seguimos con nuestros candidatos y el tiempo deparará como se va trabajando y como se resuelven las cosas a futuro, pero por supuesto que vamos a hacer un seguimiento muy claro de la corporación porque, como se ha comentado acá, va a ser algo muy importante para el progreso de la ciudad, mas allá de los, de las personas que lo integren, así que por supuesto que vamos a mantener la propuesta, insisto, como titular del licenciado Marcelo Esquilario y como suplente del licenciado Marcelo Vega tal cual lo establece la ordenanza 8976, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Debo poner a consideración, entonces, en primer lugar el proyecto de Resolución que lleva el n° de despacho 008/2008 y que propone como titular al doctor Mario Cesar Ferrari y como suplente al señor Sebastián R. Lopez Dieguez, a consideración, de los señores concejales, por la afirmativa?

CONCEJALES. 10 aprobados. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Aprobada la designación del doctor Ferrari y del señor Lopez Dieguez, por lo tanto queda desestimado el segundo proyecto. Adelante. Concejal Ocampo, perdón. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Presidente, nadie va a fundamentar el candidato, el doctor Ferrari? Es una. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta votado concejal, ya esta votado. Así como ustedes no son MPN K, nosotros somos oficialistas, ahí esta la fundamentación. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: No, simplemente para agradecerle al concejal Jalil y al concejal Muñoz que hayan hecho la fundamentación correspondiente, me parecía reiterativo porque estaba en un todo de acuerdo y desde ya me parece mas reiterativo aun si tengo que resaltar las capacidades técnicas y profesionales del doctor Ferrari, no tengo problema en hacerlo, pero me pareció que estaba bien argumentado, buen fundamentado y agradezco a los concejales que hayan acompañado esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Lo que yo si quiero agradecer es que en el momento que esto se trato en la comisión las propuestas fueron absolutamente honestas, en el momento de realizarlas y con absoluto respeto, así que agradecer a todo el resto. Concejal Muñoz, por esto, tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, cortito, señor presidente, simplemente quería manifestar que yo no fundamente el voto hacia una persona, sino hacia un signo político que corresponde que así sea, tal como lo hice con la presidencia del Concejo Deliberante, en la sesión preparatoria correspondiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Quedo claro, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Fallo el aparato, señor presidente, porque yo no pedí, trate de borrar y no borre. CONCEJAL PRESIDENTE: Es Chaneton entonces, es pícaro, le toca ahí. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, el tema esta cerrado lo que le encargaría, si, y dado que vamos a tener una persona de la casa en Cordineu que traten de, tratemos todos, de que la municipalidad, verdaderamente cumpla, hay una deuda, digamos un compromiso de aporte de dos millones de pesos desde el año 2005, este año esta en el presupuesto los 700 mil que son el remanente de ese compromiso que todavía no se zanjó. No, no, de parte de la municipalidad, por eso entonces lo que seria interesante, ya que vamos a tener un contacto directo, es que tengamos los informes trimestrales que prevé la reglamentación y que hagamos fuerza para que la municipalidad cumpla con los aportes de capital porque tiene que ver eso con la posibilidad de funcionar de la corporación, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Adelante, SECRETARIO LEGISLATIVO: ----  
**ENTRADA N°: 0248/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA VENTA DE VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MATAFUEGOS, BALIZAS Y BOTIQUÍN APROBADO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 010/2008.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-078-B-2008 y el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7510 que adhiere al Artículo 40º) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; y CONSIDERANDO: Que a pesar de dicha adhesión existe una gran cantidad de automovilistas que circulan por las calles de la ciudad sin los elementos mínimos de seguridad establecidos por el Inciso f) de dicha norma; Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asimismo tales violaciones se ven alentadas, entre otras cuestiones, desde que no resulta obligatorio que al momento de adquirir un vehículo este contenga matafuegos, balizas portátiles y botiquín. Que sin embargo esta falta reviste menor peligro frente a la gran cantidad de infracciones graves que a diario se cometen en perjuicio de la seguridad vial, por lo que resultaría por demás inoportuno la desafectación de recursos involucrados en el control de las infracciones sumamente graves para articular sesudos controles en relación a la violación que nos ocupa; Que por lo expuesto se deben buscar soluciones alternativas comprometiendo a todos los estamentos de la sociedad para paliar dichas conductas, siendo en tal sentido propiciante comprometer a todos los comercios que se dediquen a la venta y/o permuta de automóviles; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2008 y el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7510 que adhiere al Artículo 40º) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; y CONSIDERANDO: Que a pesar de dicha adhesión existe una gran cantidad de automovilistas que circulan por las calles de la ciudad sin los elementos mínimos de seguridad establecidos por el inciso f) de dicha norma; Que asimismo tales violaciones se ven alentadas, entre otras cuestiones, desde que no resulta obligatorio que al momento de adquirir un vehículo este contenga matafuegos, balizas portátiles y botiquín. Que sin embargo esta falta reviste menor peligro frente a la gran cantidad de infracciones graves que a diario se cometen en perjuicio de la seguridad vial, por lo que resultaría por demás inoportuno la desafectación de recursos involucrados en el control de las infracciones sumamente graves para articular sesudos controles en relación a la violación que nos ocupa; Que por lo expuesto se deben buscar soluciones alternativas comprometiendo a todos los estamentos de la sociedad para paliar dichas conductas, siendo en tal sentido propiciante comprometer a todos los comercios que se dediquen a la venta y/o permuta de automóviles; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE la obligación de los comercios de venta y/o permuta de automóviles 0km. que operen dentro del ejido municipal, de vender y/o permutar dichos vehículos debidamente equipados con matafuegos, balizas portátiles y botiquín aprobado por la Dirección Municipal de Tránsito.- ARTICULO 2º): INCORPORASE a la Ordenanza N° 8033 el Artículo 113º) Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 113º) Bis: *La omisión de vender y/o permutar automóviles 0km. debidamente equipados con matafuegos, balizas portátiles y botiquín aprobado por la Dirección Municipal de Tránsito, será sancionada con una multa de quinientos a mil (500 a 1000) módulos.*" ARTICULO 3º): DISPONGASE que el monto recaudado por el cobro de la multa señalada será destinado a financiar campañas de educación y concientización vial.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 1290/2007 - EXPEDIENTE N°: 11639-P-2005 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO R. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 112/15 - DESPACHO N°: 020/2008.-** -----

VISTO el expediente OE-11639-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Transporte remite las actuaciones sobre la renovación de licencia correspondiente al Sr. Perea, Alberto; Que este Cuerpo renovó la licencia a nombre del interesado en el mes de agosto del año 2.005; Que las Ordenanzas no son retroactivas, sino que por el contrario legislan desde el momento en que son publicadas en el Boletín Oficial; Que se puede interpretar esa renovación realizada en el año 2.005, como la correspondiente al período 2000-2005, según artículo 45°); Que según las actuaciones, tanto el Órgano Ejecutivo Municipal como el permisionario en cuestión, así han tomado la renovación a través de Ordenanza 10326, pero bien puede tomarse como una renovación por 5 (cinco) años a partir de la promulgación de la normativa; Que las actuaciones demuestran que desde hace tres años se intenta renovar una licencia que no justifica tal demora; Que las normativas vigentes son claras, y este tipo de demoras en resolver una renovación genera un conflicto con el permisionario, el cual puede verse favorecido por el tiempo real de vigencia de la Ordenanza en cuestión; Que es conveniente resaltar esta situación al Órgano Ejecutivo Municipal para prever en próximas renovaciones, administrativamente conflictivas, las prórrogas a otorgar, para que estas no excedan los tiempos reglamentarios normados; Que sugerimos al Órgano Ejecutivo Municipal, por lo analizado en las actuaciones, que exija al permisionario en cuestión, cumplir con las ordenanzas vigentes con respecto a la prestación del servicio, ya que es sobrada la documentación probatoria de graves irregularidades que bien podrían derivar en la caducidad de la licencia. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE.** A consideración, de los señores concejales, el presente despacho, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0201/2008 - EXPEDIENTES N°: 5269-M-2002 , 12305-M-2000, 12243-M-2004 , 556-M-2005 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA CLEMENTINA. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 14346, PERTENECIENTE SERVICIO DE TAXI SR. DIORIO JORGE ALBERTO - DESPACHO N°: 021/2008.-** -----

VISTO los expedientes N° SGC-12305-M-2000, SGC-5269-M-2002 - OE-12243-M-2004 – OE-556-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora MARTINEZ, MARIA CLEMENTINA, DNI N° 93.213.023; solicita en nombre, representación y ejercicio exclusivo de la patria potestad, se transfiera la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia de Taxi N° 14.346, identificada con el número de interno 039, que perteneciera en vida a Jorge Alberto DIORIO; a nombre de su hija Denise Daniela DIORIO. Que este Cuerpo a través de la Comunicación N 235/2004 recomendó con respecto a la titularidad de la licencia en cuestión, se aplique la normativa vigente, ante la ausencia de la señora Martínez en la declaratoria de herederos; Que con la presentación del Contrato de Cesión de Derechos y Acciones y Certificación de firmas, además de otra documentación pertinente, se cumple con las normativas vigentes; Que además presenta, nuevamente, la totalidad de la documentación requerida y necesaria para el acto de renovación de la licencia en cuestión; Que por lo tanto, en las presentes actuaciones, la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la transferencia y renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 039, a favor de la señora Denise Daniela DIORIO.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SGC-12305-M-2000, SGC-5269-M-2002 - OE-12243-M-2004 – OE-556-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora MARTINEZ, MARIA CLEMENTINA, DNI N° 93.213.023; solicita en nombre, representación y ejercicio exclusivo de la patria potestad; se transfiera la Licencia de Taxi N° 14.346, identificada con el número de interno 039, que perteneciera en vida a Jorge Alberto DIORIO; a nombre de su hija Denise Daniela DIORIO. Que este Cuerpo a través de la Comunicación N 235/2004 recomendó con respecto a la titularidad de la licencia en cuestión, se aplique la normativa vigente, ante la ausencia de la señora Martínez en la declaratoria de herederos; Que con la presentación del Contrato de Cesión de Derechos y Acciones y Certificación de firmas, además de otra documentación pertinente, se cumple con las normativas vigentes; Que además presenta nuevamente la totalidad de la documentación requerida y necesaria para el acto de renovación de la licencia en cuestión; Que por lo tanto en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la transferencia y renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 039, a favor de la señora Denise Daniela DIORIO.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGUESE la titularidad de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 039, Licencia Comercial N° 14.346, a favor de la señora Denise Daniela DIORIO, D.N.I N° 31.760.781.- ARTÍCULO 2º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 039, Licencia Comercial N° 14.346 a favor de la señora DIORIO. DENISE DANIELA, D.N.I N° 31.760.781, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 4°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. A consideración la presente Ordenanza. Perdón, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, discúlpeme presidente, pero estaba leyendo otra, una ordenanza que viene a posterior, y se paso un proyecto de ordenanza que quería consignar mi voto negativo, que es el de la comisión de Legislación General, el que se refiere a matafuegos, balizas portátiles y botiquines. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Procedemos a la votación de la ordenanza que estábamos tratando y vemos, pero además creo que ya se voto, concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: Ya se que ya se voto, pero quería decirle eso. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, a consideración el proyecto de Ordenanza que acaba de ser leído, en general, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En particular, Artículos 1 al 3, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0263/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2008 - CARÁTULA: MANSILLA MATIAS EDUARDO . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 022/2008.-** VISTO el expediente CD-017-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Mansilla, Matías Eduardo solicita por vía de excepción se le otorgue Licencia de conducir, categoría "D"; Que el Sr. Mansilla, Matías esta próximo a cumplir 18 (dieciocho) años de edad, y posee licencia de conducir categoría "B" desde el año 2.007; Que el inciso f) del artículo primero de la Ordenanza N° 10647 establece que para acceder al carnet profesional de conducción, deben transcurrir por lo menos 8 (ocho) meses desde la obtención de la licencia "B"; Que a su vez, el artículo primero de la Ordenanza N° 9588 establece las edades mínimas para las distintas clases de licencias, fijando en 21 (veintiuno) años, la edad para acceder a las categorías "D 1" o "D 2"; Que la normativa no permite otorgar excepciones a las edades mínimas establecidas; principalmente por la cobertura del sistema de seguros al servicio de conducción profesional; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Mansilla, Matías Eduardo solicita por vía de excepción se le otorgue Licencia de conducir, categoría "D"; Que el Sr. Mansilla, Matías esta próximo a cumplir 18 (dieciocho) años de edad, y posee licencia de conducir categoría "B" desde el año 2.007; Que el inciso f) del artículo primero de la Ordenanza N° 10647 establece que para acceder al carnet profesional de conducción, deben transcurrir por lo menos 8 (ocho) meses desde la obtención de la licencia "B"; Que a su vez, el artículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primero de la Ordenanza N° 9588 establece las edades mínimas para las distintas clases de licencias, fijando en 21 (veintiuno) años, la edad para acceder a las categorías "D 1" o "D 2"; Que la normativa no permite otorgar excepciones a las edades mínimas establecidas principalmente por la cobertura del sistema de seguros al servicio de conducción profesional; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud del Sr. MANSILLA, MATIAS EDUARDO, D.N.I N° 35.187.609; de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes, las cuales establecen las edades mínimas para acceder a las diferentes categorías de licencias de conductor.- ARTICULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar al señor Mansilla Matías, lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archívese.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, la Resolución, en general, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, simplemente eso, reiterar eso que queria consignar, ya se que se votó, le pido disculpas estaba leyendo eso, otra ordenanza, pero mi intención era votar de manera negativa la ordenanza que se refiere a la obligatoriedad de botiquines, balizas y mata fuegos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se toma nota por secretaria de cualquier manera el voto ya esta, gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Pidiendo las disculpas del caso y teniendo en cuenta que se voto en general, tambien quiero dejar sentado que era mi intención haber votado desfavorablemente, pero bueno ya esta, pero quiero que quede consignado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, se toma nota por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 0300/2008 - EXPEDIENTE N°: 8413-U-2007 - CARÁTULA: ULLOA MARIA CRISTINA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 20586 PERMISIONARIO N° 102/01- - DESPACHO N°: 023/2008.**-----

VISTO el expediente OE-8413-U-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora ULLOA, MARIA CRISTINA , L.C. N° 5.328.162; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 20.586, identificada con el número de interno 102; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 102, a favor de la señora ULLOA, MARIA CRISTINA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 8413-U-2007; y CONSIDERANDO: Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señora ULLOA, MARIA CRISTINA , L.C. N° 5.328.162; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 20.586, identificada con el número de interno 102; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 102, a favor de la señora ULLOA, MARIA CRISTINA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de Licencia Comercial N° 20.586, a favor de la señora ULLOA, MARIA CRISTINA, L.C N° 5.328.162, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0015/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-088-S-2004 , CD-054-S-2007 , CD-083-B-2007 - CARÁTULA: SENGER CARMEN Y OTROS. SOBRE USO INDISCRIMINADO DE PIROTECNIA - DESPACHO N°: 006/2008.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 y CD-083-B-2007; y CONSIDERANDO: Que las primeras noticias sobre la utilización de las mezclas píricas son coincidentes con el empleo de la pólvora negra, invento atribuido a los chinos. Las mismas son introducidas por los árabes en Europa por el año 1250. Si bien se publica hacia fines del siglo XVI un verdadero tratado de pirotecnia dedicado a los fuegos de artificio, no puede afirmarse que desde ese momento y hasta la actualidad, la fabricación de las mezclas pirotécnicas hayan demostrado un gran progreso.- Que las primeras mezclas píricas fueron aplicadas en las fiestas, y más tarde fueron empleadas también como medio bélico (señalamiento luminoso), y con fines agrícolas (cohetes anti - granizo; luchas contra las plagas), etc.- Que el progreso sobre los fuegos artificiales ha consistido en las nuevas fórmulas introducidas, consistentes en mezclas combustibles de mayor efecto luminoso y de más rápida combustión, y se expresa en la actualidad en una amplia oferta que incluye una variedad de petardos, torpedos, buscapiés, cañitas voladoras y cohetes, que se expenden al público.- Que la utilización de la pirotecnia goza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de gran aceptación a nivel social, especialmente en los festejos de culminación de cada año; pero también en cualquier época del año en actividades de recreación, espectáculos musicales, deportivos, etc. Que si bien han habido progresos en el estudio de las normas de seguridad, tendientes a reducir o eliminar toda posibilidad de accidente, es sabido que la manipulación de estos productos presenta serios riesgos, con peligro de producir lesiones graves, llegando incluso a provocar la muerte de las personas en algunos casos; además de provocar daños materiales y ruidos molestos. Que debe distinguirse entre los elementos de pirotecnia de mayor y menor peligrosidad, aunque muchas de las veces los accidentes ocurren no por la calidad del producto, sino por las condiciones de uso de los mismos.- Que los números que año tras año alimentan las estadísticas de accidentados en nuestra ciudad recae no sólo en personas que manipulan en forma directa los fuegos artificiales; sino también en simples espectadores, especialmente niños/as (quienes representan a unos tres tercios de los accidentados), lo que los convierte en víctimas involuntarias.- Que la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén realiza vigilancia epidemiológica durante las últimas cuatro y las dos primeras semanas de cada año sobre las lesiones por pirotecnia, las que determinan que los accidentes por esta causa han disminuido en cantidad, aunque persiste su gravedad de la afectación física sobre las personas. Cabe advertir que las cifras incluyen a “usuarios” y espectadores de las denominadas pirotecnia “legal” e “ilegal”. Esto es, se trate de pólvora negra o blanca, legal o clandestina, su manipulación tiene un grado de riesgo considerable.- Que ante datos preocupantes como los expuestos, algunos Estados han optado por restringir la venta, estableciendo sanciones a la venta de pirotecnia ilegal, y otros Estados lisa y llanamente han prohibido a los habitantes la compra de fuegos de artificio.- Que la regulación del uso de artículos pirotécnicos necesariamente incluye cuatro ejes, que son: Medidas de concientización.- Normas de Seguridad.- Responsabilidad de los adultos.- Poder de Policía Estatal.- Que resulta necesario adecuar las normativas vigentes a escala municipal, a las nuevas orientaciones establecidas por los organismos nacionales competentes. Que resulta altamente perjudicial y peligroso para la seguridad de las personas y funcionarios actuantes, mantener en depósito elementos pirotécnicos, cuando éstos fueran decomisados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 y CD-083-B-2007; y CONSIDERANDO: Que las primeras noticias sobre la utilización de las mezclas píricas son coincidentes con el empleo de la pólvora negra, invento atribuido a los chinos. Las mismas son introducidas por los árabes en Europa por el año 1250. Si bien se publica hacia fines del siglo XVI un verdadero tratado de pirotecnia dedicado a los fuegos de artificio, no puede afirmarse que desde ese momento y hasta la actualidad, la fabricación de las mezclas pirotécnicas hayan demostrado un gran progreso.- Que las primeras mezclas píricas fueron aplicadas en las fiestas, y más tarde fueron empleadas también como medio bélico (señalamiento luminoso), y con fines agrícolas (cohetes anti - granizo; luchas contra las plagas), etc.- Que el progreso sobre los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fuegos artificiales ha consistido en las nuevas fórmulas introducidas, consistentes en mezclas combustibles de mayor efecto luminoso y de más rápida combustión, y se expresa en la actualidad en una amplia oferta que incluye una variedad de petardos, torpedos, buscapiés, cañitas voladoras y cohetes, que se expenden al público.- Que la utilización de la pirotecnia goza de gran aceptación a nivel social, especialmente en los festejos de culminación de cada año; pero también en cualquier época del año en actividades de recreación, espectáculos musicales, deportivos, etc. Que si bien han habido progresos en el estudio de las normas de seguridad, tendientes a reducir o eliminar toda posibilidad de accidente, es sabido que la manipulación de estos productos presenta serios riesgos, con peligro de producir lesiones graves, llegando incluso a provocar la muerte de las personas en algunos casos; además de provocar daños materiales y ruidos molestos. Que debe distinguirse entre los elementos de pirotecnia de mayor y menor peligrosidad, aunque muchas de las veces los accidentes ocurren no por la calidad del producto, sino por las condiciones de uso de los mismos.- Que los números que año tras año alimentan las estadísticas de accidentados en nuestra ciudad recae no sólo en personas que manipulan en forma directa los fuegos artificiales; sino también en simples espectadores, especialmente niños/as (quienes representan a unos tres tercios de los accidentados), lo que los convierte en víctimas involuntarias.- Que la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén realiza vigilancia epidemiológica durante las últimas cuatro y las dos primeras semanas de cada año sobre las lesiones por pirotecnia, las que determinan que los accidentes por esta causa han disminuido en cantidad, aunque persiste su gravedad de la afectación física sobre las personas. Cabe advertir que las cifras incluyen a “usuarios” y espectadores de las denominadas pirotecnia “legal” e “ilegal”. Esto es, se trate de pólvora negra o blanca, legal o clandestina, su manipulación tiene un grado de riesgo considerable.- Que ante datos preocupantes como los expuestos, algunos Estados han optado por restringir la venta, estableciendo sanciones a la venta de pirotecnia ilegal, y otros Estados lisa y llanamente han prohibido a los habitantes la compra de fuegos de artificio.- Que la regulación del uso de artículos pirotécnicos necesariamente incluye cuatro ejes, que son: Medidas de concientización.- Normas de Seguridad.- Responsabilidad de los adultos.- Poder de Policía Estatal.- Que resulta necesario adecuar las normativas vigentes a escala municipal, a las nuevas orientaciones establecidas por los organismos nacionales competentes. Que resulta altamente perjudicial y peligroso para la seguridad de las personas y funcionarios actuantes, mantener en depósito elementos pirotécnicos, cuando éstos fueran decomisados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Se entiende por artículo pirotécnico o de cohetería el destinado a producir combustión o explosión, efectos visibles mecánicos o audibles, estando incluidos todos aquellos que se enciendan o accionen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el uso de mecha o por fricción.- ARTÍCULO 2º: Los establecimientos que comercialicen artículos de pirotecnia deberán tramitar anualmente la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, en la Dirección General de Industria y Comercio. La misma deberá ser exhibida al público en lugar visible.- ARTÍCULO 3º: La Autoridad de Aplicación llevará un Registro Especial en el cual se inscribirán los comercios habilitados por anexo para la venta de pirotecnia.- ARTÍCULO 4º: Se prohíbe a los Comercios habilitados, el expendio o la entrega, bajo cualquier concepto, de artículos pirotécnicos a menores de 16 años de edad.- ARTÍCULO 5º: La venta al público se restringe a aquellos artículos de pirotecnia considerados de venta libre, denominados por el RENAR como Clase A-11 y Clase B-3 considerados de bajo riesgo o de riesgo limitado (en un todo de acuerdo con la Disposición RENAR N° 082/01).- ARTÍCULO 6º: Los artículos pirotécnicos deben estar debidamente etiquetados rotulados con la marca de la fábrica que los produce y la aprobación del RENAR. Se prohíbe la tenencia, el almacenamiento, la manipulación, la comercialización y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentado o de fabricación casera.- ARTÍCULO 7º: Los sectores de venta y/o almacenamiento deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad: \* Los artículos pirotécnicos exhibidos al alcance del cliente deben ser inertes o estar protegidos con celofán, plástico o blisters que cubran las mechas y no permitan su apertura involuntaria; \* El local deberá poseer como mínimo un matafuegos tipo A-B-C-cada treinta (30) metros cuadrados de superficie. \* El local deberá exhibir carteles que indiquen la prohibición de fumar y de utilizar artefactos que produzcan chispa o fuego. \* Queda prohibido almacenar material pirotécnico al alcance de terceros y en cercanías de materiales inflamables, fósforos, encendedores, fuentes de calor, calentadores, estufas. ARTÍCULO 8º: En los supermercados, hipermercados y centros comerciales, la exhibición de los artículos de pirotecnia se deberá hacer en las estanterías o góndolas laterales (del sector de venta), a no menos de un (1) metro de altura del suelo, las cuales no podrán poseer instalación eléctrica. Se deberá contar con personal de control de los artículos de pirotecnia exhibidos durante el horario de atención al público. En estos locales de venta se podrá autorizar el expendio dentro de su predio, en lugares al aire libre. Queda prohibida la instalación de stands o kioscos móviles en los estacionamientos de los mismos. ARTÍCULO 9º: La venta de los artículos de pirotecnia solo podrá realizarse en los siguientes períodos: \* Comercios mayoristas: del 15 de noviembre al 10 de enero.- \* Supermercados e hipermercados y comercios minoristas: del 15 de diciembre al 10 de enero.- ARTÍCULO 10º: No se encuentran comprendidos en la presente Ordenanza los artificios pirotécnicos o de cohetería de señales de uso profesional y/o de seguridad y los utilizados por las Fuerzas Armadas o de Seguridad.- ARTÍCULO 11º: La realización de espectáculos de fuegos de artificio destinados al entretenimiento de la población o conmemoración de eventos especiales, deberá contar previamente con la autorización fundada del Órgano Ejecutivo Municipal, quien extenderá una habilitación temporaria en la que constará el o los días del espectáculo y el lugar del emplazamiento solicitado.- ARTÍCULO 12º: Los artificios pirotécnicos o de cohetería que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

utilicen en los espectáculos autorizados, deberán dar estricto cumplimiento a las normas provinciales y/o nacionales vigentes sobre el tema.- ARTICULO 13°): Modificase el Artículo 114°) de la Ordenanza 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 114°): Inciso a. Los locales comerciales que se dediquen a la venta temporal de artículos de pirotecnia sin la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, serán pasibles de una multa de 100 a 500 módulos y clausura del local de hasta treinta (30) días. Inciso b. La venta y/o tenencia y/o manipulación y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentada, de fabricación casera, o que no cuenten con la aprobación de los organismos competentes será sancionada con multas de 500 a 1000 módulos, con más el decomiso de la mercadería, su destrucción inmediata, y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días. Inciso c. Cuando el local comercial no reúna las condiciones de seguridad establecidas en el Artículo 6°) de la presente, se procederá al decomiso y la clausura inmediata del local comercial; será sancionado con multas de 50 a 100 módulos, decomiso de mercaderías y clausura de hasta treinta (30) días. Inciso d. Queda prohibida la venta ambulante y/o en la vía pública. La misma se sancionará con multas de 100 a 500 módulos, con más el decomiso y destrucción inmediata de la mercadería decomisada. Inciso e. La venta de artículos de pirotecnia fuera del periodo establecido en la presente ordenanza será sancionado con una multa de 200 a 1000 módulos, decomiso y destrucción inmediata de la mercadería, y será pasible de clausura del local de hasta treinta (30) días. Inciso f. En todos los casos de decomiso de pirotecnia en que la Autoridad de Aplicación deba contratar un transporte especial para el traslado de la pirotecnia decomisada, el costo que demande el mismo y los costos que originen su destrucción serán considerados costos del proceso y el Tribunal Municipal de Faltas así lo ordenará quedando estos gastos a cargo del Infractor." ARTICULO 14°): Modificase el Artículo 115°) de la Ordenanza N° 8033, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 115°): El expendio o la entrega bajo cualquier concepto de artificios pirotécnicos a menores de dieciséis (16) años, será sancionado con multas de 50 a 200 módulos y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días." ARTICULO 15°): INCORPORASE a la Ordenanza N° 10988 en el Título VI, el artículo 46 bis que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 46° BIS): Por Tasa de Habilitación de Anexo para Venta de Pirotecnia se fija en pesos doscientos (\$ 200,00) por periodo anual de venta establecido por Ordenanza." ARTICULO 16°): Para los casos comprendidos en la presente Ordenanza en que esté previsto el decomiso de pirotecnia, la Autoridad de Aplicación procederá a la clausura del local comercial habilitado o nó y la destrucción inmediata de los productos decomisados. Posteriormente dará intervención al Tribunal Municipal de Faltas. Este procedimiento se adopta en razón de preservar ante todo, la seguridad de las personas involucradas y de los funcionarios actuantes. ARTICULO 17°): Todo lo que no esté regulado en la presente Ordenanza, será de aplicación las Leyes y Decretos nacionales y provinciales en vigencia que regulen esta actividad.- ARTÍCULO 18°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Defensa Civil, deberá realizar una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

campaña anual de concientización en el uso responsable de pirotecnia, prevenciones y consecuencias del uso de la misma, a la que se le dará una amplia cobertura en los medios masivos de comunicación, incluyendo canales de televisión de aire. Esta campaña deberá realizarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año y sus gastos deberán ser incluidos en el Presupuesto Municipal.- ARTICULO 19º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio o el Organismo Municipal que en un futuro la reemplace.- ARTICULO 20): Derogase la Ordenanza N° 9310.- ARTICULO 21): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: ( sin audio) Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, señora presidenta. Es para manifestar observaciones que tengo con respecto al despacho y al proyecto, en principio y el mas importante es la edad del articulo 4 establece que se podrá, o en realidad que se prohíbe la venta de este tipo de artefactos a menores de 16, yo no estoy de acuerdo con ese limite de edad, sino que me gustaría que sean 18 años, también en el articulo 9 aclara comercios mayoristas y por separado comercios minoristas, pero no aclara, como tenemos en la actualidad y cada vez mas, comercios mayoristas y minoristas a la vez, a su vez el articulo 13 en el inciso c) debería decir articulo 7, no articulo 6 de la presente ordenanza, vuelve en el 14 a mencionar la edad, y debería decir 18, y en el articulo 18 cuando habla de las campañas que tiene que hacer el ejecutivo municipal se contradice a si mismo porque en el articulo, hay un articulo que establece desde cuando hasta cuando, en el articulo 9 establece desde cuando y hasta cuando se puede vender este tipo de productos, sin embargo cuando vamos a ver las campañas dice que se deberán realizar entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre, lo cual no coincide con la posibilidad de vender hasta el 10 de enero, por eso se debería modificar, inclusive el 18 dejando hasta la misma fecha que esta habilitada la venta, en realidad son observaciones, y en los considerandos también, en el cuarto párrafo donde habla de espectáculos musicales, creo que con lo que ha sucedido, es de publico conocimiento, con el uso de artefactos en espectáculos musicales, y en los últimos artículos, los últimos considerandos habla de la responsabilidad de los adultos, sin embargo en la ordenanza en ningún momento señala cual es la responsabilidad de los adultos, y otra cosa que también le pediría, me gustaría que este, que se especifique también los lugares donde no se pueden vender este tipo de artefactos, como por ejemplo las estaciones de servicio, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidenta. Bueno, en principio yo quiero aclarar con respecto al articulo 18 que hacia mención proponiendo una modificación, la fecha que surge allí del 15 de noviembre al 15 de diciembre es justamente para que el ejecutivo haga una amplia campaña de concientización en el uso responsable de la pirotecnia, esto que significa la campaña debe ser anterior a la venta de la pirotecnia, porque si es posterior no sirve para nada, por eso esta terminada el 15 de diciembre porque ya a partir del 15 de diciembre ya todo el mundo anda con los cohetes en la mano ya se termino cualquier concientización que pueda haber, excepto la que haga

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cada familia, esa es la razón por la cual esta la fecha del 15 de noviembre al 15 de diciembre, la campaña de concientización. Por lo cual, bueno, yo voy a solicitar que continúe de la misma forma que esta redactado, pero, quiero además hacer referencia al porque de la sanción de esta ordenanza y ante esto debo decir que este ha sido un trabajo bastante arduo que ha tenido la comisión, prácticamente durante todo el año pasado, donde se han recibido a todos los actores, sectores involucrados con el uso de la pirotecnia, hasta los comerciantes estuvieron en la comisión y debo decir también que esto se inicia con el pedido, el expediente este de referencia de Carmen Senger, se hace precisamente solicitando la prohibición del uso, la prohibición total del uso de pirotecnia en la ciudad de Neuquén, a través del trabajo que se hizo en la comisión y desde las consultas, estuvieron también la gente de guardias del Hospital Castro Rendón, que es hospital mas grande de la zona, se hicieron consultas, se hicieron trabajo de campo, y bueno, el uso de la pirotecnia en las fiestas es una tradición que esta en la cultura misma de todos los neuquinos, producir una prohibición total a lo que iba a llevar, de una forma automática, era a la entrada ilegal de pirotécnica, por lo tanto la imposibilidad de control por parte de la autoridad de aplicación, porque es imposible controlar un vehículo particular que viene de Cipolletti, de Centenario, de Plottier, o de cualquier localidad vecina cargada con pirotecnia para su familia y además se tomo en cuenta las estadísticas que trajeron los profesionales de la salud y las mismas noticias de los medios que tuvimos a fin de año, donde ha disminuido considerablemente los accidentes por manipulación de artefactos pirotécnicos, por lo tanto entendimos que no cabía la prohibición absoluta y que si debía hacerse una reglamentación mas severa para la comercialización de los productos. CONCEJAL PRESIDENTE. Señor concejal discúlpeme, no estamos con quórum en este momento en el recinto. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Si, en virtud de esto presidente y también en que la mayoría de los integrantes de la nueva composición de la comisión correspondiente, no están muy al tanto de un tema que es bastante sensible, bastante problemático, la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio. Un cuarto intermedio no dentro de una hora, es decir buscar no se si para el próximo lunes o martes para tratar este tema específicamente, es decir correr lo en el orden del día, busquémosle la parte practica, para que puedan votar concejales que son nuevos en la comisión, porque este es un tema que viene de todo el año pasado como decían los concejales que estaban exponiendo, y yo ya tengo la conversación con concejales de mi bloque, que pertenecen a la comisión de que, y no están al tanto de esto y no es bueno que voten automáticamente. Así que yo solicito la posibilidad de que halla un corrimiento, sigamos hablando de los otros temas, pero este lo podemos hacer para un cuarto intermedio y que nos den tiempo entre viernes y lunes para explicar a los que pertenecen a la nueva composición de este Concejo, porque sino no vamos a tener los votos de muchos concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: Seguimos, concejal le agradezco el aporte pero ni siquiera puedo votar el cuarto intermedio porque no tengo quórum, este es el tema. Ahora si tengo quórum. Ahora en este momento tengo quórum, estaba en uso de la palabra, discúlpeme concejal Jalil, el concejal Muñoz. Un segundo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Muñoz, si me permite, concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Es decir, esto que digo que se ponga a consideración, presidente, del resto de los bloques a ver si es posible. Bueno, no estaba la gente del Une, pero estábamos hablando, para la gente de Une, de este proyecto, de este expediente, que no esta en un conocimiento acabado de la mayoría de los concejales y tampoco de los que integran la nueva comisión de Ecología y medio Ambiente, por ejemplo o Legislación, cualquiera, entonces yo decía buscar la parte técnicamente, por eso recurro a los presidentes de los bloques y al presidente del Concejo a ver si con un cuarto intermedio para este lunes o martes ver, que se deje este tema para que podamos poner en conocimiento de los concejales nuevos, sobretodo, de toda esta problemática. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Si, gracias, señor presidente. Yo en principio debo manifestar que este proyecto entro al recinto, tomo estado parlamentario hace 15 días, ya lo que no leyeron en 15 días no creo que lo vuelvan a leer en dos días, o lo que no entendieron en 15 días tampoco, pero además tiene un despacho de comisión firmado por ocho integrantes de la comisión, de manera que me parece que no correspondería pero de cualquier manera, teniendo en cuenta la solicitud del concejal Jalil, yo no tendría ningún problema en que se haga un cuarto intermedio, pasemos a un cuarto intermedio para la sesión del día de la fecha y propongo concretamente el miércoles a las 12 del mediodía, que es la comisión de Ecología y Medio Ambiente, porque sino estaríamos entrando a invadir los horarios de las comisiones de uso normal. CONCEJAL PRESIDENTE: En realidad lo que usted esta proponiendo es un cuarto intermedio en la sesión para pasar al miércoles, si vamos a pedir un cuarto intermedio por un proyecto lo lógico es que pidamos por la sesión. Hay una moción de orden. Concejal Lamarca, si le permite. CONCEJAL LAMARCA: El único inconveniente que habría para el cuarto intermedio es que tenemos comprometida, en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, la visita del ingeniero Roca para hablar un tema específico que hace a la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal Martínez por favor. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No se si se resolvió pasar a un cuarto intermedio la sesión, votamos eso y después hablo, porque yo quería hablar del proyecto, pero si va a cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE. A eso vamos, pensé que iba a hablar de la moción. Hay una moción concreta que tiene prioridad. Bueno tengo a la concejal Fernández, Barragán, Muñoz, Cascino, Bermúdez, Ampuero, Baldo, Gerban, Rauque. Perdón, hay una moción de orden, que obviamente me parece que el criterio que expuso el concejal Muñoz es llevarla, pasar a un cuarto intermedio para la semana que viene, propuso el día miércoles y hablo de no superponernos con la comisión de medio Ambiente, que justamente esta reunida al mediodía, por lo tanto es posterior a eso. Yo creo que lo que deberíamos es poner a consideración esta moción y de estar de acuerdo le ponemos día y hora. Esa es, la moción es pasar a cuarto intermedio la sesión, suspender la sesión acá y pasar a un cuarto intermedio hasta el día miércoles, esa es la moción concreta. Bueno, hay una moción de orden y tiene prioridad, si me permiten señores concejales, sino votan en contra y seguimos. A consideración, entonces, la moción de pasar a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un cuarto intermedio la sesión para el día miércoles a un horario que no interfiera con ninguna comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Aprobado el cuarto intermedio de la sesión, siendo. Dije 15 votos y ahora canto los negativos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Entonces, siendo las 19 horas 24 minutos pasamos a un cuarto intermedio hasta el día miércoles, después de la comisión de Ecología y medio Ambiente, por lo tanto se entiende aproximadamente a la hora 14. Señores concejales pasamos a un cuarto intermedio, aprovecho la oportunidad para decirles que el viernes de la próxima semana, igual voy a tener una oportunidad, comienza el Deliberarte con un ciclo que se va a llamar Tributo y que, están todos invitados, debemos imponernos como un homenaje a los grandes hombres y mujeres de nuestra ciudad. Señores concejal, muchas gracias, y nos estamos dividiendo.- PASA A CUARTO INTERMEDIO HASTA DIA 14 DE MAYO.-----

CONCEJAL PRESIDENTE. Siendo las 16 horas 02 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio que se solicitara el día jueves ppdo. A los efectos de establecer el quórum legal, por secretaría se tomará asistencia.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

<b>CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL BALDO, HORACIO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....</b>	<b>SE RETIRO</b>
<b>CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS .....</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....</b>	<b>PRESENTE</b>

CONCEJAL PRESIDENTE. Con la presencia de 15 concejales y el quórum necesario retomamos el orden del día pasando a tratar el Cuarto Punto del orden del Día: Proyectos Presentados. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Quería manifestar lo siguiente hay dos concejales ausentes que me han pedido estar atento para su justificación uno es el concejal Martínez que por razones de compromisos en el orden nacional no se encuentra, que a su vez iba a ser miembro informante del proyecto de ordenanza de pirotécnica, responsabilidad que yo me he atrevido a asumir, en su lugar, como miembro informante, si es que se trata, y el concejal Muñoz que por razones de salud, una operación de por medio, también se encuentra ausente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. El concejal Muñoz esta siendo intervenido en este momento, y por esa razón no se encuentra y el concejal Bermúdez nos anunció a los concejales que no iba a estar, que se retiraba. Retomamos el Orden del Día en la hoja, la pagina, en el punto 3 pagina 4 Comisión de Ecología y Medio Ambiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Se entiende por artículo pirotécnico o de cohetería el destinado a producir combustión o explosión, efectos visibles mecánicos o audibles, estando incluidos todos aquellos que se enciendan o accionen mediante el uso de mecha o por fricción.- ARTÍCULO 2º): Los establecimientos que comercialicen artículos de pirotecnia deberán tramitar anualmente la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, en la Dirección General de Industria y Comercio. La misma deberá ser exhibida al público en lugar visible.- ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación llevará un Registro Especial en el cual se inscribirán los comercios habilitados por anexo para la venta de pirotecnia.- ARTICULO 4º: Se prohíbe a los Comercios habilitados, el expendio o la entrega, bajo cualquier concepto, de artículos pirotécnicos a menores de 16 años de edad.- ARTÍCULO 5º): La venta al público se restringe a aquellos artículos de pirotecnia considerados de venta libre, denominados por el RENAR como Clase A-11 y Clase B-3 considerados de bajo riesgo o de riesgo limitado (en un todo de acuerdo con la Disposición RENAR N° 082/01).- ARTICULO 6º): Los artículos pirotécnicos deben estar debidamente etiquetados rotulados con la marca de la fábrica que los produce y la aprobación del RENAR. Se prohíbe la tenencia, el almacenamiento, la manipulación, la comercialización y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentado o de fabricación casera.- ARTICULO 7º): Los sectores de venta y/o almacenamiento deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad: \* Los artículos pirotécnicos exhibidos al alcance del cliente deben ser inertes o estar protegidos con celofán, plástico o blisters que cubran las mechas y no permitan su apertura involuntaria; \* El local deberá poseer como mínimo un matafuegos tipo A-B-C-cada treinta (30) metros cuadrados de superficie. \* El local deberá exhibir carteles que indiquen la prohibición de fumar y de utilizar artefactos que produzcan chispa o fuego. \* Queda prohibido almacenar material pirotécnico al alcance de terceros y en cercanías de materiales inflamables, fósforos, encendedores, fuentes de calor, calentadores, estufas. ARTICULO 8º): En los supermercados, hipermercados y centros comerciales, la exhibición de los artículos de pirotecnia se deberá hacer en las estanterías o góndolas laterales (del sector de venta), a no menos de un (1) metro de altura del suelo, las cuales no podrán poseer instalación eléctrica. Se deberá contar con personal de control de los artículos de pirotecnia exhibidos durante el horario de atención al público. En estos locales de venta se podrá autorizar el expendio dentro de su predio, en lugares al aire libre. Queda prohibida la instalación de stands o kioscos móviles en los estacionamientos de los mismos. ARTÍCULO 9º): La venta de los artículos de pirotecnia solo podrá realizarse en los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siguientes períodos: \* Comercios mayoristas: del 15 de noviembre al 10 de enero.- \* Supermercados e hipermercados y comercios minoristas: del 15 de diciembre al 10 de enero.- ARTICULO 10°): No se encuentran comprendidos en la presente Ordenanza los artificios pirotécnicos o de cohería de señales de uso profesional y/o de seguridad y los utilizados por las Fuerzas Armadas o de Seguridad.- ARTÍCULO 11°): La realización de espectáculos de fuegos de artificio destinados al entretenimiento de la población o conmemoración de eventos especiales, deberá contar previamente con la autorización fundada del Órgano Ejecutivo Municipal, quien extenderá una habilitación temporaria en la que constará el o los días del espectáculo y el lugar del emplazamiento solicitado.- ARTÍCULO 12°): Los artificios pirotécnicos o de cohería que se utilicen en los espectáculos autorizados, deberán dar estricto cumplimiento a las normas provinciales y/o nacionales vigentes sobre el tema.- ARTICULO 13°): Modificase el Artículo 114°) de la Ordenanza 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 114°): Inciso a. Los locales comerciales que se dediquen a la venta temporal de artículos de pirotecnia sin la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, serán pasibles de una multa de 100 a 500 módulos y clausura del local de hasta treinta (30) días. Inciso b. La venta y/o tenencia y/o manipulación y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentada, de fabricación casera, o que no cuenten con la aprobación de los organismos competentes será sancionada con multas de 500 a 1000 módulos, con más el decomiso de la mercadería, su destrucción inmediata, y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días. Inciso c. Cuando el local comercial no reúna las condiciones de seguridad establecidas en el Artículo 6°) de la presente, se procederá al decomiso y la clausura inmediata del local comercial; será sancionado con multas de 50 a 100 módulos, decomiso de mercaderías y clausura de hasta treinta (30) días. Inciso d. Queda prohibida la venta ambulante y/o en la vía pública. La misma se sancionará con multas de 100 a 500 módulos, con más el decomiso y destrucción inmediata de la mercadería decomisada. Inciso e. La venta de artículos de pirotecnia fuera del periodo establecido en la presente ordenanza será sancionado con una multa de 200 a 1000 módulos, decomiso y destrucción inmediata de la mercadería, y será pasible de clausura del local de hasta treinta (30) días. Inciso f. En todos los casos de decomiso de pirotecnia en que la Autoridad de Aplicación deba contratar un transporte especial para el traslado de la pirotecnia decomisada, el costo que demande el mismo y los costos que originen su destrucción serán considerados costos del proceso y el Tribunal Municipal de Faltas así lo ordenará quedando estos gastos a cargo del Infractor." ARTICULO 14°): Modificase el Artículo 115°) de la Ordenanza N° 8033, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 115°): El expendio o la entrega bajo cualquier concepto de artificios pirotécnicos a menores de dieciséis (16) años, será sancionado con multas de 50 a 200 módulos y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días." ARTICULO 15°): INCORPORASE a la Ordenanza N° 10988 en el Título VI, el artículo 46 bis que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 46° BIS): Por Tasa de Habilitación de Anexo para Venta de Pirotecnia se fija en pesos doscientos (\$ 200,00) por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

periodo anual de venta establecido por Ordenanza.” ARTICULO 16º): Para los casos comprendidos en la presente Ordenanza en que esté previsto el decomiso de pirotecnia, la Autoridad de Aplicación procederá a la clausura del local comercial habilitado o nó y la destrucción inmediata de los productos decomisados. Posteriormente dará intervención al Tribunal Municipal de Faltas. Este procedimiento se adopta en razón de preservar ante todo, la seguridad de las personas involucradas y de los funcionarios actuantes. ARTICULO 17º): Todo lo que no esté regulado en la presente Ordenanza, será de aplicación las Leyes y Decretos nacionales y provinciales en vigencia que regulen esta actividad.- ARTÍCULO 18º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Defensa Civil, deberá realizar una campaña anual de concientización en el uso responsable de pirotecnia, prevenciones y consecuencias del uso de la misma, a la que se le dará una amplia cobertura en los medios masivos de comunicación, incluyendo canales de televisión de aire. Esta campaña deberá realizarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año y sus gastos deberán ser incluidos en el Presupuesto Municipal.- ARTICULO 19º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio o el Organismo Municipal que en un futuro la reemplace.- ARTICULO 20): Derogase la Ordenanza N° 9310.- ARTICULO 21): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, a ver si nos autoriza un cuarto intermedio de 3 minutos, puede ser, en las bancas. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden de pasar a un cuarto intermedio de tres minutos o podemos pasar hasta el jueves que viene, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 16 horas 13 minutos pasamos a un brevísimo cuarto intermedio. Son 14 los concejales que están sesionando. Siendo las 16 horas 20 minutos, o sea el doble de tiempo del solicitado, reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Bueno yo lo que propongo es que, ya se leyó el proyecto, se ponga a consideración, se vote en general y luego hagamos el tratamiento en particular, articulo por articulo, porque hay modificaciones e inclusive estamos proponiendo el agregado de un articulo, para beneficio de la ordenanza, después se verá esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Hago una consulta desde el desconocimiento, esto genero una discusión el otro día respecto de la cantidad de concejales que lo habían aprobado y demás, y ahora tenemos varias modificaciones y un articulo mas, no seria conveniente trabajarlo de vuelta en comisión? Lo consulto, no estoy. Digo, porque si hay tantas modificaciones, me parece que por ahí seria bueno revisarlo. Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, presidente. Simplemente para proponer lo mismo, aparte en virtud de que el autor o los autores de este proyecto no se encuentran presentes y por una cuestión de cortesía hacer modificaciones a un proyecto ajeno si no están los autores me parece que es preferible pasarlo a comisión y que sea trabajado un poquito mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, a consideración la vuelta del presente expediente a la comisión, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasa a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0124/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL” - DESPACHO N°: 007/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-034-B-2008; y CONSIDERANDO: Que se llevará a cabo el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental en la República Argentina en el año 2009.- Que de este encuentro van a participar las máximas autoridades del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y delegados 33 países de la región.- Que la propuesta para que Argentina sea sede fue presentada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, por la Dra. Romina Picolotti, secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, dentro del marco del XVI Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo del 27 de enero al 1 de febrero de 2008. Que la decisión fue aceptada por los países de todo el continente por lo que nuestro país se convertirá en el anfitrión de centenares de especialistas en educación ambiental provenientes de todo el mundo. Que al presentar la moción en la reunión, la funcionaria a cargo de la Secretaría de Ambiente, sostuvo que “la República Argentina propone que este evento de relevancia mundial promueva a la educación ambiental para que se constituya en una política de Estado que posibilite la construcción de territorios de vida sustentables, fortaleciendo y promoviendo la perspectiva latinoamericana en el contexto internacional”. Que las máximas autoridades ambientales del continente respaldaran la decisión argentina de convocar y organizar el congreso, al afirmar que “esto representa una ratificación de la reinserción de nuestro país en el mundo, al tiempo que una legitimación y reconocimiento de los avances que en materia de políticas ambientales ha conseguido la Argentina en los últimos años”. Que en nuestro país la Ley de Educación Ambiental ya tiene sanción en la Cámara de Diputados y se está trabajando en Foros a nivel interno en varias provincias para que personas del tercer sector y particulares - sobre todo los jóvenes - presenten sus propuestas y programas de buenas prácticas en las distintas regiones. Que durante el corriente año se realizará en nuestro país una reunión preparatoria a la que se convocará a aquellos representantes de países que fueron sede del congreso anteriormente, y también se creará un Comité Internacional de Alto Nivel para promover el evento en la región y brindar apoyo para el cumplimiento de los objetivos del mismo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-034-B-2008; y CONSIDERANDO: Que se llevará a cabo el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental en la República Argentina en el año 2009. Que de este encuentro van a participar las máximas autoridades del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y delegados 33 países de la región. Que la propuesta para que Argentina sea sede fue presentada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, por la Dra. Romina

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Picolotti, secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, dentro del marco del XVI Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo del 27 de enero al 1 de febrero de 2008. Que la decisión fue aceptada por los países de todo el continente por lo que nuestro país se convertirá en el anfitrión de centenares de especialistas en educación ambiental provenientes de todo el mundo. Que al presentar la moción en la reunión, la funcionaria a cargo de la Secretaría de Ambiente, sostuvo que “la República Argentina propone que este evento de relevancia mundial promueva a la educación ambiental para que se constituya en una política de Estado que posibilite la construcción de territorios de vida sustentables, fortaleciendo y promoviendo la perspectiva latinoamericana en el contexto internacional”. Que las máximas autoridades ambientales del continente respaldaran la decisión argentina de convocar y organizar el congreso, al afirmar que “esto representa una ratificación de la reinserción de nuestro país en el mundo, al tiempo que una legitimación y reconocimiento de los avances que en materia de políticas ambientales ha conseguido la Argentina en los últimos años”. Que en nuestro país la Ley de Educación Ambiental ya tiene sanción en la Cámara de Diputados y se está trabajando en Foros a nivel interno en varias provincias para que personas del tercer sector y particulares - sobre todo los jóvenes - presenten sus propuestas y programas de buenas prácticas en las distintas regiones. Que durante el corriente año se realizará en nuestro país una reunión preparatoria a la que se convocará a aquellos representantes de países que fueron sede del congreso anteriormente, y también se creará un Comité Internacional de Alto Nivel para promover el evento en la región y brindar apoyo para el cumplimiento de los objetivos del mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental” que se realizará en el año 2009, y cuyo país sede será la República Argentina.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0213/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-063-B-2008 - CARÁTULA:  
BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICÍTASE MEDIDAS  
DE ACCIÓN DIRECTA EN RESGUARDO DE LA CUENCA DEL RÍO LIMAY  
- DESPACHO N°: 008/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-063-B-2008; y CONSIDERANDO: Que nuestra sociedad basada en el consumismo, ha tomado a los recursos naturales con una actitud de rapiñaje, razón por la cual debe imperiosamente replantear sus valores a efectos de revisar la arraigada tradición antropocéntrica y orientar su visión hacia una concepción más holística y biocéntrica de la naturaleza.- Que la falta de políticas públicas y de compromiso de los gobiernos para con el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

medio ambiente y los recursos naturales agrava la situación. Que las consecuencias de esta actitud ya están a la vista en forma de diversos efectos contaminantes del ambiente. Que el calentamiento global es quizás el efecto más fuerte, más contundente de esta realidad. Y este fenómeno de incremento anormal de la temperatura en el planeta tiene consecuencias de diversa naturaleza: sequías, inundaciones, elevadas temperaturas en ciertas regiones, lluvias torrenciales etc.- Que la producción masiva de elementos destinados al consumo, muchas veces suntuosos, activa mecanismos de elaboración que generan ingentes cantidades de residuos que contaminan tanto el aire y el suelo como el agua. Que a esta situación hay que agregarle el hecho de que la población aumente en forma exponencial ejerciendo una fuerte presión sobre los recursos naturales. Tal vez el agua sea el que más notablemente refleje esta situación, que con el correr del tiempo se torna más acuciante, en parte porque la demanda se multiplica y porque se contamina cada vez más. Que siguiendo la lógica del mercado, hoy ha sido tomado como un “commodity” en numerosos lugares del mundo, lo que agrava las tensiones sociales derivadas de su escasez. En países como EE.UU. la industria del agua y los desagües tiene una ganancia de unos 100.000 millones de dólares anuales, mientras que en algunos países subdesarrollados el consumo apenas alcanza a 50 litros diarios.- Que este cuadro de situación hace pensar que en un futuro próximo el agua estará en el centro de un problema difícil de resolver, por su implicancia en el mantenimiento de la vida en el planeta. Que el agua se expresa en la vida y está claro que es el soporte de la vida en la Tierra. Todo lo dicho nos lleva a pensar que constituirá un elemento de vital importancia en un futuro cada vez más cercano. Siguiendo esta línea de pensamiento podemos concluir también que será un recurso estratégico, para aquellos que dispongan de reservas adecuadas.- Que en Neuquén, poseemos la cuenca más importante que nace y muere en territorio argentino y somos conscientes de que debemos cuidarla legislando convenientemente para que el recurso sea manejado en forma sustentable.- Que los medios nos informan ampliamente sobre la situación de los ríos y arroyos de la región alertando sobre los efectos negativos de la acción irresponsable de los actores sociales que contaminan los canales, arroyos y demás cuerpos de agua que finalmente confluyen en los ríos.- Que el informe del Dr. Neil Ward de la Universidad de Surrey, Gran Bretaña, publicado el 8 de enero de 2007, en un periódico local es más que elocuente. En el suplemento dominical del mismo periódico publicado el 23 de mayo de 2006 con el título: “El Río Negro es una fuente de riqueza que puede agotarse y ya corre peligro por la contaminación”, es otro ejemplo. Somos conscientes de la gravedad de esta situación y de la necesidad de tomar medidas concretas tendientes a revertir el deterioro de las fuentes de agua que, afirmamos tienen carácter estratégico. Que por ello proponemos brindar especial protección a la cuenca hídrica del Río Limay, comprendiendo sus fuentes en la cordillera, lagos naturales y artificiales, arroyos y demás cuerpos de agua subterráneos o superficiales que contribuyen a su caudal final.- Que esta medida se funda además en el artículo 41º) de la Constitución Nacional, en el artículo 90º) y siguientes de la Constitución Provincial y en la Ley General del Ambiente N° 25.675. Por ello

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-063-B-2008; y CONSIDERANDO: Que nuestra sociedad basada en el consumismo, ha tomado a los recursos naturales con una actitud de rapiñaje, razón por la cual debe imperiosamente replantear sus valores a efectos de revisar la arraigada tradición antropocéntrica y orientar su visión hacia una concepción más holística y biocéntrica de la naturaleza. Que la falta de políticas públicas y de compromiso de los gobiernos para con el medio ambiente y los recursos naturales agrava la situación. Que las consecuencias de esta actitud ya están a la vista en forma de diversos efectos contaminantes del ambiente. Que el calentamiento global es quizás el efecto más fuerte, más contundente de esta realidad. Y este fenómeno de incremento anormal de la temperatura en el planeta tiene consecuencias de diversa naturaleza: sequías, inundaciones, elevadas temperaturas en ciertas regiones, lluvias torrenciales etc. Que la producción masiva de elementos destinados al consumo, muchas veces suntuosos, activa mecanismos de elaboración que generan ingentes cantidades de residuos que contaminan tanto el aire y el suelo como el agua. Que a esta situación hay que agregarle el hecho de que la población aumente en forma exponencial ejerciendo una fuerte presión sobre los recursos naturales. Tal vez el agua sea el que más notablemente refleje esta situación, que con el correr del tiempo se torna más acuciante, en parte porque la demanda se multiplica y porque se contamina cada vez más. Que siguiendo la lógica del mercado, hoy ha sido tomado como un “commodity” en numerosos lugares del mundo, lo que agrava las tensiones sociales derivadas de su escasez. En países como EE.UU. la industria del agua y los desagües tiene una ganancia de unos 100.000 millones de dólares anuales, mientras que en algunos países sub desarrollados el consumo apenas alcanza a 50 litros diarios. Que este cuadro de situación hace pensar que en un futuro próximo el agua estará en el centro de un problema difícil de resolver, por su implicancia en el mantenimiento de la vida en el planeta. Que el agua se expresa en la vida y está claro que es el soporte de la vida en la Tierra. Todo lo dicho nos lleva a pensar que constituirá un elemento de vital importancia en un futuro cada vez más cercano. Siguiendo esta línea de pensamiento podemos concluir también que será un recurso estratégico, para aquellos que dispongan de reservas adecuadas. Que en Neuquén, poseemos la cuenca más importante que nace y muere en territorio argentino y somos concientes de que debemos cuidarla legislando convenientemente para que el recurso sea manejado en forma sustentable. Que los medios nos informan ampliamente sobre la situación de los ríos y arroyos de la región alertando sobre los efectos negativos de la acción irresponsable de los actores sociales que contaminan los canales, arroyos y demás cuerpos de agua que finalmente confluyen en los ríos. Que el informe del Dr. Neil Ward de la Universidad de Surrey, Gran Bretaña, publicado el 8 de enero de 2007, en un periódico local es más que elocuente. En el suplemento dominical del mismo periódico publicado el 23 de mayo de 2006 con el título: “El Río Negro es una fuente de riqueza que puede agotarse y ya corre peligro por la contaminación”, es otro ejemplo. Somos concientes de la gravedad de esta situación y de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidad de tomar medidas concretas tendientes a revertir el deterioro de las fuentes de agua que, afirmamos tienen carácter estratégico. Que por ello proponemos brindar especial protección a la cuenca hídrica del Río Limay, comprendiendo sus fuentes en la cordillera, lagos naturales y artificiales, arroyos y demás cuerpos de agua subterráneos o superficiales que contribuyen a su caudal final. Que esta medida se funda además en el artículo 41°) de la Constitución Nacional, en el artículo 90°) y siguientes de la Constitución Provincial y en la Ley General del Ambiente N° 25.675. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1°): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por sí y coordinadamente con las autoridades provinciales, lleve adelante medidas de acción directa en resguardo de la cuenca del Río Limay en toda su extensión, comprendiendo en esta disposición los arroyos, ríos, canales y todo cuerpo de agua superficial o subterráneo que contribuya a su caudal hídrico.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. No, un poco sorprendido porque no se si debe haber gustado demasiado el proyecto de comunicación y se han enamorado, ya lo votamos en dos sesiones este proyecto de comunicación y sigue saliendo, la verdad es que a nosotros nos encanta y sobre todo a la autora Alejandra. Se había tratado una sesión anterior, el otro día se llamó la atención, justamente a este proyecto, porque ya había sido tratado, pero como quieran, mientras siga del Une lo seguimos votando y lo aprobamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Le quiero comunicar a los señores concejales, que la Dirección General Legislativa reviso este tema, porque en ese momento se pido que no se tratara, con la fundamentación de que había sido aprobado, no esta en acta, no figura tratado, y por esa razón la Dirección aconsejo dejar el proyecto porque no había sido aprobado. De todas formas, concejal Cascino al Limay lo queremos todos, todos. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Le pido disculpas a la secretaria legislativa si el proyecto, nosotros entendíamos que se había tratado, mas allá de eso estaba por pedir un cuarto intermedio para fijarme en mis archivos, pero no. Ahora, si es así, lo considero, y pido disculpas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 0776/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-058-D-2004 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 275/04-REFERENTE A RECLAMO DE VECINOS DE CALLE SAN MARTÍN ENTRE M. RODRIGUEZ Y ARTIGAS, MASCARDI Y CHACO, SOBRE EMANACIONES DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA ZONA. - DESPACHO N°: 018/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-058-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén envía Resolución N° 275/2004 en la cual solicita al Órgano Ejecutivo Municipal y al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) realicen las gestiones tendientes al reclamo efectuado por varios vecinos de calle San Martín entre M. Rodríguez y Artigas, Mascardi y Chaco, sobre emanaciones de líquidos cloacales en la zona; Que el EPAS envía un informe detallado acerca del problema planteado y en relación a la colectora de calles Saavedra actualmente en ejecución, informando que en colaboración con Servicios Públicos del Municipio se procedió al rallado de todas las etapas de hormigón. Que asimismo el EPAS informa que se efectuarán las obras colectoras del Oeste y la ampliación de la Planta Tronador que dará solución al tratamiento del 100% de los efluentes cloacales de la Ciudad de Neuquén; Que se adjunta relevamiento efectuado por el EPAS donde consta que el 80% de los frentistas de la calle Combate San Lorenzo entre Antártida Argentina y San Martín vereda Oeste se encuentra conectada al desagüe pluvial, solicitando a los usuarios que regularicen su situación de conexión a la cloaca; Que en función al tiempo transcurrido de las presentes actuaciones data del año 2004,, corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la situación actual de la colectora de calle Saavedra, planta de bombeo ubicada en calle 12 de Septiembre y Saavedra y colectora calle Necochea; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-058-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén envía Resolución N° 275/2004 en la cual solicita al Órgano Ejecutivo Municipal y al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) realicen las gestiones tendientes al reclamo efectuado por varios vecinos de calle San Martín entre M. Rodríguez y Artigas, Mascardi y Chaco, sobre emanaciones de líquidos cloacales en la zona; Que el EPAS envía un informe detallado acerca del problema planteado y en relación a la colectora de calles Saavedra actualmente en ejecución, informando que en colaboración con Servicios Públicos del Municipio se procedió al rallado de todas las etapas de hormigón; Que asimismo el EPAS informa que se efectuarán las obras colectoras del Oeste y la ampliación de la Planta Tronador que dará solución al tratamiento del 100% de los efluentes cloacales de la Ciudad de Neuquén; Que se adjunta relevamiento efectuado por el EPAS donde consta que el 80% de los frentistas de la calle Combate San Lorenzo entre Antártida Argentina y San Martín vereda Oeste se encuentra conectada al desagüe pluvial, solicitando a los usuarios que regularicen su situación de conexión a la cloaca; Que en función al tiempo transcurrido de las presentes actuaciones data del año 2004,, corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la situación actual de la colectora de calle Saavedra, planta de bombeo ubicada en calle 12 de Septiembre y Saavedra y colectora calle Necochea; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que, a través del área que corresponda, solicite informe al EPAS sobre la situación actual de la colectoras de calle Saavedra, planta de bombeo ubicada en calle 12 de Septiembre y Saavedra y colectoras calle Necochea de esta ciudad. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0447/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL USO DE LA BICICLETA E IMPULSAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE SU USO MASIVO..-** -----

En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su derivación a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0458/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2569 - ENTREGA Y VENTA DE BOLSAS DE MATERIALES PLÁSTICOS- .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, pero debo aclarar que a mi me figura como iniciadores del proyecto Movimiento Libres del Sur y el MPN, si no me equivoco, si no hay un error. Me figura así, para que se corrija la carátula, no tenemos un error en la carátula, yo lo tengo acá como lo correcto, pero en la carátula tenemos un error. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: No, quería ratificar lo que dijo la concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración entonces el pase a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Quería decir unas palabritas con respecto al proyecto, porque parece que. A lo que recién presentamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo acabo de mandar a comisión, no estaba en tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0446/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION . DECLÁRASE LA PREOCUPACIÓN POR LA IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN HIPERMERCADO DURANTE LAS 24 HORAS .-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, quería pedir en función de que le vamos a hacer algunas modificaciones al formato de este proyecto, que habíamos pedido en Labor Parlamentaria su tratamiento sobre tablas, y a otro proyecto también sobre la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

secretaría de derechos humanos del municipio, que también habíamos pedido el tratamiento sobre tablas, que se retiren y pasen a comisiones. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, en primer lugar, el proyecto, concejal. A consideración la solicitud de la concejal Lamarca del pase a la comisión de Legislación General del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0450/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE COLOCACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS A LO LARGO DE LA SENDA AERÓBICA DE CALLE RODOLFO SANTIAGO RIAVITS- PARQUE NORTE..-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Perdón, una aclaración simplemente, se paso a comisión el proyecto de PJ, Libres del Sur, después no sigue otro de Libres del Sur? Perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Pidió el pase de otro proyecto, le explico, esta mas adelante porque este ultimo ingresó en Labor Parlamentaria, se le dio ingreso en Labor Parlamentaria, y por eso quedo al final de todo. CONCEJAL OCAMPO: Muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No, por favor. Debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas del primer proyecto del bloque del MPN, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 75/2008.- V I S T O: La observación realizada de la senda aeróbica que recorre la margen de calle Rodolfo Santiago Riavitz de Parque Norte y; CONSIDERANDO: Que la citada senda es recorrida a diario por una numerosa cantidad de personas que salen a pasear o a realizar distintas actividades físicas.- Que este espacio se encuentra inserto en uno de los espacios naturales de mayor importancia de la ciudad, tanto por su extensión como por su vegetación.- Que dicho parque tiene un significado también histórico para los habitantes de la ciudad.- Que en virtud de lo expuesto en considerandos anteriores corresponde hacer todo lo que resulte necesario para preservar la belleza y limpieza del lugar.- Que la falta de cestos de residuos hace que la gente arroje papeles y demás desechos al piso, los cuales después son arrastrados por el viento, dispersando la suciedad al interior del parque.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible se coloquen cestos de residuos a lo largo de la senda aeróbica de calle Rodolfo Santiago Riavitz de Parque Norte.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0452/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE COLOCACIÓN DE MOJONES DE HORMIGÓN CON BANDAS REFLECTORAS SOBRE LA CURVA DE CALLE VUELTA LAS BARDAS DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS..-** -----

En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 076/2008- V I S T O: La observación realizada de las calles Atahualpa Yupanqui y Victoria Ocampo al 1700, en la intersección con calle Vuelta las Bardas, en el Barrio Bardas Soleadas, y; CONSIDERANDO: Que en este sector suelen transitar a gran velocidad vehículos de todo tipo.- Que no existen pavimento, cordón cuneta o aceras que definan las líneas de calles.- Que la calle Vuelta de las Bardas hace allí una curva muy amplia y extensa.- Que esta situación lleva a que en ocasiones, los vehículos ingresen fuera de control en las viviendas ubicadas sobre la línea de esta curva.- Que a fin de proteger sus viviendas y sus vidas, los vecinos han depositado sobre la vereda grandes cantidades de materiales en desuso, de manera tal que sirvan como barrera de protección.- Que esta situación podría prevenirse tomando las medidas adecuadas de prevención.- Que a tal fin resulta conveniente colocar mojoneros de cemento con calcos reflectores sobre toda la línea de la curva de calle Vuelta Las Bardas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a la mayor brevedad posible, se coloquen mojoneros de hormigón con bandas reflectoras sobre la curva de calle Vuelta las Bardas, entre Victoria Ocampo y Atahualpa Yupanqui de Barrio Bardas Soleadas.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0453/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME A FIN DE DESIGNAR COMO HUGO DAVISON PINO DURÁN Y YOLANDA BEATRIZ VIVANCO A ESPACIOS VERDES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL..-** -----

En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 77/2008.- V I S T O: La presentación realizada por los vecinos de Barrio Ciudad Industrial mediante la cual solicitan denominación para dos espacios verdes de ese barrio y; CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan se imponga al espacio verde ubicado en el Bulevar de Calle 4 entre calles 8 y 9 el nombre de Hugo Davison Pino Durán y al espacio verde N° IV ubicado entre las tiras F, G, H e I y las manzanas 20 y 21 el nombre de Yolanda Beatriz Vivanco.- Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375 los vecinos adjuntan a la citada presentación los requisitos que la misma exige a saber: Datos personales, los fundamentos de la petición, una reseña histórica de los nombres de los vecinos propuestos, hechos, acontecimientos, actuación trascendencia publica de estas personas, fuente de información documentación consultada, avales por escrito de vecinos y asociaciones e instituciones intermedias, antecedentes y documentación reunida.- Que es intención de este Cuerpo legislativo acompañar la propuesta de estos vecinos.- Que de acuerdo con la legislación vigente corresponde dar intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior de los nombres propuestos. Asimismo, dar intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de los espacios públicos involucrados en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por los vecinos del Barrio Ciudad Industrial referente a designar al espacio verde ubicado en el Bulevar de Calle 4 entre calles 8 y 9 el nombre de Hugo Davison Pino Durán y al espacio verde N° IV ubicado entre las tiras F, G, H e I y las manzanas 20 y 21 el nombre de Yolanda Beatriz Vivanco.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Voy a hacer una aclaración al bloque del MPN, este proyecto lo habíamos conversado y le habíamos hecho una solicitud para trabajarlo en comisión con otro proyecto que hay, porque hay mucha gente interesada en este proyecto, en apoyarlo y en acompañarlo, para profundizarlo, y al final no concretamos, por eso que no lo tenemos determinado. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Si, gracias, presidente. Es cierto que esto se planteo como usted lo dice, yo le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transmití al concejal Martínez que lo iba a consultar con la autora del proyecto, y ella pidió que se trate sobre tablas, así que vamos a pedir que se de el tratamiento y no pase a comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0454/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISEÑE PROYECTOS PARA ARMAR ESCUELAS DE CAPACITACIÓN, CUYAS CLASES SEAN DICTADAS LOS FINES DE SEMANA..- -----**  
CONCEJAL PRESIDENTE. Debo poner entonces a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 078/2008 - V I S T O: La escasez de alternativas para niños, adolescentes y adultos mayores en situación de riesgo y; CONSIDERANDO: Que existe un importante número de niños, adolescentes y adultos mayores en situación de riesgo, ya sea porque no encuentran alternativas que les permitan aprender un oficio para lograr su inserción laboral o concentrar sus energías en opciones creativas de esparcimiento, o porque se encuentran desatendidos por sus familiares o sufren la soledad y están necesitados de vincularse con otras personas o grupos de su edad.- Que a su vez existe un número importante de personas mayores en algunos casos ya jubilados, con el conocimiento teórico y práctico de determinados oficios y con la capacidad de enseñarles a otras personas, realizando así una transferencia educativa con una importante carga de experiencia.- Que esta modalidad le da a la capacitación un contenido mucho más humano y social, además de generar la interrelación entre personas de diversas edades y sectores sociales, permitiendo también a nuestros mayores sentirse útiles nuevamente.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta con una estructura e infraestructura armadas, adecuadas y en funcionamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, para atender esta problemática.- Que los jardines maternas, centros Comer en Casa, Sociedades Vecinales y otros espacios brindan la infraestructura adecuada, insertada en cada barrio, para la realización de diversas actividades.- Que además existen numerosas organizaciones no gubernamentales (bibliotecas, centros de jubilados, etc.) vinculadas al Municipio, las cuales cuentan con instalaciones apropiadas aptas para los mismos fines.- Que diversas actividades, tales como trabajos manuales, elaboración de alimentos, escuelas de danzas y otras son herramientas valederas para captar la atención de estos grupos en situación de riesgo.- Que el aprendizaje de oficios sencillos, tales como manejo de jardinería, electricidad, gas, agua, cloacas, construcción en seco y otros, son opciones de empleo con gran demanda en nuestra ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal posee las herramientas para firmar convenios con las organizaciones civiles sin fines de lucro, cooperativas y empresas de servicios que le permitan obtener el recurso humano necesario para brindar las capacitaciones y poder otorgar títulos oficiales a los alumnos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible, y a través del área que corresponda, diseñe proyectos para armar escuelas de capacitación cuyas clases sean dictadas los fines de semana, destinadas al aprendizaje de oficios con inserción laboral y actividades recreativas destinadas a niños, adolescentes y adultos mayores.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que dicho conjunto de proyectos sea integrado en dos programas, uno dedicado al aprendizaje de oficios con vistas a la inserción laboral o la autogestión laboral y el otro a las actividades culturales, recreativas de integración y esparcimiento.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que las clases sean dictadas por personas mayores, de ser posible jubiladas o laboralmente ociosas.- ARTICULO 4º): PROMUEVASE la firma de convenios con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, cooperativas y empresas de nuestra ciudad a fin de obtener el aval para la entrega de certificados oficiales. ARTICULO 5º): ADAPTESE Y UTILICESE la infraestructura perteneciente al municipio, las Sociedades Vecinales y otras instituciones vinculadas al mismo para el desarrollo de las actividades inherentes a estos programas o, de ser necesario, promuévase la firma de convenios con el Consejo Provincial de Educación para el uso de las escuelas.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. La idea de que este proyecto de comunicación se vaya al ejecutivo es pensando en la Casa de los chicos de la calle que están por hacer, que están por terminar, que están por concretar, y la idea es que se vaya empezando a trabajar, que no solamente el hogar ese se ocupe para que se vayan a dormir o a comer o a bañarse, sino que ya se vaya pensando en capacitar a los chicos con el tema de trabajo y todo lo demás, y se que hay una ordenanza, acá, que la podemos seguir trabajando, pero es para, como sabemos que muchas cosas a veces se trabajan sin hacer ordenanzas y después mandamos la ordenanza, esto también se puede hacer, por eso era la idea de que se vaya enseguida al ejecutivo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, tiene la palabra el concejal Burgos, que esta haciendo señas porque no puede hacer otra cosa. CONCEJAL BURGOS: Parezco el penado 14. Gracias, presidente. No, realmente creí que, cuando yo adherí a la iniciativa del concejal Martínez, para solicitar que fuera a comisión, realmente tome el proyecto de comunicación con muchas expectativa y con sentido positivo, veo que no es así el nacimiento de este proyecto, entonces quiero fundamentar porque me voy a oponer. No me opongo, absolutamente, a la creación de las escuelas que otrora se llamaran de arte y oficios, porque lo sostuve, en este mismo recinto, como convencional constituyente, solicite en ese momento a convencionales que estaban presentes y que pertenecían a agrupaciones gremiales, que habían criticado muy fuertemente una resolución del Consejo Provincial de Educación, tal vez por la forma, pero que estaba seguro que no podía ser de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fondo, que era la posibilidad de crear en nuestro sistema educativo, escuelas de arte y oficios. Y voy a fundamentar el porque, y porque razón avancé en la comisión respectiva para tratar de aprobarlo y tuve el acompañamiento, en aquel momento, del bloque de convencionales del UNE y del bloque del MPN, para apoyar la iniciativa y consagrarlo en la constitución provincial. Nuestra sociedad, lamentablemente después de los años 90, perdió absolutamente, toda una generación, varias generaciones perdimos, de obreros especializados, a tal punto que, en los 90 quedo absolutamente marcado que era una política de estado, los formularios donde se dejaban los datos personales, que antes de esa época decían, después de preguntar nombre y apellido, número de documento, decían profesión, oficio u ocupación, desapareció la palabra oficio directamente de los formularios, y se fue destruyendo una historia que traía la Argentina, donde los padres con oficio, trasladaban el conocimiento a sus hijos y teníamos hijos de carpinteros que eran mucho mejores carpinteros que sus propios padres, pero no nos quedamos solamente en eso, hubo una época en la Argentina, que nacieron las escuelas de arte y oficios y no fue durante un gobierno radical, por eso lo digo con absoluta autoridad, fue durante un gobierno peronista, y también nacieron las universidades tecnológicas obreras y un gran dirigente sindical, afiliado a la Unión Cívica Radical, en el gremio del petróleo, como fue don Durval Fuentes, padre de Julio Durval Fuentes, el actual sindicalista, fue uno de los egresados de la Universidad tecnológica obrera, entonces, yo con este sentido, constructivo, positivo, pero absolutamente convencido de que debemos recuperar, en la Argentina, en nuestra sociedad, debemos recuperar los oficios, debemos recuperar la dignidad del oficio, es que me había entusiasmado mucho con este proyecto. Sigo insistiendo en que debemos trabajar seriamente, y tenemos, gracias a Dios, en este mismo recinto, a un hombre que ha sido responsable como máxima autoridad del Consejo Provincial de Educación, y por respeto al ámbito correcto, al ámbito que tiene la autoridad, al ámbito que tiene el conocimiento, la planificación, la determinación de un programa de estudios, debe ser hecho, debe ser realizado y debe ser debatido en el ámbito que corresponde, no puede arrogarse el municipio, por mas que a nosotros se nos ocurra, tener el conocimiento para desarrollar, seriamente, un programa educativo, que yo aspiro a que en algun momento, en esta sociedad, discutamos seriamente, sin buscar ventajas sectoriales, sin mezquindades político partidarias, sino que con la absoluta convicción de que la mejor herramienta que le podemos dar a nuestra sociedad es la educación y una parte de la educación es esta expresión de la educación, que yo creo que hay que hacerlo, hay que llevarlo adelante y si el municipio puede, tiene que brindarle todas las posibilidades de apoyo al gobierno provincial y al Consejo provincial de Educación, sosteniendo, si es necesario, a sus docentes, pero debemos ponerlo en marcha, lo que si quiero es que lo hagamos con seriedad. Por esa razón es que había solicitado que fuera a comisión porque iba a tener la oportunidad de escuchar y de invitar a gente que nos podía enseñar muchísimo, pero pensaba darle y pedirle una participación protagónica a quien tuviera en su momento la responsabilidad del Consejo Provincial de Educación, en esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincia, por quien tengo un gran respeto como profesional, como docente, y fundamentalmente como persona que es el concejal Mario Pilatti, esta era mi intención, esto era lo que me motivaba a apoyarlo y llevarlo adelante, de esta manera tiene el apoyo de este concejal, de la manera en que se esta planteando quiero adelantar, señora presidente, mi voto negativo a este proyecto de comunicación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Gracias, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Parece que a veces no nos escuchamos acá, yo lo único que dije, creo que he sido seria en todo lo que estoy trabajando, no estoy jugando, los juegos los dejo para otro momento y en otro lugar, no acá precisamente, pero estamos pensando, hay un proyecto de ordenanza en la comisión, se va a estar trabajando y todos sabemos que las ordenanzas tardan un montón, y un montón de cosas, pero en el andar que esta mal? Estamos diciendo un proyecto de comunicación le decimos al ejecutivo, le damos la idea, no estamos haciendo nada mas ni nada menos que una idea, por ahí, en esto que es el hogar, la casa de los chicos de la calle, podemos llamar a algun carpintero, a algun albañil, y que le empiecen a enseñar algun oficio, hacia eso va este proyecto de comunicación, nada mas ni nada menos que esto, pero si, bueno, yo creo que tenemos que ir a votación, y bueno, ganamos o perdemos, es así. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Utilizarlo el segundo por segunda vez. Yo quiero recordar que en esta provincia un plan educativo provincial que contemplo justamente la posibilidad de los talleres y de hacer un programa integral, que fue el plan Emer- Emeta, allá en los años 83, absolutamente revolucionario, participativo, que permitió que Neuquén se pusiera a la cabeza con el resto del país, en lo que significaba la innovación educativa. Me toco estar, en esa época, en el interior de la provincia, lamentablemente siempre nos falta a los argentinos cinco para el peso, era un programa, un plan educativo sumamente interesante, quien hoy esta sentado enfrente nuestro y que es el prosecretario legislativo de esta casa, era el responsable de las relaciones institucionales de una empresa, que lamentablemente en una época del jolgorio de las privatizaciones, también terminó sucumbiendo, que fue Hidroeléctrica NorPatagonica, conocida por todos como Hidronor, era uno de los hombres a quien este concejal, siendo simplemente un integrante de la cooperadora escolar, se corría hasta el Chocón para pedirle rezagos para poder llevarle material a los chicos de Picún Leufú y que pudieran poner en practica la parte teórica de lo que desarrollaban, por eso que me siento tremendamente comprometido con esto, pero me siento tremendamente comprometido con seriedad, y voy a explicar porque creo que le esta faltando seriedad y no con animo de faltar el respeto a ningún concejal. Simplemente porque se plantea esto en función a una solicitud de la secretaria de derechos humanos, de crear un espacio, un hogar, para, una casa para, entonces dicen esa casita, no, no, estamos hablando de cosas distintas, yo pretendo un programa educativo que en la misma currícula de nuestra educación secundaria, que a partir de la constitución provincial, a partir de la reforma, es obligatoria, nuestros alumnos tengan la posibilidad de elegir y tengan la posibilidad de ir a hacer educación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

media, pero también para aprender al mismo momento, un oficio. Hoy el gobernador de la provincia inauguro una obra, que fue realizada por el gobierno anterior provincial, que fue el jardín, el centro infantil, en el que estuvimos presentes muchos de los concejales que estamos aquí, agradeció a ultimo momento y dijo me olvide de agradecer, y quiero agradecer al colegio San José Obrero, quiero rendir homenaje al colegio San José Obrero, ese es el sistema educativo al que yo pretendo alcanzar, mejorado, trabajado, pero con esa, a esto le llamo seriedad, a esto le llamo seriedad, esos son los proyectos educativos que trascienden los tiempos, y fundamentalmente, trascienden los tiempos políticos, se convierten en una herramienta de transformación y se convierten en una herramienta, para muchísimos jóvenes, para muchísimos chicos, que luego son los ciudadanos que después tienen las riendas de las ciudades, de las provincias o de la nación, y le dan una condición de igualdad como se la dio ese colegio, no todos pudieron terminar sus estudios, en el colegio que dirigía el padre Gregui en aquel momento, que era el colegio Don Bosco, el padre Gregui inmediatamente se dio cuenta que tenia que crear una alternativa y fue y fundo el San José Obrero, hoy los muebles que luce ese centro infantil están hechos por las manos de alumnos del colegio San José Obrero, a esto apunto, a eso le llamo seriedad y a eso es lo que yo pretendía aportar, humildemente, porque no tengo el conocimiento, pero se que podíamos tener la posibilidad de invitar y de trabajar con personas que, realmente, conocen del tema, que tiene conocimiento pedagógico, que saben armar un plan educativo como corresponde, y mi intención era brindarle, absolutamente, el respaldo para poder alcanzar un objetivo común, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. No, yo simplemente me parece que lo que se esta por votar o lo que estamos tratando es simplemente un proyecto de comunicación, no estamos aprobando un plan de estudio ni el perfil de una escuela municipal de artes y oficios, entonces a mi me parece que el proyecto es pertinente, porque, en el ámbito educativo la verdad es que todas las cosas se politizan muy rápidamente, creo que estamos transitando una época nueva y espero, de corazón, que esto cese de ocurrir, pero a mi me ha pasado de participar en discusiones con temas tan prácticos como si mecanografía correspondía que esté en la currícula de la educación media, hoy que ya no se usan las maquinas de escribir, y en vez de discutir eso estábamos a los dos minutos discutiendo si era un avance o no de la ley federal de educación, la ley menemista de educación. En educación las cosas se politizan, se han venido politizando muy rápidamente, con lo cual eso conduce a un inmovilismo que nos hace mal a todos. Creo que mi experiencia, que cuando se planteo escuelas de artes y oficios paso lo mismo, rápidamente se politizó todo, y se terminaba discutiendo si era generar mano de obra barata para las multinacionales, y los chicos seguían en la calle tomando cerveza. Entonces, me parece a mi que es positivo marcar la preocupación del legislativo y decirle al ejecutivo municipal este es un tema que tiene que estar en la agenda, es un tema, por eso dice que hay que firmar convenios con instituciones gubernamentales, que bien evidentemente tiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estar el Consejo de Educación de alguna manera, en esto, en esta cuestión, yo tomo esta comunicación como un intento de poner en la agenda municipal esta cuestión, creo que eso es lo valioso y creo que no nos priva a que en el futuro discutamos, eventualmente hasta planes de estudio, si hiciera falta, en los ámbitos legislativos. Pero digamos, me parece que la posición del presidente, no la termino de comprender, porque yo estoy de acuerdo que hace falta todo un proceso de acercamiento, yo estoy dispuesto a votar este proyecto en este sentido, como un esfuerzo para poner en la agenda municipal la cuestión de la calificación, la capacitación de los jóvenes, y que eso se vea en la toma de posición, después, en otras discusiones, y nada mas que eso, no me parece un intento de hacer un atajo que prive a los pedagogos y a toda la gente que tiene tanto para enseñarnos, en la materia, de hacerlo. Por eso me parece que el proyecto se puede votar y que esto no significa de inhibirnos de hacer otras discusiones, llamar a especialistas y demás en el futuro, no. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señora presidenta. Simplemente, creo que Pilatti tiene razón, cuando dice que no podemos, por algunos temas, empezar a derivar en otras cuestiones que no tienen nada que ver, simplemente creo que no fue el espíritu de mi compañero de bloque, de politizarlo, mucho menos tomar una actitud inmovilizadora, sino todo lo contrario, lo que pretendíamos con este proyecto era tratarlo con un poco mas de profundidad y ver si esta la posibilidad de que podamos ir avanzando en cuestiones mas concretas que un proyecto de comunicación, de todos modos yo disiento también con Pilatti en el sentido que yo creo que si cada vez que nosotros tengamos la posibilidad de invitar gente a las comisiones, para que nos enriquezca, para que nos expliquen, para que podamos tener una vision mas amplia de los distintos temas, no tenemos que esquivarle, sino todo lo contrario y creo que es una buena metodología que nos esta dando resultado, o por lo menos en algunas comisiones, el hecho de que cada vez que tenemos un tema puntual poder invitar profesionales en la materia para no empezar a ser nosotros politicólogos y opinólogos, sino poder aprovechar de la gente que esta bien consustanciada con un tema, para poder aprender, inclusive. Así que simplemente quería decir eso, que no era el espíritu de mi compañero de bloque politizar el tema, no hacer politiquería barata, que en definitiva esa es la cuestión, y tampoco era una cuestión inmovilizadora, sino todo lo contrario, la idea era ver si podíamos tratarlo en comisión para poder enriquecer un poquito mas, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Gracias. Concejal. Le cedo la presidencia señor concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Por la afirmativa 9 votos, por la negativa 5 votos. En particular, del Artículo 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Antes de darle continuidad a la sesión, quiero compartir con ustedes, lastima que no este la gente de la prensa, pero,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

le acaba de entrar otro mensajito a la concejal Lamarca donde dice: se están publicando sus nombres y sus caras, en ese momento, y figuran los 9 concejales, concejales asesinos, dice allí, los nueve nombres que aprobaron, que aprobamos la modificación de la ordenanza, cuando hoy alguien hablo de, Concejal Pilatti fue, hablo de los fundamentalismos de izquierda o de derecha, esta gente son la mejor imagen de los fundamentalistas, gracias. Adelante, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0455/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE GARANTIZAR EL ACCESO A TODO LUGAR PÚBLICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTREN ACOMPAÑADAS DE ANIMALES DE ASISTENCIA..-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0456/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL PRUEBA ATLÉTICA 21' ANIVERSARIO “ ASOCIACIÓN ATLÉTICA DEL COMAHUE”.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 014/2008 - V I S T O: La prueba Atlética y marcha aeróbica familiar en conmemoración del “21° aniversario de la Asociación Atlética del Comahue”, y; CONSIDERANDO: Que la actividad física y el deporte son fenómenos sociales que han ocupado un lugar prominente en la vida cotidiana de la sociedad.- Que es considerado el deporte y la actividad física, como una importante herramienta de integración social.- Que hoy dicha actividad, en particular, ha superado la concepción de simple diversión o reconocimiento social.- Que es objetivo de la actividad física integrar a todos los ciudadanos, desarrollando actividades comunitarias.- Que es competencia de las instituciones deportivas, incentivar la participación familiar en todas sus edades, en forma organizada y la responsabilidad de la sociedad en el estímulo y desarrollo de la actividad física y el deporte.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 679), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, la prueba atlética 21° aniversario de la “Asociación Atlética del Comahue”, a realizarse en Neuquen Capital, el día 18 de Mayo del año 2008.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0457/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2008 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE  
 INFORMES DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES.**-----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, solicita la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Si es para justificar, quiere leerlo y después lo justifico? CONCEJAL PRESIDENTE: No, por supuesto primero le damos lectura y después cuando se pone a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 79/2008.- V I S T O: La necesidad imperiosa de contar con información respecto del funcionamiento de los Jardines Maternales Municipales; y CONSIDERANDO: Que se ha detectado un gran número de personas que han inscripto a sus niños/as, con el objetivo de que sean ingresados a los Jardines Maternales Municipales, quedando en listas de espera.- Que al momento de inscribir a los niños/as desde las direcciones de los jardines se les informa a los padres, que el municipio destina el cupo a los hijos de empleados municipales, y posteriormente de no ser utilizado el total de dicho cupo se abre a los niños/as de la comunidad.- Que si bien dentro de las políticas de la Subsecretaria de Acción Social Municipal , se contemplan los Jardines Maternales dentro de la actividad de Desarrollo Infantil; no se incluyen con igualdad de oportunidades a los niños /as de la comunidad en general; produciéndose así; un flagrante caso de discriminación.- Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional N° 23849 en el año 1990, e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia N° 2302/99 - sancionada en el año 1999 - tienen por objeto la protección integral del niño/a y del adolescente como sujeto de derecho.- Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 18°) y 19°) establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.- Que en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 35°) establece que la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa.- En materia de educación no formal desarrollará acciones por sí y en forma concurrente con el Estado provincial y otras organizaciones. El Concejo Deliberante dictará las ordenanzas que regulen la habilitación y el control de los establecimientos de educación no formal, coordinando esa actividad, cuando sea necesario, con las respectivas autoridades educativas.- En forma concurrente con el Estado Provincial, procurará proveer de servicios educativos y asistenciales, atendidos por personal especializado, a niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cuatro (4) años inclusive.- Que la familia, la sociedad y el Estado tienen el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación,

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral.- Que los ejes conceptuales del Sistema de Protección Integral de Derechos comprometen al Estado Provincial, a los Municipios y a la Sociedad Civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente, un informe de la situación de los cuatro jardines maternos con carácter de preferente despacho: \* Misiones y Funciones, \* Reglamento Interno, \* Personal especializado (modalidad de contratación), \* Cantidad de niños/as por Jardín Maternal, \* Cantidad de niños/as hijos de empleados municipales, \* Cantidad de niños/as de la comunidad en general, \* Lista de espera, detallando cuantos niños/as corresponden a empleados municipales y cuantos niños/as a la población en general, \* Presupuesto destinado al funcionamiento.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Para fundamentar porque este hago este proyecto de declaración al ejecutivo municipal, con respecto a los jardines maternos. Dentro del programa del municipio en el área de Desarrollo social, en la actividad desarrollo social infantil manifiesta tener por objetivo promover el desarrollo infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años, inclusive, en base a la orientación pedagógica teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales, ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectos del programa que son los jardines maternos. Tiene por meta desarrollar todas las actividades innatas de los niños de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a través de personal especializado por medio de la intervención pedagógica, promoviendo el desarrollo integral. Pero la realidad es que al momento de inscribir a los chicos a los jardines maternos se ve desbordado por la gran cantidad de población, que ha crecido en estos últimos años y no encuentran realmente inserción, muchos de los chicos, de los empleados municipal inclusive, y también de otras personas de la comunidad, y como yo he visto, no solamente analizando ahora el tema del presupuesto, sino le he visto en los presupuestos anteriores, que se trata como una política de desarrollo social, y si yo me quedo con lo que me ha llegado hasta el momento solamente puedo ver que es un recurso humano y no es justamente como se dice que hay inserción de un 20 por ciento de la comunidad en general, es por ello que hago este proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0471/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase informe, sobre los criterios utilizados, para construcción de atenuadores de velocidad en la ciudad.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la incorporación y tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 80/2008 - V I S T O: Las obras de atenuadores de tránsito, llevadas adelante desde el Órgano Ejecutivo Municipal en diversas arterias de la ciudad y; CONSIDERANDO: Que las construcciones de atenuadores sobre las calles Gatica, 12 de Septiembre, Jujuy, Láinez, Bouquet Roldán, Chaneton, Bahía Blanca, entre otras, a producido reclamos y quejas ante las dificultades que provocan dichas obras, principalmente en el cotidiano tránsito vehicular que circula por la ciudad y principalmente en esas arterias en horarios considerados pico.- Que las cotidianas dificultades mencionadas han provocado un sinnúmero de reclamos por parte de los vecinos, tanto en los medios de comunicación como en los sitios electrónicos de contacto institucional y/o en forma personal ante los Concejales de la ciudad, y hacen de esta realidad cotidiana una preocupación constante ante la posibilidad de que se prosiga con un posible Plan de construcciones que a todas luces no ha logrado el consenso necesario en la población.- Que las normas arquitectónicas y de lógica constructiva llevan a coincidir con muchos de los reclamos formulados, atento a las dificultades que presenta el traspaso de dichos atenuadores, ya sea por su elevación, como por el diseño y ubicación que se ha elegido para su colocación.- Que de un simple relevamiento óptico se puede apreciar las dificultades para transitar por dichas arterias, las que se transforman en vías de alto tránsito durante gran parte del día, y que con el uso de una mediana razonabilidad ha llevado a construir primero y luego a demolerlos en pocos días ante la mirada atónita de la ciudadanía, que reclama adoptar las medidas que den a la circulación vehicular fluidez y organicidad.- Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 8159/98 que aprueba la construcción de diferentes tipos de atenuadores y en su Artículo 4º) faculta al Órgano Ejecutivo a su instalación previo informe técnico.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda informe los criterios técnicos tenidos en cuenta para la ejecución de los atenuadores que han proliferado en las distintas arterias de la ciudad de Neuquén, conforme lo previsto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 8159 y remita los estudios previos que avalen estas construcciones, respecto a su impacto en la fluidez de la circulación vehicular.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE. A consideración. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente, aproximadamente hace 30 días los que todos hemos sufrido, cuando hemos andado en las áreas, en las calles céntricas de Neuquén, porque esto es en calles céntricas, empezamos a encontrar atenuadores, lomos de burro, o yo por ahí le digo pequeñas mini obras, estas pequeñas mini obras se realizan o se realizaron 20 o 30 metros antes del paso a nivel, quiero, a ustedes les ha pasado lo mismo, en las horas pico cuando llegan o salen de la escuela los chicos, se arman unos despioles mas o menos, o sea porque cada vez que un auto tiene que pasar este atenuador tiene que frenar, y pasarlo despacito, se realizan una colas tremendas para atrás, ya han habido choques, algun autito medio viejo también ha pasado ese atenuador y se le ha roto algo, o se quedo allí y ha habido despiole, no deja pasar a nadie, pero lo que mas me sorprendió es que se hicieron y a los 3 o 4 días se modificaron, se rompieron nuevamente, y se hicieron nuevamente, de la misma manera, entonces yo estoy buscando, no se si lo bajaron, presidente, porque esta es una idea que para mi viene de otro lado, no es de acá, acá el compañero Cascino dice que se están vendiendo mas 4x4 y es probable, porque realmente hay que pasarlo con una 4x4 para que no pase nada, pero el que tiene un auto modestito, como varios de nosotros, tenemos que frenar porque sino nos toca todo. Bueno, presidente, realmente es un peligro y yo quiero saber el criterio que ha utilizado el municipio porque realmente hay una ordenanza en la cual hay que controlar esto, quiero saber el criterio y quien dijo armémoslos así, después desarmémoslos, porque están gastando el doble, no se si lo hace el municipio o una empresa contratada, realmente tengo muchas dudas, entonces por eso realizamos el pedido del comunicación, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, presidente. No, yo quiero comentar, no se si es este el caso, pero en muchos barrios de la provincia de Buenos Aires, hace muchos años ya que se hace este tipo de cosas, y se ubica también en los pasos a nivel, porque bueno, acá por ahí el tema del tren nosotros no lo tenemos, pero allá es muy común los accidentes que hay en, ferroviarios, trenes que se llevan por delante personas, se llevan por delante autos, y yo no se si es una legislación que hay en lo nacional, que obliga al ferrocarril a hacer este tipo de cosas, porque si lo que me llama la atención es que son de las mismas características de los que hay en muchos lugares de Buenos Aires, por ejemplo en Quilmes que es mi pueblo, y que en algun momento, el objetivo era que los vehículos disminuyan la velocidad antes de hacer un paso a nivel, sinceramente no se si es, obedece a una legislación nacional, pero en el caso de Buenos Aire, si me acuerdo, que era obligación del ferrocarril, por muchas presentaciones judiciales que habían tenido por accidentes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, Acompañando lo que comentaba recientemente el concejal Chaneton, la presentación de este proyecto no es una presentación caprichosa, en realidad nosotros queremos interiorizarnos cuales fueron los criterios, porque así lo establece la ordenanza, donde se instalaron estos atenuadores. Y sabemos muy bien que tenemos un presupuesto en el cual

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene una relación de dependencia directa de Nación y vemos que hay muchas de estas mini obras, que decía el concejal Chaneton, que se han hecho dos y tres veces, pero eso es una cuestión, y es verdad, porque nosotros visualmente lo hemos visto, pero en los considerandos la ordenanza 8159 dice que es conveniente aplicar para tal fin un sistema de atenuadores de velocidad no agresivos, estos eran demasiado agresivos, posterior a eso se han hecho sus modificaciones y por eso, con este proyecto de comunicación, nosotros solicitamos, porque el artículo 4 dice facúltase al OEM a la instalación de atenuadores de velocidad en aquellos lugares donde, previo informe técnico, considere necesario. Agregando a esto, me parece que también hay que hacer una campaña de difusión, de concientización, estas herramientas sirven para la población para que respete, y acá en la ciudad de Neuquén es muy difícil las normas de tránsito, como ustedes saben hay ordenanzas que establecen que la velocidad máxima en zonas urbanas es de 40 km por hora, pero también nosotros vemos con mucha preocupación que lugares, como por ejemplo en Leguizamón y Jujuy hay mucha circulación de vehículos, las distancias son muy cortas, es muy probable que pase un accidente, que la gente suele ser muy distraída, imagínese cuando el semáforo pasa verde seguramente en algún momento va a quedar alguien enganchado en plena San Martín, por eso nosotros queremos ver el informe técnico, la viabilidad de este accionar que ha tenido el municipio al respecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente, a mí me gustaría que no tuviéramos que estar discutiendo atenuadores sí, atenuadores no, o en realidad no debería existir la figura del atenuador, en ninguna parte, creo que hay sobre la vía o en lugares clave debería haberse puramente un cartel que diga Pare, si los argentinos obedeciéramos a los carteles que dicen Pare, con lo cual esto es, no sé que es primero el huevo o la gallina, pero realmente una discusión sin fin, primero el asfalto para que no haya tierra, después atenuadores para que no corran, después habrá, no se un presupuesto aparte para los que rompan el auto porque pasan a mil por donde sea, y rompes el auto en un atenuador tan, tan desmedidos como los que se están planteando, realmente uno puede romper el auto, pero sabemos todos que cuando hay una vía deberíamos parar directamente, el auto, y mirar para los dos lados, lo mínimo, pero creo que por más que nos llenemos de personas que, del municipio, quien sea que estén controlando el tránsito o llenemos de atenuadores, creo que no vamos a cambiar la conducta del ciudadano y hemos hecho unas discusiones tremendas, tremendas en este mismo recinto, respecto de los perros, respecto del tránsito, respecto de tantas cosas que no tienen, nada más ni nada menos, que ver con la conducta del ciudadano, así que está bien, deberíamos, no solamente desde el municipio, sino desde todos los estamentos, apuntar a la concientización del ciudadano, que eso va a ser lo que más suma al buen vivir. Así que bueno, eso es lo que tenía para decir, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino, tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Bueno desde ya acompañar positivamente al pedido del proyecto de comunicación que realizó el bloque del MPN, celebro el pedido, porque yo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente, bajo por la calle Jujuy y he notado ciertas cosas con esos atenuadores, con esos lomos de burro que así los llamo yo, fue mi raro la realización de la obra, ahora, yo celebro el pedido porque es lo que todos queremos, un municipio claro, transparente, que las obras estén planificadas, si lo que disiento con el bloque del MPN es la justificación del proyecto de comunicación, porque yo creo que todos pensamos bien y el proyecto habla de un pedido de que criterio se utilizó para realizar estos atenuadores, pero no ponerle un grado de desconfianza, un grado de inactividad de parte del órgano de aplicación o de la subsecretaria que corresponda la obra, si hay que ponerle un grado de clarificación a la situación, decir: bueno, a ver, pedimos el informe porque notamos ciertas irregularidades en la construcción de estos atenuadores, independientemente comparto bastante la opinión de Olga de que es un tema menor, pero como todos peleamos, luchamos por un municipio transparente, acompaño y celebro el proyecto de comunicación, no como lo justifica el MPN, pero si el proyecto en si, creo que tiende a clarificar las obras y este municipio, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permite una sola cosa, cuando el secretario de Obras Publicas vino, se le hizo esta consulta y él mismo reconoció que, por ejemplo el de Leguizamón, estaba hecho con casi dos centímetros de diferencia a lo que se había solicitado, o sea que por lo menos la empresa tuvo algo de impericia, por lo menos, en la obra realizada. Así que, por eso me parece importante el proyecto, pero hubo un error de obra, que es el que manifestó el concejal Chaneton. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Sí, un poco para avalar lo que esta diciendo acá el compañero Chaneton, del tema de los atenuadores, por la problemática que ha traído sobre todo a aquellas personas que no tienen, justamente, los automóviles en condiciones optimas, como una 4x4, pero si el objetivo era justamente por el tema de las vías y acá la compañera dice poner los carteles Pare y yo también escuche queme dijeron, no, esta la señalización Pare, escuche y mire, que pasa con las personas que no tienen las mismas capacidades que nosotros, que no pueden escuchar, los que no pueden ver, y no, pero, vos me estas malinterpretando porque esa gente pasa caminando, también, y si no hay una barrera, yo voy a hacer hincapié en la barrera, yo voy hacer hincapié que en lugar de estar discutiendo por el tema de atenuadores o el tema de carteles, tiene que haber barreras, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: De nada, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, por supuesto para acompañar este proyecto de comunicación y lo increíble que, como lo han manifestado algunos concejales, estamos hablando de un problema hipotéticamente menor, pero evidentemente no es un problema menor, es uno mas de los tantos problemas que tenemos en la ciudad de Neuquén, y bien lo decía un concejal de nuestro bloque cuando se esta pidiendo cuales son los criterios técnicos con los cuales se determino hacer estos atenuadores de velocidad y de hecho se tuvieron que volver sobre la marcha y de hecho usted lo dijo el secretario de Obras, creo que ha reconocido que en algunos lugares se hicieron mal, lo claro esta, y yo creo que todo este tipo de cosas pasan porque nunca hay sanciones, entonces volvemos a la discusión de siempre, acá como no se cumple con las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanzas se llega a un momento que la sociedad toma como que al no haber sanción cada uno hace lo que quiere, porque seguramente no deberían existir los atenuadores antes de llegar a la vía, seguramente debería y creo que es dentro de las leyes nacionales y por donde pasa el ferrocarril, debería haber un cartel claro que diga Pare, pero, bueno, esto es una muestra mas de cada tema de la ciudad de Neuquén, que hoy vivimos en un desorden generalizado que nos preocupa, seguramente el concejal del partido que celebra acompañar este proyecto que cuando va a su casa por calle Jujuy y llega a la vía con calle Leguizamón, ya habrá notado que no solamente esta roto el atenuador, sino que lo hicieron hace poco y esta roto y ya le falta la pintura, o sea que ya que estamos trabajando con fondos públicos, se están utilizando fondos públicos, creemos que es importante este proyecto de comunicación para ver realmente, dentro de la escasez de presupuesto que tenemos y que estamos discutiendo en estos días, donde cada vez, seguramente se van a hacer menos obras, por lo menos ya que si las hacen las hagan bien. Así que bueno, es apoyar este proyecto y seria importante que además del reconocimiento de la equivocación, se busque por todos los medios, insisto, de la escasez de presupuesto que tenemos, especialmente para lo que es obra publica, realmente los recursos se traten de optimizar, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: De nada concejal. Simplemente lo voy a invitar que vaya por la calle Leguizamón ayer a las 6 de la tarde estaban los pintores haciendo la cebrá sobre los atenuadores, así que si no tenia pintura, ayer alas 7 de la tarde tiene que haber estado pintado. Concejal Cascino. Concejal, si, como no. CONCEJAL OCAMPO: ( sin audio) pintado, así que espero que dentro de una semana cuando pasemos, otra vez no haya que volver a pintarlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: pintaremos de vuelta, no hay problema, como la carreta yo la pinto cada cuatro meses, cuando estuve de presidente y ahora de vuelta, pinto. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: No, a mi lo que me gustaría es que me dejen hablar, cualquiera de los dos, no importa. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Porque si va a hacer una observación a cada cosa que digo yo también, por eso una cosa es cada cuatro meses y otra cosa es todas las semanas. CONCEJAL PRESIDENTE. Usted dijo que no estaba pintado, yo le digo que ayer se estaba pintando a las 6 de la tarde. CONCEJAL OCAMPO: No, por eso digo, entonces yo me parece perfecto porque nosotros el proyecto tiene varios días y me alegro que lo hayan vuelto a pintar, entonces si dentro de una semana hay que volverlo a pintar me parece que habría que tener cuidado, porque usted dice la carreta se pinta cada cuatro meses, si esto se va a pintar todas las semanas va a ser un gran negocio para los pintores, seguramente, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No, tiene coto de pintura, fijese, recuerde las cebras que se pintaron en la ciudad, en su momento, y el intendente de su partido político iban a explicar el costo tremendo que tenia y tenían programas enteros de televisión tratando de explicar los costos altísimos que tiene esa pintura, por esa razón yo pinto acá cada cuatro meses simplemente porque le pongo una pintura que no tiene tanto costo como el otro, lo único que hago es pintarlo mas veces, y la carreta se mantiene, optimizar recursos se llama eso.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: No, estaba lindo el debate pero creo que se había puesto muy de a dos, y yo tenía ganas de decir unas cositas. Primero, esperar el informe, porque estamos llevando esto a si se arreglo, si se volvió a arreglar, desde el momento que la empresa reconoce que se hizo la carpeta unos centímetros mas de la altura no tiene porque traerle un costo mas al municipio arreglarlo, porque la empresa se hizo cargo del problema, lo mismo habría que ver que se hizo con la pintura antes de hablar de negocios o de que el municipio esta lucrando con los atenuadores. Segundo, el atenuador o el lomo de burro no es un invento argentino, y menos neuquino, esto se utiliza tanto el baden como señal de tránsito y el atenuador lo mismo, que vienen del mundo, los que han viajado o han tenido la oportunidad se dan cuenta que en muchos lugares del mundo existen estos badenes y estos atenuadores, tercero, me hicieron olvidar lo que iba a decir porque estaban en un dialogo así tan directo, pero bueno, sigo celebrando el proyecto del MPN, de comunicación, en búsqueda de un municipio que haga obras transparentes, claras, pero si no comparto, nuevamente, que se ponga en tela de juicio, antes de recibir, la inoperancia o la autoridad que aplica o que manda a hacer esta obras, si me gustaría primero recibir el proyecto y después discutirlo de otra forma, y decir bueno, esto se hizo mal, y esto se hizo bien. Yo creo que independientemente de eso como se arreglo tan rápido el atenuador confío que no le debe haber traído un costo mayor al municipio porque el municipio hizo el reclamo sobre lo mal hecho, sobre las irregularidades que tenía esta obra, independientemente de eso, si cerramos la sesión, los dejamos discutir a los dos, así algunos nos podemos ir , gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: No, simplemente señor presidente, para decir que mas que celebrar lo que esta pasando ahora quiero celebrar el día que llegue el informe del ejecutivo sobre este tema, del cual voy a hacer la gestión que sea necesaria para que venga, porque creo que tenemos que despejar todas las dudas. Yo me acuerdo cuando en Cutral Co y Plaza Huincul se hizo dos veces la obra de agua, desde la legislatura se pidieron tres pedidos de informes al ejecutivo y nunca fueron contestados, y agua todavía no tiene Cutral Co. Así que me parece bárbaro que pidamos todo este tipo de cosas y voy a hacer la gestión que sea necesaria para que el ejecutivo lo conteste. Y es como que estamos entrando en un deporte, este deporte de que los funcionarios no cumplen las ordenanzas, y todo este tipo de cosas y en realidad me remito a lo que paso con el tema de los perros, no?, que tanto incumplían las ordenanzas que los funcionarios fueron denunciados ante la justicia, la justicia los absolvió porque no había merito ni siquiera para tomar la causa y yo no escuche, todavía, a nadie, que haya, no digo pedir perdón, pero que haya, por lo menos, reconocido que estos funcionarios, por suerte los pudimos poner a prueba en la justicia y la justicia dijo que no había merito para juzgar este tipo de cosas. Así que bueno, voy a hacer las gestiones que sean necesarias, porque creo que los poderes ejecutivos municipales, provinciales y nacionales, tienen la obligación de contestar este tipo de cosas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene. CONCEJAL OCAMPO: Bueno, gracias, presidente. Bueno me parece

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

perfecto que el presidente del bloque radical se ocupe de ver como se va a resolver este tema, y creo que hay otra denuncia por el tema de los perros, así que, creo que seguirá su curso y la justicia determinará, no creo que hay una, pero si seguimos haciendo comentarios hacemos un debate libre, no hay problema, creo que estaba en el uso de la palabra. Pero siguen demostrando que son unos inoperantes los funcionarios municipales, por lo menos esa es mi opinión, y lo voy a seguir manteniendo, que son tremendamente inoperantes, especialmente en la parte de Zoonosis y Vectores, y también sería bueno, ya que el año pasado creo que hasta el intendente inclusive voto en el presupuesto, que se hiciera la obra de la Defensoría del Pueblo y la del tribunal de faltas y también se aprobó la obra, que veto el intendente Quiroga, de Balsa Las Perlas, sería muy bueno que también se hagan las gestiones para ver que esas obras se hagan, porque sino por lo menos hubiesen tenido la delicadeza de sacarlas del presupuesto que aprobaron el año pasado, creo que la mayoría de los concejales, especialmente los del bloque oficialista. Así que por eso me parece muy oportuno que se ocupen de avanzar y resolver estos temas, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Páez, tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que por lo que escucho acá estamos todos preocupados por esto, y si bien yo como empleada municipal puedo decir de que las obras que hacen algunas empresas no es con buen criterio, no lo hacen bien, no se que garantía darán ellos y cuantas veces podrán volver a hacer las obras, es decir si se rompen vuelven a hacerlas otra vez sin que la municipalidad vuelva a abonar? O tiene varios tiempos de garantía como para seguir haciendo, reconstruyendo la obra que se les rompió, esa es una duda que siempre tuve. Y si creo que algunas cosas las podrían hacer los empleados municipales, si tuvieran las cosas necesarias, las herramientas y el material necesario. En esto no quiero entrar en polémica, ni nada por el estilo, porque me parece que estoy acá para trabajar y para llevarle una respuesta al vecino, que para eso nos puso acá, entonces me parece que si nosotros somos concientes de algunas cosas, sabemos que algunas empresas hacen el trabajo deficiente, y después lo tiene que volver a hacer, y lo tienen que volver a hacer, y es el vecino el que esta preocupado que nos dice que paso, que se rompió, se volvió a romper, nos esta pasando con algunas calles que se han asfaltado también. Vuelvo a insistir señor presidente, no quiero entrar en polémicas ni decir si esta bien, si esta mal, pero si mi gran duda es esta, las empresas cuando hacen alguna construcción o alguna reparación, le dan alguna garantía al municipio, en esto de que en tantos años no te voy a cobrar si se vuelve a romper lo vuelvo a arreglar, y no te cobro? Nada mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente, para despejar algunas dudas, que estoy viendo que tienen algunos concejales, especialmente mi compañera de trabajo, Teresa Páez, ambas somos municipales y sabemos de que se trata. Con respecto a las obras que hacen las empresas contratadas por el municipio, yo tengo que informar que las obras tienen una garantía, en el caso del asfalto, por ejemplo tiene una garantía de un año, con lo cual si se rompe tienen que volver a hacerla, rehacerlas con costo a la empresa y no al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipio, y en segundo lugar quiero decir que difícilmente se pueda hablar de incompetencia de los funcionarios del actual ejecutivo, porque muchos de ellos son los que estuvieron antes y antes, y difícilmente la ciudadanía reelija a intendentes cuyos funcionarios son incompetentes, con lo cual creo que la justicia provincial ha tenido mucha razón en declarar que no tenía ningún sentido la denuncia penal que le han hecho a nuestros funcionarios, y repito, difícilmente la ciudadanía vuelva a votar un mismo gobierno cuando este gobierno ha tenido tantas falencias como las que se expresan hoy en este recinto. Así que estoy muy segura que va a haber una contestación rápida y que va a justificar, y va a explicar y va a dar, seguramente claridad a las dudas que hoy todos tenemos, porque por supuesto yo también quiero saber porque se hizo una o dos veces, y como es el tema, pero le repito, las obras en general tienen una garantía y si no resultan se vuelven a hacer a costo de la empresa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente, bueno mas que nada pedir que se cierre la lista de oradores, creo que el tema ya esta agotado, estamos yendo a otros temas que da para rato, nada mas, para eso nomás. CONCEJAL PRESIDENTE: Cierro la lista de oradores con su intervención? Concejal Cascino, y queda cerrada la lista de oradores. CONCEJAL CASCINO: No, es breve lo mío. En realidad lo explico Olga, las obras del municipio tienen las empresas una garantía de obra, que se llama, que depende el monto de la obra, la importancia que tiene y el riesgo, sobre todo tiene la obra, tiene una garantía, en este caso no queda ninguna duda de que haya durado una semana la empresa constructora o la que gano el pliego, la licitación, y que no hizo la obra conforme al detalle del municipio, tuvo que hacer nuevamente la obra sin costo ninguno para el municipio, pero igualmente lo vamos a aclarar cuando llegue el informe. Por otro lado, también, acompaño y creo que se desvirtuó el tema, ya el llamar inoperantes o inútiles, como quieran decir a funcionarios que no están presentes y que seria bueno que cuando estén presentes hablemos en las mismas condiciones, o términos que hablamos acá, y., no, no estoy tratando a nadie de nada, ni estoy diciendo nada, sino que creo que se merece, ya que estamos hablando de unos atenuadores, unas lomitas de burro, que son dos creo, tengo yo identificadas hasta ahora, cuatro serán?, bueno, seis, llevemos a una discusión con términos agresivos y con gran contenido ofensivo y político, me parece que no es así como tenemos que encarar una discusión, que todavía ni siquiera tenemos un informe sobre si se hizo bien o se hizo mal. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, yo lo que quería que se lea por secretaría, por favor el articulo donde se determina la cantidad de veces que se puede hacer uso de la palabra un concejal, porque también creo que se puede ser agresivo o potencialmente agresivo cuando se deja que algun concejal hable de mas de las veces que le corresponde, entonces estamos marcando una cuestión de inequidad, porque si solamente pueden dialogar y hablar los concejales del oficialismo, me parece que, o mas de las veces que le corresponden me parece que también es una cuestión agresiva hacia el Cuerpo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que dice el sistema usted hablo por quinta vez, así que podemos leerlo, de todas formas, yo, como Cascino fue el primero que argumento a favor, pensé que venia bien que siguiera fundamentando, aparte estamos de acuerdo en que salga, no, por eso, también hemos presentado proyectos que han fundamentado ustedes así que no. Por secretaría se dará lectura, hay un pedido del concejal Ocampo, si tenemos el reglamento interno. Bueno, no lo tiene acá, pero tiene razón el concejal Ocampo, para la tercera oportunidad tiene que pedirse autorización al Cuerpo, ya que le doy la razón, pero él me figura con cinco y en ningún momento me dijo solicíteme autorización. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0444/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL JORNADA DE “ EXPOSICIÓN Y DISERTACIÓN” QUE REALIZARÁ EL LIC. ANTONIO BRAILOVSKY.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. Perdón, concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Voy a hablar una sola vez en este tema, pero creo que acordamos en la ultima sesión que todos los proyectos que fueran presentados por bloques que no estuvieran presentes volvieran a comisión, y creo que lo plantearon, no recuerdo de que bloque, pero justamente por el hecho de que no se encontraban presentes, simplemente eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Sí, particularmente yo no di el tratamiento sobre tablas de un proyecto que había presentado Bermúdez en la sesión anterior porque él no estaba presente, me parecía que tenia que argumentar, lo que habíamos resuelto, igual ese proyecto se trató sobre tablas, era discutirlo en Labor Parlamentaria y no se clarifico esta situación en Labor Parlamentaria, así que me parece, que en este sentido, que se esta hablando de una disertación que tiene tiempos concretos, yo no tendría problema, inconveniente que se trate hoy y que queden clarificadas las pautas y los códigos con que nos vamos a manejar de ahora en mas, en Labor Parlamentaria, para que no se vuelvan a repetir estas situaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Yo coincido que fijemos pautas y códigos para manejarnos, pero en este caso creo que si esto tiene un tiempo y si nadie se opone por algo en especial, no tendríamos inconveniente en tratarlo, esto tiene un tiempo de vencimiento, no se cuando es que expone este señor, creo que estamos sobre la fecha, lo dejo a consideración de los concejales, pero si esto tiene un vencimiento deberíamos tratarlo, nada mas que eso. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Coincido con el concejal Ocampo, porque yo también vote en contra de un proyecto del bloque Recrear y creo que no tenemos que tener concesiones, por lo menos yo cuando tome una determinación al respecto, por respeto justamente a otros concejales que presentaron en ese mismo momento un proyecto y que yo no acompañe, justamente por la presencia, por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ausencia del concejal que había sido el autor. Así que yo también estoy de acuerdo en que los proyectos de comunicación, que por mas que en Labor Parlamentaria, se lleguen a un acuerdo, si el concejal no esta presente para defenderlo o sobre todas las cosas para comunicar el espíritu del proyecto no tendrían que tratarse, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Primero para coincidir en el tema que debeos ponernos de acuerdo en Labor Parlamentaria cual va a ser la metodología de trabajo, en este caso en particular, yo me acuerdo que yo fui uno de los que había consultado al Cuerpo un proyecto de Recrear, pero era un proyecto donde se iba a poner en consideración y que iba a haber posibilidades de modificaciones, y lo que yo argumentaba en ese momento, que no me parecía saludable hacer modificaciones si no se encontraba presente el autor del proyecto, sigo creyendo que es así. En este caso al ser un proyecto de declaración de interés municipal me parece que no afecta tanto que lo podamos tratar sobre tablas y que podamos aprobarlo. Pero si coincido con el concejal Ocampo y la concejal Lamarca, que, y esto creo que se nos paso a todos, creo que ha sido un olvido de todos, tocar el tema en Labor Parlamentaria para que podamos coordinar una metodología de trabajo y bueno, de acá en mas el concejal que no este, siendo autor de un proyecto, lamentablemente tendrá que acostumbrarse a eso, pero en este caso que es un proyecto de declaración de interés municipal y que tiene una fecha especifica, que no modifica en nada la labor de nadie, me parece que, o pido por lo menos al Cuerpo que lo tratemos y que le demos la aprobación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, en este sentido no estoy incurriendo en una incoherencia con respecto a mi argumentación la vez pasada. Habíamos quedado y me parece que nos debemos, en Labor Parlamentaria, un espacio para discutir las reglas del juego, en el funcionamiento de este Cuerpo legislativo. A mi me preocupa este tipo de cuestiones, en este caso se que el concejal no esta en la ciudad de Neuquén, pero también otras cosas que tienen que ver con el cumplimiento de los horarios, con la posibilidad de que si bien nosotros somos concejales si estamos full time en nuestra labor, tenemos que poder tener una previsión con respecto a nuestros tiempos y fundamentalmente aquellos que somos bloques unipersonales, en nuestra ausencia no tenemos manera de defender nuestro posicionamiento, insisto creo que tienen que quedar claramente pautadas con todos los integrantes de los distintos bloques y los presidentes de los bloques, las pautas con las que vamos a funcionar, en Labor Parlamentaria, esa es mi única acotación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad no se que van a definir, no visualizo bien, pero si en base a lo que definan de aquí en adelante que no haya excepciones, porque si se va a tratar el proyecto, yo no quiero que de vuelta se discuta este tema, porque sino cansa, realmente y encima que pedimos un cuarto intermedio, estamos trabajando en sesión, es nuestra responsabilidad, pero no perdamos tiempo con esto, me parece que tiene que haber una definición y en particular, cada vez que haya algun pedido de excepción yo voy a usar esa moción porque no va a ser compatible con la decisión que se tome en Labor Parlamentaria, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten, señores concejales, simplemente a modo de proponer un sistema. Esto es un proyecto de declaración que ha sido solicitado por una asociación civil y que, evidentemente, por relación personal o de amistad, no se como será, han venido a ver al concejal del partido justicialista, si acá vienen algunas asociaciones, que nosotros conocemos, yo se que hay algunas que lo van a ir a ver a Marcelo Marchetti, seguro, por una cuestión de amistad, no porque hacen una cuestiona partidaria, sino por, entonces me parece que en esto, hay una solicitud de declaración a una actividad de concientización sobre ecología, y cuando se planteo en aquel momento se daba el tratamiento sobre tablas el jueves pasado, que quiero recordar terminamos en un cuarto intermedio porque había un partido de fútbol, por lo tanto en ese momento se podría haber tratado, si hubiésemos seguido, como me decía hoy el presidente del bloque del MPN, media hora mas, 40 minutos mas hubiésemos terminado y teníamos la sesión cerrada. Yo independientemente de esto lo único que digo, si hay tiempo para la fecha no hay problema que vuelva, pero me parece que no es como en el caso de un proyecto de comunicación, donde tal vez, si hay un interés determinado del concejal, pero un proyecto de declaración, obviamente lo que diga el recinto es lo que se va a hacer y además debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas, por lo tanto si no obtiene los dos tercios no se trata, esta claro? Entonces el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? No obtiene los votos necesarios, por lo tanto no puede darse tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0461/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . Modificase la ordenanza n° 10984 en su artículo 6°) -Regulación servicio de transporte taxi-flet.- -----**

En Labor Parlamentaria se aprobó su incorporación y su pase a Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la incorporación al orden del día y su pase a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0462/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE la ordenanza 10331, en su artículo 25°) -reglamentación licencias de taxis.- -----**

En Labor Parlamentaria se aprobó su incorporación y su pase a Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la incorporación al orden del día y su pase a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0463/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE informe sobre obra pavimento de la calle Avda. San Juan entre Río Quinto e Independencia.- -----**

En Labor Parlamentaria se aprobó su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN N° 081/2008.- V I S T O: La obra pavimento de las calles Avenida San Juan entre Río Quinto e Independencia y, CONSIDERANDO: Que la citada obra es de vital importancia para el desarrollo urbanístico de la ciudad.- Que el pavimento le habrá camino al progreso.- Que el Órgano Ejecutivo se comprometió a incluirlo en el Presupuesto 2004/2007.- Que el tramo de dicha obra comprende las calles Avenida San Juan desde calle Río Quinto hasta la calle Independencia.- Que dicho compromiso se hizo efectivo comprendiendo esta obra dentro del plan de pavimentación 2004/2007 que consiste en 1985 cuadras de la ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal; brindó la información necesaria para que los vecinos conozcan las características de la obras: 1) tipo de pavimento, 2) costo de frentista.- Que el registro público de oposición entro en vigencia desde el 03/09/2007 y cerro el 03/10/2007 con la conformidad unánime de los vecinos para la realización de dicha obra.- Que la obra no se inicio en ninguna de sus partes y no existe información donde se especifique fecha de inicio.- Que los vecinos presentaron reclamos pertinentes sin tener respuesta del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo lo siguiente: a) Las razones del incumplimiento de dicha obra.- b) Informe a la brevedad sobre fecha de inicio.- c) Informe a la brevedad sobre la obra que comprende las calles Avenida San Juan desde calle Río Quinto hasta la calle Independencia. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, antes de ponerlo a consideración quiero informar que hoy, en declaraciones radiales, se anunció que ya había sido licitad ese tramo de la obra, para conocimiento de los concejales. A consideración, concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Justamente, tomo la palabra porque también tuve conocimiento de que la obra tenia comienzo a la brevedad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: gracias, ya que, señor presidente, ya que nos dio ese dato y que usted esta en conocimiento, nosotros queríamos acompañar con el voto positivo a este proyecto que presento el bloque Une, también seria bueno saber y próximamente vamos a presentar un proyecto de comunicación sobre las obras que, dentro del mismo tenor, están faltando en los barrios de Bardas Soleadas, Unión de Mayo, El Progreso, Huiliches y Canal V. Así que por ahí si usted sabe, señor presidente, si estas obras también están dentro del marco de la licitación. CONCEJAL PRESIDENTE. Si me entero se lo comunico rápido, hoy porque lo escuche, escucho radio muy temprano y hoy en una entrevista que le hicieron al subsecretario de Obras Publicas, y justamente me llamo la atención porque me acordaba de este proyecto y justamente anunciaba que estaba ya previsto para esta semana el llamado a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licitación para completar la obra de San Juan, por eso que lo comenté, porque lo escuche esta mañana, pero bueno, trataremos en su momento el proyecto de comunicación. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0472/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase se proceda a retirar la cartelería publicitaria en Ruta Provincial 7 instaladas en lugares no permitidos.-** -----

En Labor Parlamentaria se aprobó su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 82/2008.- V I S T O: La cartelería publicitaria en la ruta provincial N° 7, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10009, en el Bloque Temático N° 5; Capítulo N° 4; en su Punto 3.5, inciso 6, prohíbe expresamente la instalación de anuncios publicitarios en las zonas...“ME (mixtas de equipamiento), corredores cM2, cM3, y centros CP1 y CP2 (en las aceras correspondientes a las calles F. San Martín, Planas, Perticone, J.J. Lastra, bordes de la Multitrocha Ruta N° 22; y terrenos de borde correspondientes a la Ruta Provincial N° 7 hasta la calle Conquistadores del Desierto, a partir de este y en la totalidad del recorrido del Acceso Norte (I.P)”.- Que los carteles publicitarios en las rutas suelen ocultar características del recorrido, como curvas y cruces, y que el contenido visual de los mensajes publicitarios en rutas suelen ser un importante factor distractivo, incrementando así la probabilidad de accidentes.- Que es función indelegable del Órgano Ejecutivo Municipal el control y cumplimiento de las normas vigentes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2008, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a retirar toda la cartelería publicitaria de la Ruta Provincial N° 7, instalada en lugares no permitidos por la Ordenanza N° 10009; y multar a las empresas o entidades que han incurrido en el uso indebido de dicho espacio.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0473/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase incremento en Presupuesto de la Secretaria de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad .-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Había solicitado, concejal Cascino. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CASCINO: Si, gracias señor presidente. Este es un proyecto que necesitamos cambiarle algunas cositas, sobre todo el espíritu de la comunicación, y queríamos si puede ser el pase a comisión del proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, lo tengo que poner a consideración lo había solicitado la concejal Lamarca también hoy, y justamente estaba esperando que llegáramos al expediente. A consideración, entonces, la solicitud de los autores del proyecto, para que pase a la comisión de Hacienda, el presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0474/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- MLDS - PROYECTO DE COMUNICACION. Solicítase la Jerarquización de la Dirección Municipal de Defensa Civil.- -----**  
CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, con estos proyectos quisiéramos también el mismo tratamiento, si lo podríamos pasar a comisión, debido a que también tenemos algunas ideas para cambiarle y justamente nos parecía lo mas sano. No, creo que este es a Legislación General, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A Hacienda también? A Legislación. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, no tenemos ningún problema en acompañar que vaya a la comisión de Legislación, el bloque no tiene ningún problema, en este caso, y el anterior, porque realmente es claro el problema que tienen tanto en la Dirección de Defensa Civil como en la secretaría de Derechos Humanos, y mas en este tema de Defensa Civil que solamente hay un solo trabajador, entonces nos parece que es realmente importante, porque lo dice el considerando del proyecto, de que pase rápidamente a comisión para que de una manera seria, como se ha planteado siempre, poder trabajar todos los bloques porque convengamos que no son temas, realmente, menores y son temas sumamente importantes tanto el de la secretaria de Derechos Humanos como de Defensa Civil, con lo cual nosotros vamos a acompañar que pase a comisión, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, también lo mismo que dijo mi par, pero contenta de que el bloque del Une haya hecho esto, porque yo también hice una presentación, un proyecto de comunicación cuando inicie mi actividad acá pidiendo información sobre Defensa Civil, así que encantada de que esto se jerarquice mas, pidiendo por la jerarquización de esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el pase del presente expediente a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo este el ultimo expediente del orden del día, damos por finalizada la sesión numero 7 del año 2008, agradeciendo a los señores concejales. Simplemente a modo informativo y antes de convocar para el próximo jueves, quiero anunciarles para la totalidad de los concejales, que mañana hay una reunión de presidentes de Concejos Deliberante y presidentes de bloque, convocado en la ciudad de Cinco Saltos, a los efectos de compartir la información respecto de los convenios que se están estableciendo entre los ejecutivos de los municipios de ambas provincias, y a partir de ahí la convocatoria e invitación para la siguiente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reunión que va a ser el día 23 de mayo, también para presidentes de Concejos y presidentes de bloque, y la otra información es, les va a llegar obviamente la invitación, pero hacerles una cordial invitación para el día viernes, 21 horas, en el Salón Verde del Concejo Deliberante se inicia el programa DeliberArte con un ciclo que se llama Tributo, y comenzamos haciendo un tributo a Don Víctor Ledesma con la presencia de Juan Carlos Saravia, el líder del conjunto Los Chalchaleros, pero lo mas importante de todo es que va a estar presente, van a estar presentes muchos vecinos de Neuquén que participaron en peñas, o sea grupos de danzas, hasta el año 70, entre ellos va a estar el tío de la concejal Barragán, por ejemplo, va a estar presente, el gaucho Agundez, que también fue un integrante, van a estar presentes en este evento, están todos cordialmente invitados, si puede va a estar Jonathan Lillo, el cantante nuestro de Picún Leufú, que comprometió su presencia si la agenda se lo permite, así que les agradezco mucho. Convocando para el próximo jueves 22 a las 19 horas a la próxima sesión ordinaria, muchísimas gracias. Siendo las 18 horas damos por finalizada la sesión del día de hoy.-

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén